

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORTAZAR, GTO.

MENSAJE DEL PRESIDENTE



“CIUDADANO HUGO ESTEFANÍA MONROY, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106, 107, 117 FRACCIONES I, II, INCISOS A), Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN I, INCISOS B), Y D), 99 FRACCIÓN I, INCISO A), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 40 FRACCIÓN II, 41, 42 FRACCIÓN II Y 58 FRACCIONES IX Y X INCISO A) DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES ORDINARIAS, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, Y 08 DE OCTUBRE DE 2015, APROBÓ Y RATIFICÓ RESPECTIVAMENTE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL:

TANTO LA VERSIÓN ABREVIADA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DE CORTAZAR, GTO.

COMO LA VERSIÓN INTEGRAL DE LA MISMA QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN PÚBLICA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, UBICADAS EN PORTAL CONSTITUCIÓN No. 116, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.”



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Cortazar, Gto.

Versión Abreviada. Documento síntesis

Fración II del artículo 42 del Código Territorial
para el Estado y los Municipios de Guanajuato



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE CORTAZAR, GTO.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.1 Relevancia del programa

Las circunstancias globalizantes del mundo contemporáneo que se caracteriza por un constante cambio, un activismo continuo y un intenso afán por obtener satisfactores materiales, plantea, por un lado, la necesidad de hacer una serena reflexión acerca de la situación actual y del futuro potencial inmediato que tiene el municipio de Cortazar, Gto. para lograr un desarrollo social incluyente, un desarrollo económico viable, un desarrollo ambiental sostenible y un desarrollo cultural vivo de una sociedad en constante interacción racional con los elementos patrimoniales; y por otro lado, promover la cultura de la recreación de los diferentes sectores de la población mediante el aprovechamiento de los bienes naturales y culturales, que propicie un desarrollo integral del hombre, permita la recuperación de los verdaderos valores humanos que conduzcan a un nuevo nacimiento de las personas y a un cambio de estructuras físicas, mentales y espirituales.

El Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Gto., a través de la Dirección General de Planeación en coordinación con el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de Planeación, Geografía y Estadística, y en base a lo que establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios, elaboraron el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Cortazar, Gto., a fin de normar el uso del suelo, la dotación de la infraestructura y el equipamiento urbanos, así como de los servicios municipales para que la población pueda acceder a mejores condiciones de bienestar.

En virtud de lo anterior, es indispensable que el Municipio cuente con los instrumentos de planeación que le permitan controlar y administrar con eficacia y eficiencia en la planeación municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial y el motivo por el cual, simultáneamente se elaborará la zonificación, uso y destino del suelo y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial respectivos, que coadyuven a que sea operativo el presente programa, definiendo los lineamientos y las normas a que regirán los usos de suelo en cada una de las zonas, además de las acciones, obras y proyectos específicos que deberán efectuarse para alcanzar los objetivos planteados para el Centro de Población y comunidades rurales con una perspectiva de un desarrollo sustentable, ordenado y armónico para el mejoramiento



de la calidad de vida de sus habitantes.

I.2 Objetivos

El objetivo principal del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el municipio de Cortazar es orientar y regular la planeación del desarrollo del mismo mediante la integración de métodos y procedimientos que permitan plantear estrategias de desarrollo para el municipio que se transformen en acciones que permitan resolver los retos territoriales y ambientales, de tal manera que garanticen calidad de vida en la población del municipio.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, de Cortazar busca potencializar el desarrollo urbano del municipio en concordancia con los ámbitos del desarrollo social, económico, ecológico y humano; estableciendo las acciones prioritarias conduzcan a mejorar las áreas de oportunidad presentes tanto en el área urbana como en las localidades rurales del municipio.

I.3 Objetivos Particulares

- Garantizar que el desarrollo urbano sea sustentable en materia de preservación del medio ambiente, a través de la incorporación adecuada de criterios técnicos de carácter ecológico, que permitan establecer los lineamientos generales para el diseño de programas de acción restauradora y de reordenamiento.
- Analizar los fenómenos: sociales, urbanos, económicos y ambientales para generar estrategias integrales generadoras del desarrollo en el municipio.
- Contar con un instrumento regulador de usos del suelo, ordenador de las actividades urbanas, previsor y corrector del deterioro ambiental, de preservación y de protección civil; fundamentado en el análisis de la realidad urbana del municipio, su papel en el contexto regional y las perspectivas de un desarrollo integral, de tal suerte que permita otorgar permanencia y continuidad al desarrollo físico espacial, a partir de normar y destinar los usos del suelo y establecer políticas de desarrollo para cada sector.
- Analizar la problemática ambiental del municipio y lograr a través del ordenamiento limitar el impacto ecológico de las actividades urbano-industriales.
- Establecer una zonificación que reconozca los usos de suelo actuales y potenciales para posibilitar un desarrollo relacionado con la estructura de los asentamientos humanos actuales.



Desarrollo urbano									
Crecimiento extensivo	10	x	x	x	x		x	x	x
Desregulación del territorio	9						x		x
Espacios públicos	8	x						x	x
Residuos sólidos	7			x					
Equipamiento cultural	6	x						x	x
Reglamentación administrativa	5	x			x		x	x	x
Imagen urbana	4	x						x	x
Comunidades aisladas	3	x			x				x
Economía									
Empleos remunerados bien	10		x			x			
Diversificación económica	9	x	x				x		
Capacitación laboral	8						x	x	
Empleo jóvenes	7					x	x		
Apoyo al campo	6		x	x					
Regulación de comercios	5	x						x	x
Actividades sustentables en ANP no	4			x			x		x
Innovación	3						x	x	



II. MARCO JURÍDICO

II.1 Fundamentos para la formulación del programa

El PMDUOET como instrumento municipal de planeación con visión prospectiva de largo plazo, en el que se definen las políticas generales, objetivos y metas para entre otros, determinar las distintas zonas ecológicas del municipio; la zonificación con especificación de usos de suelo y destino; la delimitación de los centros de población conforme a la clasificación básica del territorio; la protección al ambiente y a los recursos naturales, encuentra su fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos vigentes:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 4° párrafos quinto y sexto, 25, 26, 27 y 115.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: artículos 8° fracciones I, II, V, IX, XIII, XV, XVI y XVII, 19, y 20 BIS 2
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: artículos 11 y 15
- Ley General de Cambio Climático: artículos 9°, 26 fracción VI, VII, 28, 29, 30 y 34
- Ley General de Asentamientos Humanos: artículos 6°, 9, 12 fracción IV, 15, 16, 17, 18 y 19
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas: artículo 1
- Ley Agraria: artículos 87, 88 y 89
- Ley de Vivienda: artículo 7, fracción V, 17 apartado B, y 74
- Ley de Aguas Nacionales: artículo 1

Estatal

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato: artículo 32, 33, 106, 107, 117
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato: artículos 35, 36
- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato: artículo 6° fracción I
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato: artículo 3, 8, 32, 33, 40 fracción II, 41, 42, 43, 44, 46, 46, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 86 y demás relativos y aplicables.

Asimismo, los instrumentos de planeación que fueron considerados en la formulación del PMDUOET, son:

Nacional

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2013.



- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio 2012²
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006³
- Programa Nacional Hídrico 2007-2012⁴
- Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable⁵
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero⁶
- Programa Estratégico Forestal para México 2025⁷
- Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012⁸
- Estrategia Nacional de Cambio Climático⁹

Estatal

- Plan Estatal de Desarrollo 2035 Guanajuato Siglo XXI¹⁰
- Programa Estatal de Cambio Climático 2011¹¹
- Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030¹²
- Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato Visión 2012¹³
- Programa Sectorial Agropecuario, Visión 2012¹⁴
- Programa Estatal de Vivienda Visión 2012¹⁵

Municipal

- Reglamento de Comerciantes Ambulantes y Tianguis para el municipio de Cortazar, 1995.
- Reglamento Municipal de Protección Ambiental para el municipio de Cortazar, Guanajuato, 2002.
- Reglamento de Construcción para el municipio de Cortazar, Guanajuato, 1995
- Reglamento de Tránsito del municipio de Cortazar, Guanajuato, 2014.
- Reglamento de Transporte Municipal de Cortazar, Guanajuato, 2012
- Reglamento de Anuncio y Toldos para el municipio de Cortazar, Guanajuato, 2010.
- Reglamento del Uso de Suelo para el municipio de Cortazar, Guanajuato, 2012.

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 7 de septiembre de 2012.

³ Secretaría de Desarrollo Social, Diario Oficial de la Federación, 27 de marzo de 2002.

⁴ Comisión Nacional del Agua, Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2008.

⁵ Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2008.

⁶ Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2008.

⁷ Propuesta de actualización del PEF 2025, v.4 Mayo 2013. Recuperado el 14 de junio de 2013. <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/4/4024PROPUESTA%20DE%20ACTUALIZACION%20PROGRAMA%20ESTRATEGICO%20FORESTAL%20PARA%20MAYO%202013.pdf>

⁸ Diario Oficial de la Federación, 28 de agosto de 2009.

⁹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 3 de junio de 2013.

¹⁰ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 188, Cuarta Parte, 23 de Noviembre 2012.

¹¹ Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, octubre de 2011.

¹² Comisión Estatal del Agua, 7 de mayo de 2012.

¹³ Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 106, Tercera Parte, 3 de julio de 2009.

¹⁴ Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 145, Tercera Parte, 9 de septiembre de 2008.

¹⁵ Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 72, 5 de mayo de 2009.



- Reglamento de División de Bienes Inmuebles para el municipio de Cortazar, Guanajuato, 2013.
- Reglamento del Organismo Municipal de Planeación de Cortazar, Guanajuato, 2012.

III. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

III.1 Localización y delimitación del área de estudio

El municipio de Cortazar se localiza entre las coordenadas geográficas extremas: al norte 20° 31' y al sur 20° 20' de latitud norte; al este 100° 49' y al oeste 101° 03' de longitud oeste; altitud predominante entre 1,738 a 1744 m.s.n.m., cuenta con elevación máxima de 2,848 m.s.n.m. representada por el Cerro del Culiacán, uno de los más altos del estado. El municipio de Cortazar representa el 1.2% de la superficies del estado, su ubicación está al sureste del territorio de la región del Bajío y se asienta a la ribera del río Laja, con una extensión territorial de 367 km².

De acuerdo con el Programa Regional 2018, la región III se conforma por 3 subregiones, la cual integra a 16 municipios, incluyendo en la Subregión 7 al municipio de Cortazar de la siguiente manera:

Región III:

Subregión 7

- Apaseo el Alto;
- Apaseo el Grande;
- Celaya;
- Comonfort;
- **Cortazar;**
- Jaral del Progreso;
- Santa Cruz de Juventino Rosas;
- Tarimoro, y
- Villagrán.



Así mismo conforme a la información obtenida del Programa Regional 2018, la región III abarca una extensión territorial de aproximadamente 7 mil 761 km², equivalente al 25.4% del territorio estatal. El 70.8% de las áreas urbanas de la entidad, se localizan en la región III, lo que se traduce en una concentración de la población. Los principales usos del suelo son: agricultura con 65.5%, vegetación secundaria con 17.8% y pastizal con 9.7%.

En la región se localizan 10 Áreas Naturales Protegidas (ANP). Las más importantes son: Sierra de Lobos, Cerros de El Culiacán y La Gavia, y Sierra de Los Agustinos (compartido con la región IV, según datos de la visión 2018).

III.2 Ámbito subregional

La Subregión 7 tiene un área de 323, 864.21 ha y representa el 41.0% de la superficie de la Región III Centro, y el 10.58% de la superficie territorial de la Entidad. Está integrada por nueve municipios: Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Villagrán.

Imagen 1.-Superficie del municipio de Cortazar respecto a la Subregión 7

Municipio	Área (hectáreas)	Porcentaje superficial de la región
Cortazar	33,528.26	10.35%

Fuente: Elaboración propia, 2014.

Cuencas, Subcuencas y Microcuencas

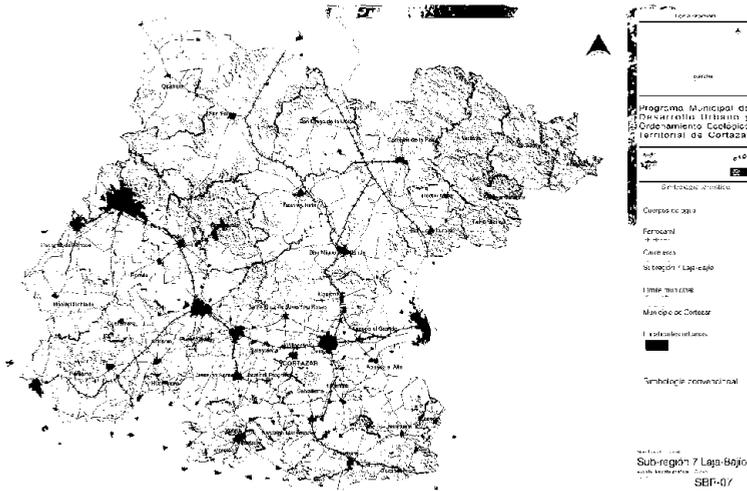
La Subregión 7 pertenece a la Región Hidrológica No. 12 Lerma- Santiago, ubicándose en dos de sus cuencas hidrográficas: a) Cuenca Lerma- Salamanca, en la cual se ubica el 26.83% de la superficie de la subregión y que está representada por dos subcuencas; y b) Cuenca Río Laja, que comprende el 73.17% de la superficie restante, y está representada por tres subcuencas.

Microcuencas

De acuerdo a la delimitación hidrológica de microcuencas que se ha considerado de manera institucional dentro del Estado de Guanajuato (Instituto de Ecología de Guanajuato), en la Subregión 7 existen 345 unidades de captación, 96 de las cuales comparten sus límites con otros municipios colindantes a la misma, pertenecientes al Estado de Guanajuato, y en el caso de las ubicadas hacia el oriente, con el Estado de Querétaro.



Imagen 2.- Ubicación de la subregión 7 Laja- Bajío y del municipio de Cortazar.

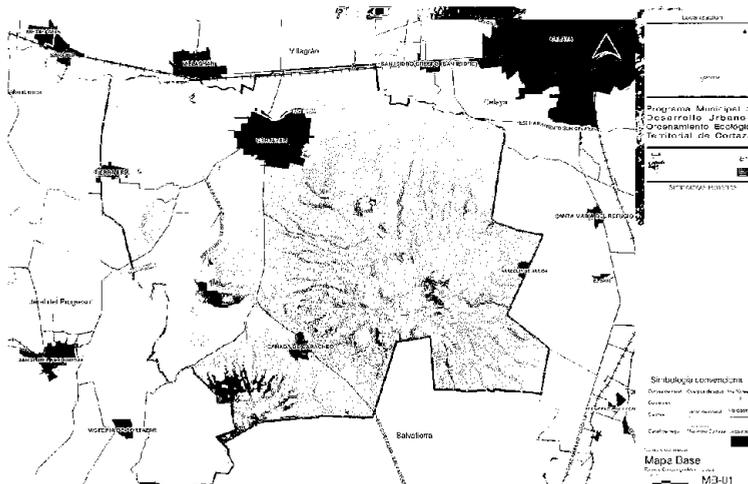


Fuente: Elaboración propia, 2014.

III.3 Ámbito Municipal

Las localidades que concentran la mayor cantidad de población son Cortazar como cabecera municipal, Cañada de Caracheo, Tierra fría y Arreguín de Arriba.

Imagen 3.- Área de estudio del ámbito municipal. Municipio de Cortazar.



Fuente: Elaboración propia, 2014.

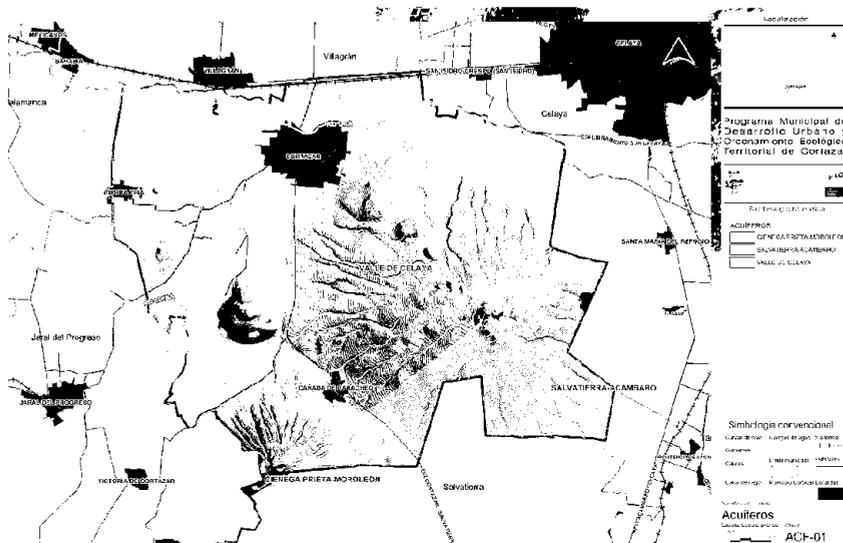


Imagen 4.- Acuíferos del municipio de Cortazar

Nombre del Acuífero	Área (Hectáreas)	
CIENEGA PRIETA-MOROLEON	65.48	0.19%
SALVATIERRA-ACAMBARO	4,884.49	14.53%
VALLE DE CELAYA	28,666.67	85.28%
	33,616.64	100.00%

Fuente: Elaboración propia, 2014.

Imagen 5.- Acuíferos



Fuente: IPLANEG, 2014. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar.

III.3.1.1 Clima

Se identifican los siguientes tipos de elementos climáticos para el municipio de Cortazar:

C (W0) Semicálido subhúmedo del grupo C, con presencia de un 65.28% de la superficie del territorio municipal. Cuenta con temperatura media anual mayor de 18°C, temperatura del mes más frío menor de 18°C, temperatura del mes más caliente

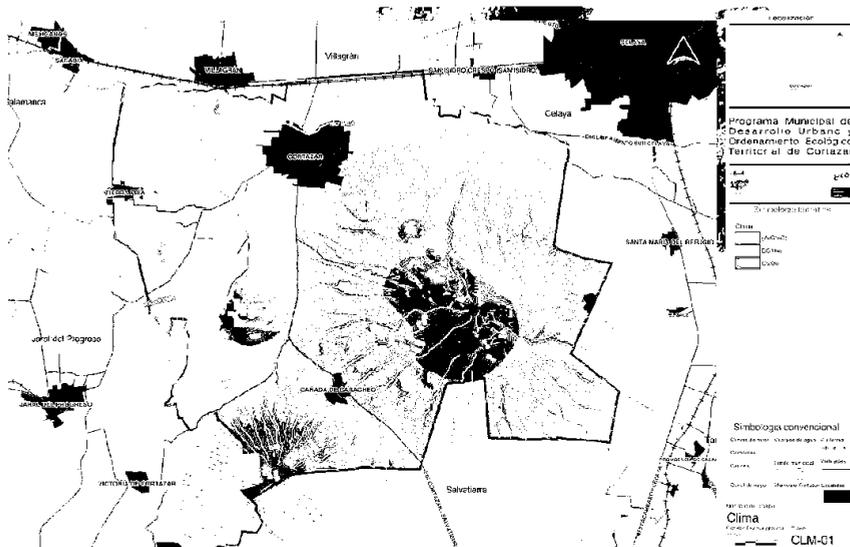


mayor de 22°C. Precipitación del mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T menor a 43.2 y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.

BS1hw Semiárido cálido tiene presencia en el 25.26% del territorio, temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 18°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.

Cw0w Templado subhúmedo con presencia de un 9.46% de la superficie del territorio municipal al oriente. Temperatura media anual entre 12°C y 18°C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C y temperatura del mes más caliente bajo 22°C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T menor de 43.2 y porcentaje de precipitación invernal del 5% al 10.2% del total anual.

Imagen 6.- Clima



Fuente: IPLANEG, 2014. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar.

Imagen 6 bis.- Tipo de clima en el municipio de Cortazar

Clima	Área (Hectáreas)	%
Cw0w	3,178.78	9.46%
(A)C(w0)	21,945.36	65.28%
BS1hw	8,492.51	25.26%
	33616.6486	100.00%

Fuente: Elaboración propia, 2014.



Imagen 7.- Datos estadísticos de Temperatura en el municipio de Cortazar

SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL
NORMALES CLIMATOLÓGICAS

ESTADO DEL GUANAJUATO PERIODO: 1951-2010

ESTACION: 0301013 CORTAZAR LATITUD: 20°24'05" N. LONGITUD: 100°57'43" O. ALTURA: 1,730.0 MSNM.

ELEMENTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
TEMPERATURA MÁXIMA													
NORMAL	23.7	25.2	28.1	30.4	31.4	29.8	27.8	27.6	27.0	26.6	25.7	24.2	27.3
MÁXIMA MENSUAL	26.8	28.3	30.7	33.8	34.5	33.6	30.7	30.5	29.2	30.1	29.7	28.0	
AÑO DE MÁXIMA	1978	1996	1998	1972	1998	1998	2009	2009	1991	1991	1991	1991	
MÁXIMA DIARIA	30.5	32.0	33.5	36.0	37.5	38.0	33.5	33.5	31.5	30.5	32.5	32.5	
FECHA MÁXIMA DIARIA	07/1992	25/2009	31/1970	23/1970	06/1983	19/2008	14/1998	16/2009	05/1991	27/2009	16/1991	03/1991	
AÑOS CON DATOS	42	43	42	43	44	44	45	44	45	44	44	45	
TEMPERATURA MEDIA													
NORMAL	15.2	16.4	19.1	21.5	22.9	22.4	21.1	21.0	20.5	19.2	17.5	15.8	19.4
AÑOS CON DATOS	42	43	44	43	44	44	45	44	45	44	44	45	
TEMPERATURA MÍNIMA													
NORMAL	6.7	7.7	10.1	12.5	14.4	15.0	14.4	14.4	14.0	11.8	9.2	7.4	11.5
MÍNIMA MENSUAL	4.8	2.6	5.0	9.1	10.2	11.8	12.3	13.2	12.1	8.7	6.5	4.6	
AÑO DE MÍNIMA	1981	1983	1983	1992	1997	1997	1996	1964	1991	1979	1982	2003	
MÍNIMA DIARIA	-2.0	0.0	2.0	5.0	8.0	1.0	0.5	0.0	5.0	1.0	0.0	-1.0	
FECHA MÍNIMA DIARIA	29/1983	25/1976	18/1978	20/1992	04/1996	27/2004	05/1993	08/1983	26/1979	16/1991	30/1964	31/1952	
AÑOS CON DATOS	42	43	44	47	44	44	45	44	45	44	44	45	

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional

Precipitación

El mes donde se registra mayor precipitación es julio con un registro de 144.6ml anual, 316.6 ml máxima mensual; el mes donde presenta menos cantidad de lluvia es diciembre.

Imagen 8.- Datos estadísticos de Precipitación en el municipio de Cortazar

PRECIPITACION

NORMAL	15.5	9.4	6.5	11.0	34.1	119.7	144.6	125.0	114.3	39.1	8.1	6.5	633.9
MÁXIMA MENSUAL	111.3	145.2	44.5	69.5	185.0	280.7	316.6	285.2	288.8	140.5	62.3	42.9	
AÑO DE MÁXIMA	1980	2010	1997	1968	2009	1986	1976	1995	2005	1978	1982	1982	
MÁXIMA DIARIA	40.0	72.0	26.0	59.5	53.0	75.0	64.0	66.2	97.9	66.0	47.0	27.0	
FECHA MÁXIMA DIARIA	25/1980	04/2010	18/1978	10/1968	26/1984	12/1967	05/1990	26/1995	05/2005	07/1987	07/1985	05/1976	
AÑOS CON DATOS	48	49	50	50	50	48	49	49	50	50	49	50	

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional



III.3.1.2 Geomorfología y topografía

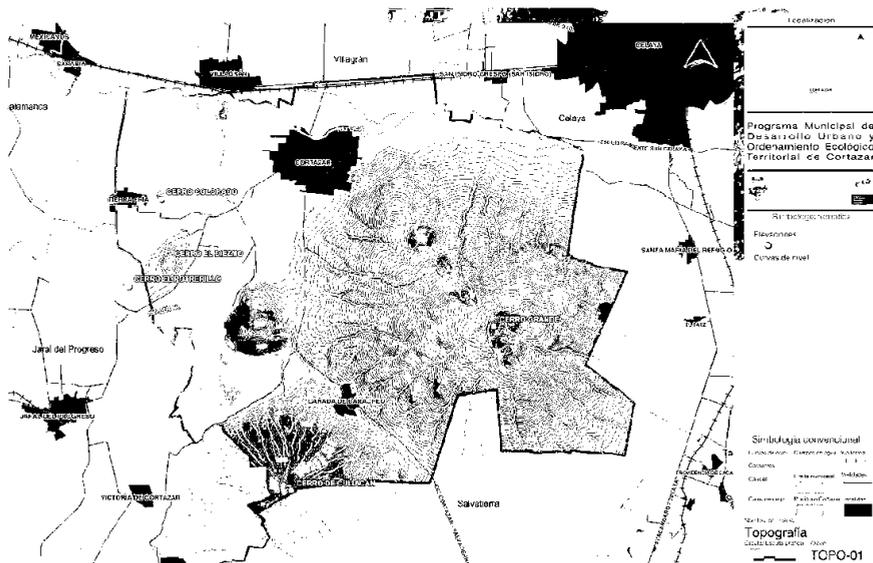
El municipio presenta una geomorfología definida por su ubicación de acuerdo a las tres regiones que abarcan el estado de Guanajuato. Cortazar se encuentra en la provincia del eje neovolcánico y sus límites se definen por el cambio de morfología de mesetas a vertientes montañosas. Se considera una antigua sutura reabierto a fines del cretácico que formó un sistema volcánico transversal a las sierras Madre Oriental y Madre Occidental.

Esta Provincia se caracteriza por tener materiales geológicos que pueden ser utilizados para la construcción, como son las tobas riolíticas, riolitas, basalto, calizas y arcillas. Lo que lleva a ser una zona con lugares propicios para encontrar la ubicación de bancos de material arcilloso para explotación con características adecuadas para los materiales de construcción.

La topografía está definida básicamente por tres elevaciones: el Cerro de Culiacán (2,830 m.s.n.m.), el Cerro de Gavia (Grande) (2,550 m.s.n.m.) y el Cerro Gordo (2,020 m.s.n.m.), estas tres formaciones al sur del municipio conforman la zona serrana del municipio.

De las dos elevaciones más prominentes se puede detallar que son de origen volcánico, La Gavia (Volcán Escudo) y El Culiacán (Estrato volcán).

Imagen 9.- Topografía



Fuente: IPLANEG, 2014. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar



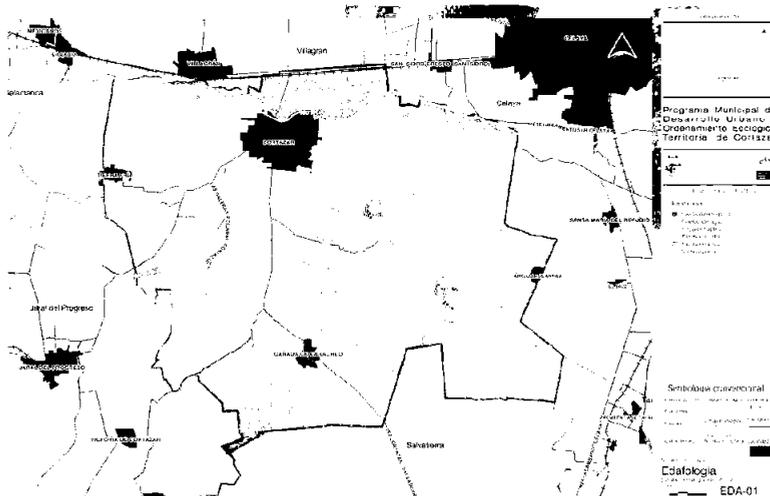
III.3.1.3 Edafología

Imagen 10.- Conformación edafológica en el municipio de Cortazar

Tipo	Área (Hectáreas)	%
Vertisol pélico	30,917.16	91.97%
Fluvisol éútrico	1,639.35	4.88%
Feozem háplico	1,040.66	3.10%
Cuerpo de agua	14.92	0.04%
Castañozem lúvico	4.58	0.01%
	33,616.66	100.00%

Fuente: IPLANEG, 2014.

Imagen 11.- Edafología



Fuente: IPLANEG, 2014. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar.



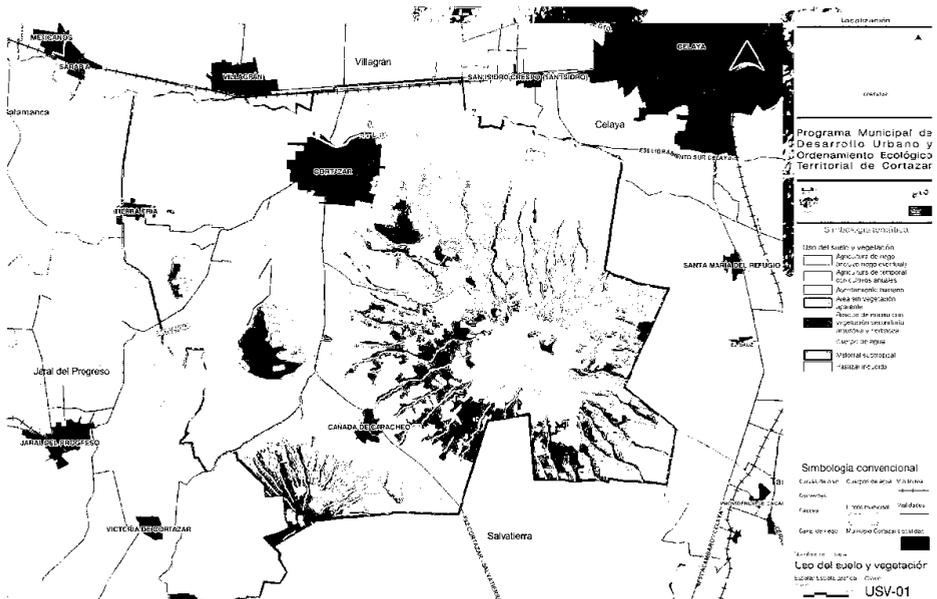
III.3.1.4 Uso de suelo y vegetación

Imagen 12.- Usos de suelo

Tipo	Área (Hectáreas)	%
Agricultura de riego (incluye riego eventual)	11,784.58	35.06%
Matorral subtropical	8,860.53	26.36%
Agricultura de temporal con cultivos anuales	8,278.99	24.63%
Pastizal inducido	2,221.04	6.61%
Asentamiento humano	2,050.38	6.10%
Bosque de encino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	352.76	1.05%
Área sin vegetación aparente	63.54	0.19%
Cuerpo de agua	4.85	0.01%
	33,616.66	100.00%

Fuente: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEE)

Imagen 13.- Usos de suelo y vegetación



Fuente: IPLANEG, 2014. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar.



III.3.1.5 Áreas naturales protegidas

El municipio de Cortazar comparte con los municipios de Jaral del Progreso, Salvatierra y Celaya, el Área Natural Protegida (ANP) denominada como Cerros del Culiacán y la Gavia,¹⁶ ubicada al sur y oriente del municipio respectivamente; decretada el 30 de Julio del 2002 con una superficie de 32,661.53 Has. Cuenta con un programa de manejo con fecha de publicación el 16 de Enero del 2004.

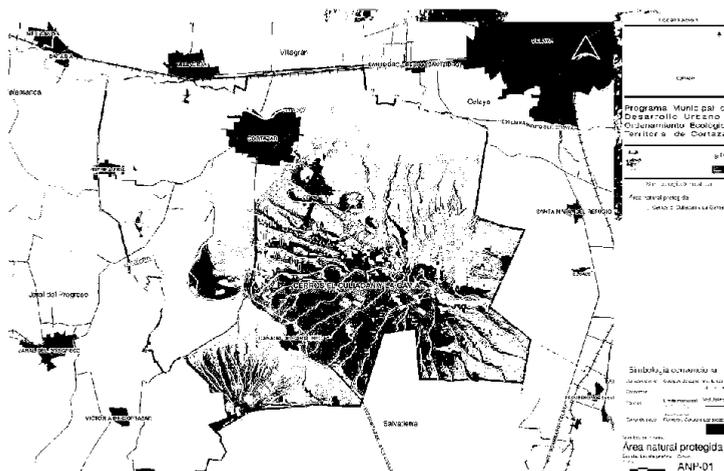
De acuerdo a los MGM2010 de INEGI el municipio cuenta con 18,486.57 hectáreas dentro del municipio que representa el 55% del total de la ANP.

Esta ANP es tal su relevancia por su contribución de servicios ambientales que dada su conformación geológica contribuye a la recarga de los acuíferos de la región.

La ANP Cerros el Culiacán y la Gavia está conformada por la siguiente vegetación: bosque de encino desérticola, selva baja caducifolia y matorral crassicaule.

La fauna¹⁷ de igual manera tiene gran relevancia en ella se encuentran 33 especies de mamíferos, 26 de reptiles y aproximadamente 100 especies de aves.

Imagen 14.- Área Natural Protegida, Cerros el Culiacán y la Gavia, Municipio de Cortazar



Fuente: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato.

¹⁶ Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEE). Áreas Naturales protegidas. Consultada el 3 de diciembre del 2015 ; Obtenida de <http://ecologia.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protegidas/40/Cerros-el-Culiac%C3%A1n-y-la-Gavia>

¹⁷ Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEE). Fauna presente en el Área Natural protegida Cerros

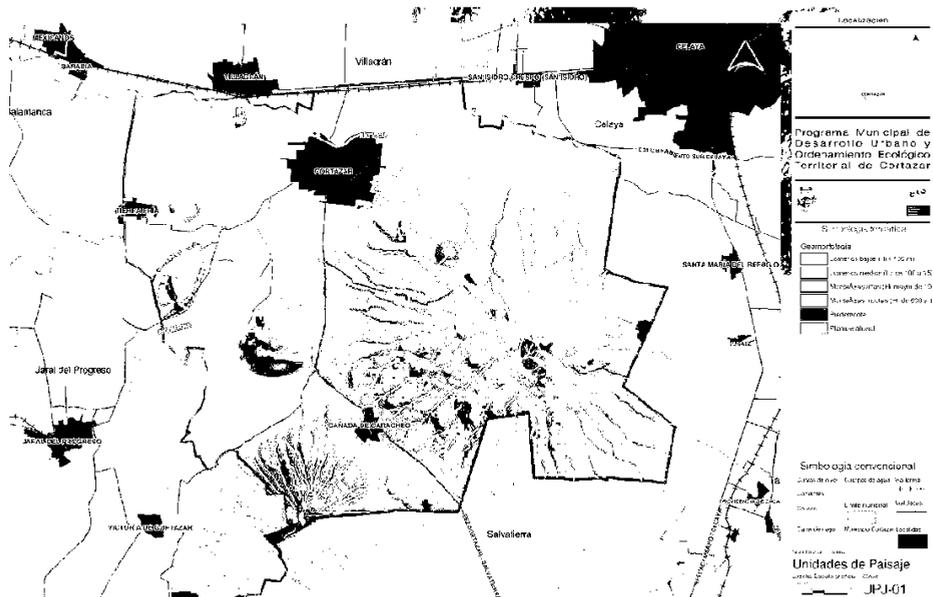


III.3.1.6 Identificar zonas con pasivos ambientales

En el municipio no hay un problema generalizado de pasivos ambientales, dado que es una región predominantemente agrícola y con poca industria, la única zona con problemas es en el límite norte, alrededor de la carretera libre Celaya-Salamanca donde se ha instalado la agroindustria local y los márgenes del río Laja por la carga de productos industriales y urbanos, este problema es de carácter metropolitano y regional, por lo que se deben de considerar acciones locales para mejorar el suelo aledaño al río y la coordinación con los otros municipios para una acción de mayor impacto.

No se cuenta con información y registro alguno de pasivos ambientales en el municipio de Cortazar.

Imagen 15.- Unidades de paisaje geomorfología, Municipio de Cortazar



Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. IPLANEG, 2014.



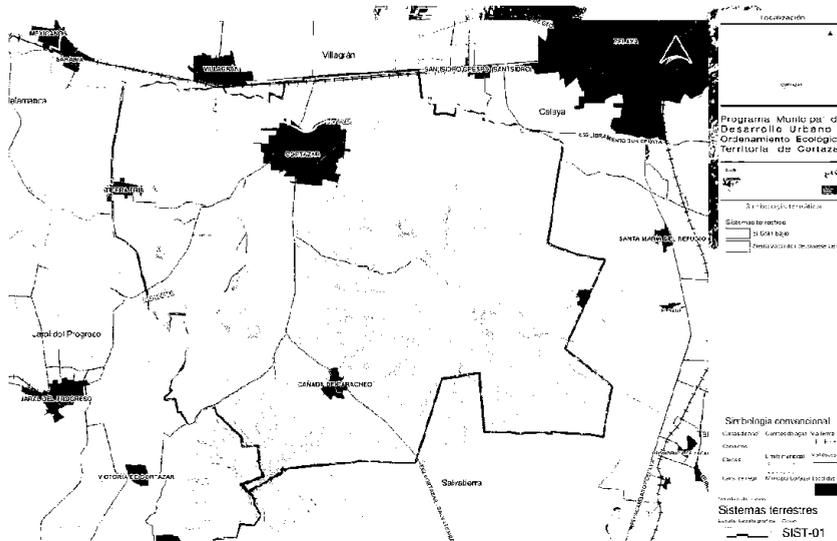
III.3.1.1 Subregiones ecológicas

Imagen 16.- Elementos del sistema terrestre en el municipio de Cortazar

Sistema terrestre	Superficie	%
Sierra volcánica del sureste de Guanajuato	22,263.47	66.23%
El Gran Bajío	11,353.18	33.77%
	33,616.64	100.00%

Fuente: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, 2014.

Imagen 17.- Elementos del sistema terrestre (subregiones ecológicas), Municipio de Cortazar



Fuente: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, 2014.

Paisajes geomorfológicos

Imagen 18.- Elementos del paisaje geomorfológico en el municipio de Cortazar

Paisaje geomorfológicos	Superficie	%
Valle Lerma - Presa Solís	2,013.23	5.99%
Río Lerma	406.84	1.21%
Labor de Valtierra	60.14	0.18%
Culiacán - Cerro Grande	20,250.24	60.24%
Bajío Pénjamo - Irapuato Salamanca – Celaya	10,886.19	32.38%
	33,616.64	100.00%

Fuente: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, 2014.



Imagen 19.- Elementos del paisaje geomorfológico en el Municipio de Cortazar



Fuente: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, 2014.

III.3.1.2 Riesgos naturales

Riesgos Geológicos

Fallas Geológicas

Imagen 20.- Población por localidades en situación de vulnerabilidad por falla geológica en el municipio de Cortazar

Localidad	Población
El Zapote	506
La Minilla	243
San Pablo	12
San Antonio (La Granja)	9
Rancho el Gavión (Porfirio Jamaica Nava)	3
Santa Rosa	0
La Colorada	0
La Reserva	0
	773

Fuente: INEGI, 2015.



Imagen 21.- Localidades en situación de vulnerabilidad por falla geológica en el municipio de Cortazar

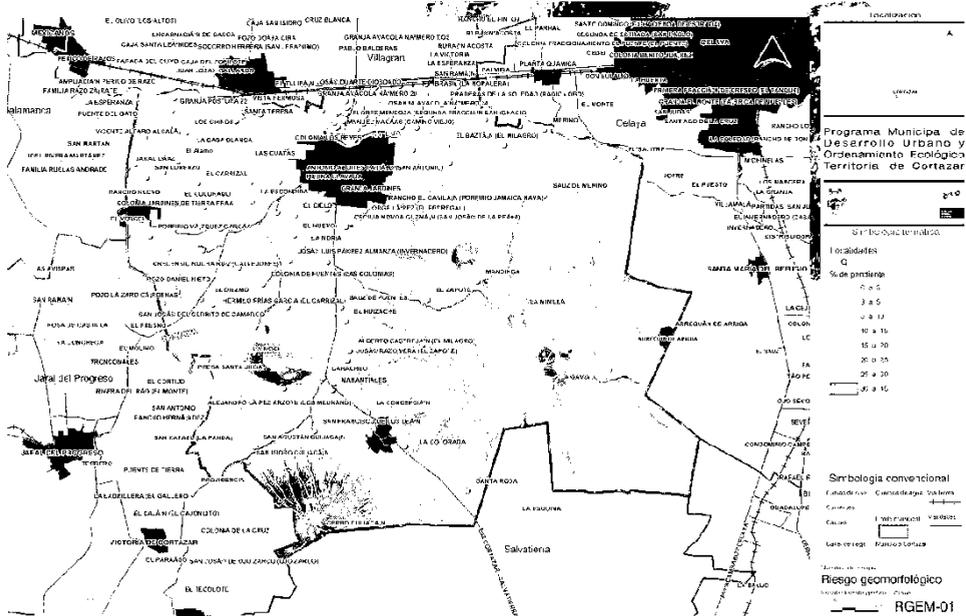


Fuente: INEGI. 2015.



Riesgo Hidrometeorológico Lluvias

Imagen 22.- Riesgos hidrometeorológicos



Fuente: Elaboración propia

Inundaciones

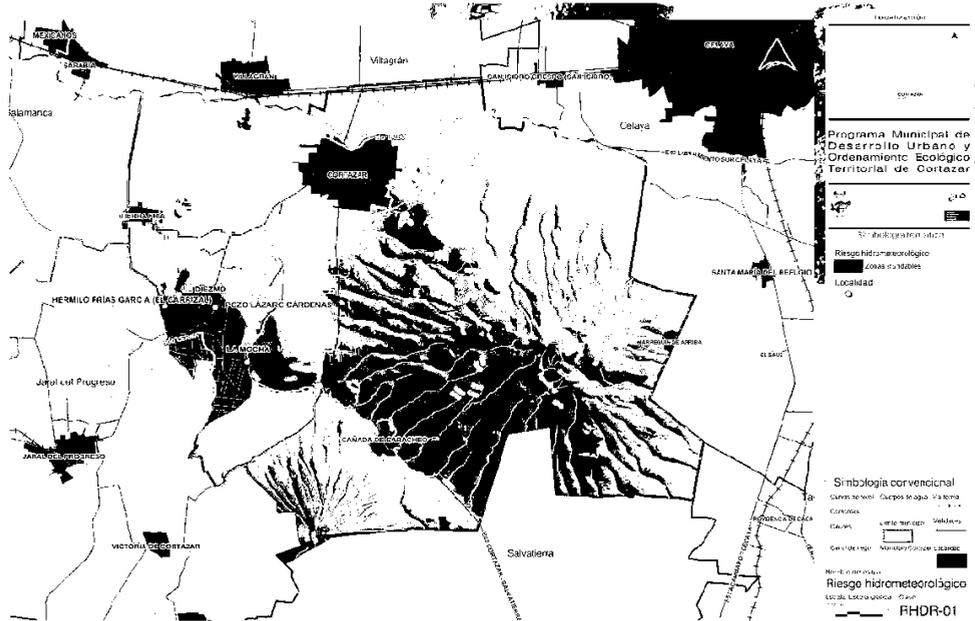
Imagen 23.- Localidades vulnerables por inundación

Localidad	Población
La Mocha	902
El Diezmo	842
Hermilo Frías García (El Carrizal)	4
Pozo Lázaro Cárdenas	3
Pozo Daniel Nieto	0
	1,751

Fuente: CEA.



Imagen 24.- Localidades vulnerables por inundación



Fuente: CEA. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar.

Geomorfológicos

En el municipio de Cortazar se encuentran ubicados 2 volcanes de importancia: La Gavia (Volcán Escudo) y El Culiacán (Estratovolcán)

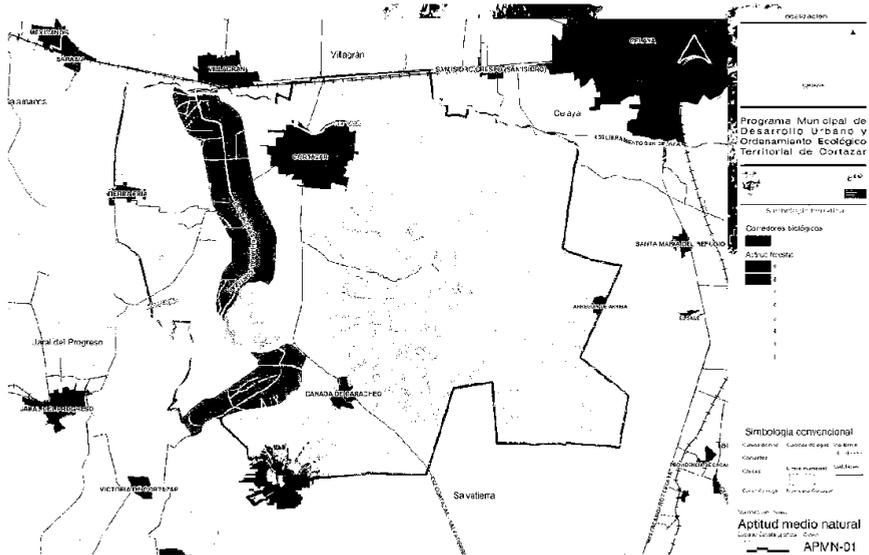
III.3.1.1 Aptitud del medio natural

Conforme al Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET), en el municipio de Cortazar se identifica un corredor biológico al poniente con dirección norte-sur del municipio.

De igual manera se identifica que la mejor aptitud forestal se encuentran en el área natural protegida de Cerros de Culiacán y La Gavia. Además existe un bosque de encino ubicado al oriente del municipio dentro del polígono del área natural protegida Sierra de los Agustinos.



Imagen 25.- Aptitud del medio natural en el municipio de Cortazar



Fuente: IPLANEG, 2014. Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

III.3.1.2 Contaminación

Imagen 26.- Bancos de material en el municipio de Cortazar

TIPO DE MATERIAL	NÚMERO	%
ARENA	1	7.69%
ND	2	15.38%
ROCA O GRAVA	3	23.08%
TEPETATE	8	61.54%
	13	100.00%

Fuente: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEE)

Imagen 27.- Estatus de los Bancos de material en el municipio de Cortazar

TIPO DE MATERIAL	NÚMERO	%
ARENA	1	7.69%
ND	2	15.38%
ROCA O GRAVA	3	23.08%
TEPETATE	8	61.54%
	13	100.00%

Fuente: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEE)

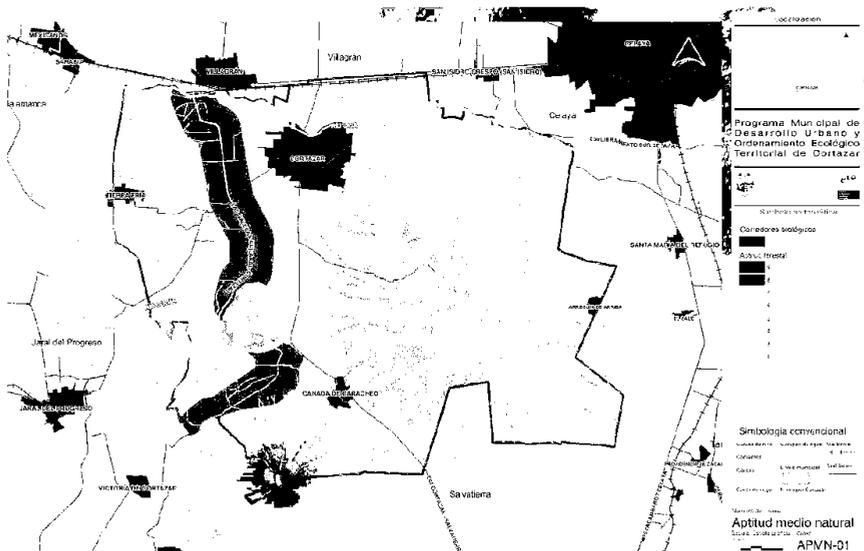


Imagen 28.- Fuentes fijas de emisión a la atmósfera en el municipio de Cortazar

GIRO	NÚMERO	%
GASOLINERA	3	17.65%
ALIMENTICIO	2	11.76%
RESTAURANTE	2	11.76%
TORTILLERIA	2	11.76%
CARTONERA	1	5.88%
AUTOMOTRIZ	1	5.88%
LACTEOS	1	5.88%
HOTELERIA	1	5.88%
GASERA	1	5.88%
LAVANDERIA	1	5.88%
PANADERIA	1	5.88%
LADRILLERAS	1	5.88%
	17	100.00%

Fuente: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEE)

Imagen 29.- Bancos de material y fuentes fijas de emisión a la atmósfera en el municipio de Cortazar



Fuente: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato. 2015



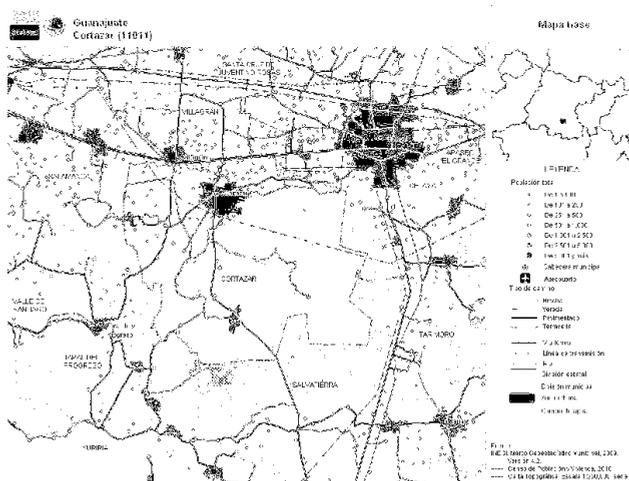
III.3.2 Subsistema medio físico transformado

Imagen 30.- Distribución territorial de la población según tamaño y tipo de localidad

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Población	% Población	Número de localidades	% Localidades
Menos de 100	937	1.06	69	64.49
100 a 499	4,946	5.6	19	17.76
500 a 1,499	13,422	15.18	15	14.02
1,500 a 2,499	4,019	4.55	2	1.87
2,500 a 4,999	3,415	3.86	1	0.93
5,000 a 9,999	0	0	0	0
10,000 y más	61,658	69.75	1	0.93
Total	88,397	100	107	100

Fuente: INEGI, 2010. Síntesis estadística municipal Cortazar, Gto.

Imagen 31.- Rangos de población



Fuente: SEDESOL, 2015.



III.3.2.1 Vialidad

Imagen 32.- Vialidades en el municipio de Cortazar por su administración



Fuente: Elaboración propia.



III.3.2.2 Equipamiento urbano

Inventario de Equipamiento para El Centro de Población Cortazar										MARGINACIÓN BAJA	61,658
SUBSISTEMA	TOTAL	ELEMENTO	CLAVE	NOMBRE	UBS	DOMICILIO	CODIG	TELÉFONO	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
EDUCACIÓN	15	PREESCOLAR	ID01N0004	ADALBERTO RAYA	9	PARQUE NUM 10 CUADRA Y MEDIA DEL LAS DORADOCEL	38300	1411550793	-100.96113	20.4829	1,730
			ID01N000704	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	7	PALMA Y JAZMINES JUNTO A LA SUPERVISION ESCOLAR PREESCOLAR NO. 71	38300	14110050473	-100.97055	20.4793	1,732
			ID01N0028	GREGORIO TORRES QUINTERO	6	PRADA NUVARCALLES NUM 104A DOS CUADRAS DEL CALZADO MORELOS	38345	14111601669	-100.95674	20.4774	1,732
			ID01N0432	JESUS MACIAS GARMA	6	QUERETARO NUM 8002 A UN LADO DEL BOLEA	38300	14111600791	-100.95404	20.4908	1,760
			ID01N04530W	LIC. JOSE VASCONCELOS	3	SAN ANSELMO A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES	38480		-100.94654	20.4731	1,762
			ID01N24509	ALFREDO NOBEL	6	AVENIDA INSURGENTES SUR NUM 1002 A UN LADO DE LA TELESECUNDARIA NO. 4	38349	14111600503	-100.95464	20.4775	1,738
			ID01N24604	GABRIELA MISTRAL	7	CIBA NUM 405A UN LADO CENTRO DE SALUD ALAMON	38480		-100.96138	20.4708	1,731
			ID01N24629A	JAIME TORRES BODET	4	ALCARIBO NUM 200 JUNTO AL TEMPLO DE LA FUNDAD	38329		-100.9752	20.4779	1,719
			ID01N24632	ANTONIO CASO	2	AVENIDA VIRREYES NUM 1002	38300		-100.9623	20.4999	1,729
			ID01N24608	PROFRA. ROSAURAZAPATA CAMO	4	NARANJOS 5 MATRAS DE TIENDA VERDE	38300		-100.96446	20.4713	1,728
			ID01N44984	PROFR. ANTONIO PATRO VAZQUEZ	5	SALVATERRA NUM 203 CERCA DE CAMINO VEO A VILLAHERRADA	38301		-100.97364	20.4691	1,730
			ID01N4347L	FAHMIU DEGNO	4	GARDINER ES QUINA CON ORQUIDAS NUM 100 ATRÁS DEL CUARO DE LOS NIÑOS	38343		-100.94834	20.4857	1,745
			ID01N0059	JUAN ESCUTIA	6	AVENIDA RAUL LEON DE LA SELVA NUM 1001 FRENTE AL BOULEVARD	38300	44411118740	-100.95815	20.4647	1,729
			ID01N0213P	ROSARIO CASTELLANOS	6	BOLIVARIOS DONDE LOS NIÑOS NUM 1002 FRENTE AL BOULEVARD CAZUARI	38300	44411554031	-100.95541	20.4724	1,732
			ID01N04029	JUAN JOSE DE LOS REYES MARTINEZ	4	CERCA DE ELLE M. DUCONDOMIN FRENTE A LA CANCHA DE LA VOLEIB	38300	444121103611	-100.95215	20.4673	1,760
ID01F0093B	FAHMIU DEGNO	13	VIRACIDIO NUM 101 JUNTO AL CARCANO	38317	14115554040	-100.95403	20.4905	1,760			
ID01F04047C	JUSTO SIERRA	16	BOULEVARD DE LOS INSURGENTES NORTE NUM 5 MADILLANTE DE LA BULEVARD	38317	1411553838	-100.95462	20.485	1,757			
ID01F02020	PROFR. J. JESUS MACIAS GARMA	12	OLMO NUM 100AL NORTE DE UN MODULO DEL CENTRO DE SALUD	38300	14111190286	-100.96126	20.4725	1,734			
ID01F04043A	REVOLUCION	12	BOULEVARD DE LOS INSURGENTES NUM 100A FRENTE A SURBERA	38300	14115550548	-100.96987	20.4807	1,730			
ID01F0200Q	LEONA VICARIO	18	CALLE JOSÉ MARIA MORELOS NUMERO EXTERIOR: SIN COLONIA CORTAZAR CENTRO CODIGO POSTAL 38300 ENTRE BOULEVARD PASLO DE LA JUVENTUD, Y CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON POSTERIOR CALLE SAN ANSELMO	38300	#####	-100.96934	20.4837	1,740			
EDUCACIÓN	12	PRIMARIA	ID01F02504U	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	19	CALLE MARIA NUMERO EXTERIOR 1003, COLONIA VERRINO COLONIA CODIGO POSTAL 38300 ENTRE CALLE LUIS CORTAZAR, Y CALLE SAN ANSELMO, POSTERIOR CALLE DE LOS NIÑOS	38358		-100.94674	20.4738	1,769
			ID01F00770	MELCHOR ORTEGA	18	AVENIDA MARIANO MATAMOROS NUM 302 CONTRA ESQUINA ESC SEC 13AM	38300	14115550470	-100.96109	20.4873	1,737
			ID01F00789	PADRE HIDALGO	19	CERCA DE MORELOS ENTRE NUM 100 FRENTE A PAPELERIA PAQUETE Y MILLE	38300	14115550336	-100.96269	20.4785	1,741
			ID01F00731	LEONA VICARIO	7	PARRO INDEPENDENCIA NUM 1000 FRENTE A LA CALLE INDEPENDENCIA	38480		-100.95439	20.4706	1,741
			ID01F03079A	BENITO JUAREZ	12	OLMO NUM 100AL NORTE DE UN MODULO DEL CENTRO DE SALUD	38300	14111601536	-100.96126	20.4725	1,734
			ID01F00083A	GENERAL LAZARO CARDENAS	12	AVENIDA INSURGENTES NORTE NUM 100 CONTRA ESQUINA ESC SEC 13AM	38300	14115554888	-100.96109	20.4873	1,737
			ID01A00234W	LIC. BENITO JUAREZ	12	INSURGENTES NORTE 5 N	38480	-100.96111	20.4828	1,730	
			ID01A00500Q	NEUEVA GENERACION	12	CALZADA ANGEL LEON TORRES NUM 5A	38400	14115553104	-100.96251	20.4687	1,738
			ID01S00207	SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 12	16	BOULEVARD PASADO DE LA JUVENTUD NUM 500 A FRENTE SURBERA	38300	14115550401	-100.96987	20.4807	1,730
			ID01S00130W	ING. ANTONIO MADRAZO	6	MATEOS NUM 100	38300	14115550157	-100.96227	20.4879	1,737
			ID01S00544E	TELESECUNDARIA NUM. 565	12	BOULEVARD INSURGENTES SUR NUM. 100A AL LADO DEL PREESCOLAR ALFREDO NOBEL	38349	14111600746	-100.95468	20.4771	1,738
			ID01F00090	PLANTEL CONALEP 239. CORTAZAR		CAMINO A MIRANO 3 N	38300	01411553344	-100.94982	20.4877	1,746
ID01C0009Q	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PLANTEL CORTAZAR		POLIGONACION MINUEL DOBLADO NUM 805	38310	14115551914	-100.9531	20.4838	1,733			
EDUCACIÓN	4	BACHILLERATO	ID01H00302	VIDEOBACHILLERATO		CALLE MORELOS NUMERO EXTERIOR 132, HACIENDA LA GAYA, CODIGO POSTAL 38480 ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS, Y CALLE GUADALUPE VICTORIA, POSTERIOR CALLE SERRANO 2424	38498	14611800718	-100.88055	20.395	2,350
			ID01C00051	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 372		CAMINO VISTA HERMOSA S N	38300	14151551572	-100.96851	20.49	1,736
			ID01C0006A	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CORTAZAR		CARRITERAS SALVATERRA E LOMITO R	38300	14115554647	-100.96111	20.4828	1,730
EDUCACIÓN	1	ESCUELA UNIVERSITARIA	ID01B0050	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL CORTAZAR Y RAMADO		CALLE IGNACIO ALLENDE NUMERO EXTERIOR: POLICOLONIA CORTAZAR CENTRO CODIGO POSTAL 38300, ENTRE CALLE SALVADOR OMBROIN, Y CALLE INSURGENTES, POSTERIOR CALLE GUADALUPE VICTORIA	38300		-100.95541	20.4845	1,730
			ID01B00015	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL PROF. IGNACIO RAMIREZ LOPEZ		BOULEVARD PASADO DE LA JUVENTUD NUMERO EXTERIOR 1007	38309		-100.96566	20.4892	1,739
			ID01B00015	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL PROF. IGNACIO RAMIREZ LOPEZ		FASCIONAMIENTO LAS TORRES CODIGO POSTAL 38300 ENTRE CALLE 1111, Y CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON, POSTERIOR CALLE VENUSIANO CARRANZA			-100.96263	20.4884	1,738
			ID01B00015	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL CARLOS FUENTES		C DE ABRIL NUM 30	38480		-100.96263	20.4884	1,738
EDUCACIÓN	1	CASA DE LA CULTURA	ID01C00015	CASA DE LA CULTURA DE CORTAZAR	1,944	VENUSIANO CARRANZA S N	38300	411 155 39 33			
			ID01C00015	MUSEO LOCAL		CENTRO CULTURAL DE CORTAZAR (MUSEO)		ANTONIO MADRAZO UN 802	38300	(411) 155 3933	



SALUD	1	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN	GT55A00024	HOSPITAL COMUNITARIO CORTAZAR	6	BLVD. INSURGENTES # 1000 COL. NUEVA ROSALES			
			GT55A00033	ALAMEDA-UMAPS		CEBAS/M			
COMUNICACIÓN	1	CENTRO DE SALUD	GT55A00066	CORTAZAR-UMAPS	2	TCO. HMDENRQJ. VENUSTIANO CARRANZA S/N	38300	411-155-0103	
		AGENCIA DE CORREOS		OFICINA DE CORREOS-CORTAZAR	2	MANUEL COVARRUBIAS			
DEPORTE	3	MÓDULO DEPORTIVO		DEPORTIVA DEL VALLE	2,350	PALMAS/COL. DEL VALLE			
		MÓDULO DEPORTIVO		DEPORTIVA VALLE HERMOSO	684	MORELOS/M			
RECREACIÓN	1	UNIDAD DEPORTIVA		UNIDAD DEPORTIVA NORTE	60,610	PASEO DE LA JUVENTUD S/M			
		JARDÍN VECINAL	JARDÍN PRINCIPAL		4,624	LEON VEATROY PORTAL COSTECCIONI			
			JARDÍN		18,666	INSURGENTES SUR S/M			
			JARDÍN VILLAS DE LOS AMOLES		8,075	COCOMCAN S/M			
			JARDÍN GUANAJUATO		6,750	SALVATIERRA S/M			
			JARDÍN PIPILA		14,125	ANTONIO TORRES/G			
			JARDÍN EL MOLINO I		1,482	SAN ANTONIO S/M			
			JARDÍN EL MOLINO II		3,125	SAN PATRICK S/M			
JARDÍN VALLE HERMOSO		2,350	MORELOS S/M						
SERVICIOS URBANOS	1	CEMENTERIO		-					
		COMANDANCIA DE POLICIA		COMANDANCIA DE POLICIA DE CORTAZAR	1,350	OCAMPO S/M			
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	BASUREROS MUNICIPAL		CORTAZAR-SALVATIERRA KM 6-00	99,050	D/O DE AGUA LOCALIDAD			
		PALACIO MUNICIPAL		PALACIO AYUNTAMIENTO DE CORTAZAR	2,250	PORTAL CONSUNCIÓN S/M	38300		
COMERCIO	1	MERCADO PÚBLICO		MERCADO MUNICIPAL MIGUEL HIDALGO	140	PER. GUADALUPE Y GABRIEL RAMOS	38300	-100.96225	20.4847
		ABASTO		RASTRO MUNICIPAL DE CORTAZAR	9,480	PROL. PIPILA 200	38300	01 411 155 3855	

Inventario de Equipamiento para Tierra Fria							MARGINACIÓN MEDIA			3,415	
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	UDF140024	JUAN HIPOLITO OROPEZA GONZALEZ	7	510 VICENTE GUERRERO NUM 70 FRENTE A LA TELESECUNAR 82	38480	-101.04403	20.4628	1,720	
		PRIMARIA	UDF140512	BENITO JUAREZ	14	3 DE MAYO NUM 37 FRENTE AL CENTRO DLS SALUD	38485	14111564396	-101.03953	20.4629	1,720
			UDF140381	VALENTIN GOMEZ FARIAS	6	5 DE MAYO NUM 37 FRENTE AL CENTRO DLS SALUD	38485	-101.03953	20.4629	1,720	
		SECUNDARIA	UDF140079	TELESECUNDARIA NUM. 82	12	VICENTE GUERRERO NUM 64 FRENTE AL PREESCOLAR	38485	14111564263	-101.04409	20.4616	1,724
		BACHILLERATO	UDF1400571	VIDEOBACHILLERATO		JARDIN PRINCIPAL DE TIERRA FRIA SANA UNICATED DEL TEMPLO	38480	-101.03889	20.4622	1,720	
SALUD	1	CENTRO DE SALUD	GT55A000203	TIERRA FRIA-UMAPS	2	5 DE MAYO NO 31					
RECREACIÓN	1	PLAZA CÍVICA		PLAZA DE TIERRA FRIA	700	MEXCOS/M					

Inventario de Equipamiento para Cañada de Caracheo							MARGINACIÓN ALTA			2,109
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	UDF140288C	MANUEL MICHAUS	3	510 VICENTE GUERRERO S/N CERCA DE PLAZA DE TOROS DOS CAMINOS	38480	-100.9445	20.3775	1,760
		PRIMARIA	UDF140666G	JOSE MARIA MORELOS	6	AVENIDA 5 DE MAYO NUM 577 FRENTE A UNICLINICA	38480	-100.94778	20.3786	1,787
			UDF140295D	FELIPE CARRILLO PUERTO	14	CERRO PUEBLA LA PROVIDENCIA NUM 181 FRENTE A LA TELESECUNAR 84	38480	14111585671	-100.94585	20.3748
BACHILLERATO	1	VIDEOBACHILLERATO	UDF140056J	VIDEOBACHILLERATO		2 DE ABRIL NUM 189 INTERIOR DE LA DELEGACIÓN	38480	14111585187	-100.94583	20.3756
		SECUNDARIA	UDF140074S	TELESECUNDARIA NUM. 202	6	PLAZUELA LA PROVIDENCIA NUM 106 FRENTE AL CENTRO DE SALUD	38340	-100.94536	20.3738	1,789
CULTURA	1	BIBLIOTECAS	UDF140247K	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL CARLOS FUENTES		2 DE ABRIL NUM 189	38490	-100.94802	20.3742	1,800
SALUD	1	CENTRO DE SALUD	GT55A000185	CANADA DE CARACHEO-UMAPS	1	PLAZUELA PROVIDENCIA NO. 48				
RECREACIÓN	1	JARDÍN VECINAL		JARDIN PRINCIPAL DE CARACHEO	2,025	CARRANZAS/M				

Inventario de Equipamiento para el Huizache							MARGINACIÓN MEDIA			1,910
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	UDF140095P	ROSARIO CASTELLANOS	4	510 VICENTE GUERRERO S/N CERCA DEL JARDIN PRINCIPAL	38480	-100.9577	20.4182	1,812
		PRIMARIA	UDF140722X	EMILIANO ZAPATA	19	CAMINO MIGUEL HIDALGO NUM. 226 CERCA DE LA CARRETERA	38480	14111589100	-100.96124	20.4168
SECUNDARIA	UDF140076Q		TELESECUNDARIA NUM. 81	9	CARRTERA BENITO JUAREZ NUMERO INTERIOR 802, FRENTE AL HUECO, CODIGO POSTAL 38499, ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE LINDO, POSTERIOR CALLE BINGUINO	38499	-100.96265	20.4205	1,775	
SALUD	1	CENTRO DE SALUD	GT55A000182	EL HUIZACHE-UMAPS	1	BENITO JUAREZ NO. 221				
RECREACIÓN	1	JARDÍN VECINAL		JARDIN PRINCIPAL DE EL HUIZACHE	1,600					



Inventario de Equipamiento para la Gavia						MARGINACIÓN BAJA			1,432	
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	100140431B	ESTEFANIA CASTAÑEDA	2	RANCHO LA GAVIA JUNTO AL ARROYO DE LA PRIMARIA	38480	-100.88186	20.3955	2,322
	1	PRIMARIA	100140431A	MIGUEL HIDALGO	9	MOTELLOS NUM 107 FRENTE AL VIRA	38480	-100.8821	20.396	2,320
	1	SECUNDARIA	100140431A	TELESECUNDARIA NUM 399	6	LOS MM. MORELOS NUM 99 FRENTE A LA PRESA	38480	-100.8842	20.4019	2,631
SALUD	1	CENTRO DE SALUD	0755400100	LA GAVIA-UMAPS	2	AV. DEL PROGRESO NO. 12				

Inventario de Equipamiento para Caracheo						MARGINACIÓN ALTA			1,230	
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	100140432A	MANUEL M PONCE	1	EJIDO LEONA VICARIO S/NA UNLADO DE LA TELESECUNDARIA 265	38480	-100.97219	20.3986	1,760
	1	PRIMARIA	100140430F	LEONA VICARIO	6	CARRERA LEONA VICARIO S/NA FRENTE A LA TELESECUNDARIA	38480	-100.97138	20.3994	1,750
	1	SECUNDARIA	100140432F	TELESECUNDARIA NUM 265	6	LEONA VICARIO NUM. UNLADO DEL PREESCOLAR MANUEL M. PONCE	38493	-100.97132	20.399	1,761

Inventario de Equipamiento para Parra						MARGINACIÓN BAJA			1,114	
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	1001402901	JUSTO SIERRA	4	EJIDO JUSTO SIERRA S/NA UNLADO DE LA TELESECUNDARIA 284	38480	-101.00654	20.4546	1,728
	1	PRIMARIA	100140441	FRANCISCO I. MADERO	8	5 DE MAYO NUM 3 A UNLADO DEL CENTRO DE SALUD	38480	-101.00918	20.4567	1,723
	1	SECUNDARIA	100140292	TELESECUNDARIA NUM 284	5	CALLE INDIOS HEREDOS NUMERO EXTERIOR 5, EJIDO DE PARRA, CODIGO POSTAL 38495, ENTRE CALLE SARGO DE JURELIS Y CALLE PREESCOLAR JUSTO SIERRA, POSTALDO CALLE NINGUNO	38495	-101.00664	20.4544	1,729
	1	BACHILLERATO	100140496	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CORTAZAR DE PARRA	1	CALLE INDIOS HEREDOS NUMERO EXTERIOR 5, EJIDO DE PARRA, CODIGO POSTAL 38495, ENTRE CALLE SARGO DE JURELIS Y CALLE PREESCOLAR JUSTO SIERRA, POSTALDO CALLE NINGUNO	38495	-101.00664	20.4544	1,729
	SALUD	1	CENTRO DE SALUD	0755400106	PARRA-UMAPS	1	QUICRO PARA ESCOLA NO. 2			

Inventario de Equipamiento para Merino						MARGINACIÓN MEDIA			1,044	
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	100140350U	CARLOS A CARRILLO	3	RANCHO LAZARO CARDENAS S/NA UNLADO DE LA TELESECUNDARIA 294	38480	-101.88251	20.4934	1,749
	1	PRIMARIA	100140390	16 DE SEPTIEMBRE	6	TELESECARDENAS NUM 17 JUNTO AL TIEMPO	38480	-100.88357	20.4938	1,742

Inventario de Equipamiento para Santa Fé de la Purisima						MARGINACIÓN MEDIA			1,030	
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	100140505	PATRIA	2	RANCHO MOTELLOS S/NA UNLADO DE LA ESCUELA PRIMARIA	38480	-100.89107	20.4911	1,747
	1	PRIMARIA	100140473A	MANUEL DOBLADO	6	MOTELLOS S/NA DELANTE DEL CENTRO DE SALUD	38480	-100.89097	20.4906	1,748
	1	BACHILLERATO	100140300C	VIDEOPACHILLERATO SANTA FE DE LA PURISIMA	1	NOLGALO NUM. M-A ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA PRIMARIA	38480	-100.89139	20.4956	1,740
SALUD	1	CENTRO DE SALUD		SANTA DE LA PURISIMA-UMAPS	1	MOTELLOS S/NA FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA				

Inventario de Equipamiento para La Mocha						MARGINACIÓN MEDIA			902	
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	100140525V	LAZARO CARDENAS DEL RIO	2	EJIDO LAZARO CARDENAS S/NA UNLADO DE LA PRIMARIA ALVARO OBREGON	38480	-101.00038	20.4057	1,729
	1	PRIMARIA	100140493A	ALVARO OBREGON	6	IGNACIO ALDAMA FRENTE A TERRAS DE SALTADO	38480	-101.00055	20.4067	1,729
	1	SECUNDARIA	100140565F	TELESECUNDARIA NUM 566	4	CALLE BENITO JUAREZ NUMERO EXTERIOR 600, EJIDO LA MOCHA, CODIGO POSTAL 38495, ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE VICENTE GUERRERO, POSTERIOR CALLE NINGUNO	38493	-100.99947	20.4033	1,732
	1	BACHILLERATO	100140493F	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CORTAZAR LA MOCHA	1	CALLE BENITO JUAREZ NUMERO EXTERIOR 600, EJIDO LA MOCHA, CODIGO POSTAL 38495, ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE VICENTE GUERRERO, POSTERIOR CALLE NINGUNO	38493	-100.99947	20.4033	1,732
SALUD	1	CENTRO DE SALUD	0755400104	LA MOCHA-UMAPS	1	REVOLUCION 50, CONVENCIENTE GUERRERO				
RECREACIÓN	1	JARDIN VECINAL		JARDIN PRINCIPAL LA MOCHA	1950					

Inventario de Equipamiento para San Isidro Cullacán						MARGINACIÓN ALTA			865	
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	100140522	FRAAT PEDRO DE GARTE	2	EJIDO METALDOROS S/NA UNLADO DE LA TELESECUNDARIA	38480	-100.99516	20.3682	1,738
	1	PRIMARIA	100140470W	FRANCISCO I. MADERO	6	CAMINO FRANCISCO I. MADERO S/NA EN FRENTE DEL CANAL	38480	-100.9976	20.3668	1,738
	1	SECUNDARIA	100140529V	TELESECUNDARIA NUM 283	3	FRANCO IMODRO NUM 100 AL LADO DEL PREESCOLAR FRAAT PEDRO DE GARTE	38480	-100.99498	20.3678	1,742

Inventario de Equipamiento para Valencia de Fuentes						MARGINACIÓN ALTA			783	
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	100140520	DIEGO RIVERA	2	PLANTACION DE HIDALGO FRENTE AL JARDIN PRINCIPAL	38480	-100.96586	20.4436	1,740
	1	PRIMARIA	100140439	MIGUEL HIDALGO	6	CAMINO HIDALGO NUM 107 FRENTE AL JARDIN PRINCIPAL	38480	-100.9662	20.4434	1,749

Inventario de Equipamiento para colonia la Fortaleza						MARGINACIÓN MUY BAJA			756	
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	100140520S	BERTHA VON GUMER	2	CALZADA DE GUADALUPE S/NA LA ESTACION DE CORTAZAR	38480	-100.95543	20.5106	1,744
	1	PRIMARIA	100140430J	REGORIO TORRES QUINTERO	9	CALZADA DE GUADALUPE S/NA FRENTE A LA TELESECUNDARIA	38480	-100.9561	20.5083	1,731
	1	SECUNDARIA	100140430V	TELESECUNDARIA NUM 18	3	CAMINO VIEJO DE LA ESTACION NUM 100 FRENTE A LA PRIMARIA CALZADO JORDAN	38382	-100.95757	20.5079	1,730
RECREACIÓN	1	JARDIN VECINAL		JARDIN PRINCIPAL LA FORTALEZA	690					
DEPORTE	1	MÓDULO DEPORTIVO		CANCHA LA FORTALEZA	440					

Inventario de Equipamiento para el Diezmo						MARGINACIÓN BAJA			719	
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	100140520J	20 DE NOVIEMBRE	2	EJIDO FRANCISCO VILLALBA JUNTA DE LA PRIMARIA ALFREDO URUCHURTU	38480	-101.01585	20.4286	1,730
	1	PRIMARIA	100140430W	ALFREDO URUCHURTU	5	CARRITERA CALZADA DE LA ESCUELA UNLADO DEL JARDIN DE INDIOS	38480	-101.01514	20.4283	1,727



Inventario de Equipamiento para colonia la Huerta					MARGINACIÓN MEDIA				682		
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	IE11406369	EMILIANO ZAPATA	1	RANCHO MORELOS NUM 4 AFRONTA DEL RANCHO POR LA CARRETERA AL CERCO COLOR	38480	-100.93102	20.4795	1,766	
	1	PRIMARIA	IE11409025	ANTONIO MANCERA	4	CAMINO ALLENDE ESQUINA INDEPENDENCIAS AL LADO DE LA DEDICADA	38480	-100.9334	20.4808	1,737	
Inventario de Equipamiento para San Nicolás de Manantiales					MARGINACIÓN ALTA				654		
EDUCACIÓN	1	PRIMARIA	IE11403678	BENITO JUAREZ	5	AVENIDA AVENIDA CONSTITUCIONES S/N FRENTE AL CAMPO DEPORTIVO	38300	-100.96342	20.3973	1,759	
	1	JARDÍN VECINAL		JARDÍN PRINCIPAL DE SAN NICOLAS	2,025						
Inventario de Equipamiento para Arreguín de Arriba					MARGINACIÓN ALTA				618		
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	IE11404242	JUAN FACONDO DOUSSEAU	1	RANCHO BENITO JUAREZ NUM 12 ENTRADA POR CAMINO DEL SALU DE VILASE	38480	-100.83696	20.413	2,111	
	1	PRIMARIA	IE11403702	CINCO DE MAYO	6	10 DE NOVIEMBRE NUM 12 JUNTO AL TIEMPO	38480	-100.83592	20.4153	2,128	
	1	SECUNDARIA	IE11404569	TELESECUNDARIA NUM 856	4	FRANCISCO VILLA NUM 3 FRENTE AL RULDO	38498	-100.83698	20.4178	2,125	
	1	BACHILLERATO	IE11400409	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CORTAZAR-ARREGUIN DE ARIBA		FRANCISCO VILLA NUM 3 FRENTE AL RULDO	38498	-100.83698	20.4178	2,125	
Inventario de Equipamiento para el Zapote					MARGINACIÓN ALTA				576		
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	IE11406359	MOYSES SAENZ GARZA	1	RANCHO ROSARIO S/N AL LADO DE LA TELESECUNDARIA	38480	-100.92989	20.4288	2,041	
	1	PRIMARIA	IE11403295	WENCESLAO FLORES	5	CAMINO ROSARIO S/N FRENTE A LA SENDA	38480	-100.93015	20.4287	2,039	
	1	SECUNDARIA	IE11400481	TELESECUNDARIA NUM 948	3	LA DOLORES S/N FRENTE AL PARQUE	38480	-100.92741	20.4278	2,056	
Inventario de Equipamiento para Bellavista					MARGINACIÓN MEDIA				499		
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	IE11404242	JOSEFINA RAMOS DEL RIO	1	RANCHO CORRIL DOORAY 18 DE SEPTIEMBRE S/N JUNTO A LA TELESECUNDARIA	38480	-100.89343	20.4868	1,750	
	1	PRIMARIA	IE11403077	EMILIANO ZAPATA	6	HOLGOS S/N FRENTE A LA CASA FAMILIAR	38480	-100.89929	20.4889	1,749	
	1	SECUNDARIA	IE11402564	TELESECUNDARIA NUM 266	6	18 DE SEPTIEMBRE NUM 3 AL LADO DE PREESCOLAR JOSEFINA RAMOS DEL RIO	38497	-100.89796	20.4861	1,750	
	1	BACHILLERATO	IE11400296	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CORTAZAR-BELLAVISTA		18 DE SEPTIEMBRE NUM 3 AL LADO DE PREESCOLAR JOSEFINA RAMOS DEL RIO	38497	-100.89796	20.4861	1,750	
RECREACIÓN	1	JARDÍN VECINAL		JARDÍN PRINCIPAL BELLAVISTA	1,040						
Inventario de Equipamiento para Sauz de Fuentes					MARGINACIÓN ALTA				452		
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	IE11403092	MOYSES SAENZ	2	AVENIDA CONSTITUCIONES S/N FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA	38480	14611841341	-100.96239	20.4255	1,778
	1	PREESCOLAR	IE11400464	PREESCOLAR COMUNITARIO	0	SAUZ DE FUENTES	38480	-100.96242	20.4255	1,780	
	1	PRIMARIA	IE11403254	FRANCISCO I. MADERO	3	AVENIDA PLAZUELA ALLENDE S/N FRENTE AL QUO DE AGUA	38480	-100.96234	20.426	1,777	
RECREACIÓN	1	JARDÍN VECINAL		JARDÍN PRINCIPAL DE SAUZ DE FUENTES	1,600						
Inventario de Equipamiento para el Ilote					MARGINACIÓN BAJA				421		
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	IE11404001	GERARDO ZARAGOZA	1	EL ILOTE	38482	-101.00086	20.4416	1,721	
	1	PRIMARIA	IE11403691	MIGUEL HIDALGO	2	GUADALUPE VICTORIA FRENTE AL CAMPO DEPORTIVO	38480	-101.00065	20.4417	1,721	
Inventario de Equipamiento para colonia de Fuentes					MARGINACIÓN BAJA				400		
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	IE11403046	CARMEN NORMA MONROY	1	CARRETERA GUINAMUATO JUNTO AL SALON FAMILIAR	38480	14611882521	-100.99187	20.4363	1,728
	1	PRIMARIA	IE11403750	EMILIANO ZAPATA	3	CALLE ESCOLAR FRENTE A TIERRAS DE OJUNO	38480	-100.99063	20.4352	1,726	
	1	SECUNDARIA	IE11400754	TELESECUNDARIA NUM 93	3	CAMINO AVENIDA PRINCIPAL S/N A DOS CALLES DE LA ESCUELA EMILIANO ZAPATA	38480	-100.99169	20.4326	1,726	
Inventario de Equipamiento para San Francisco de los León					MARGINACIÓN MEDIA				385		
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	IE11403741	5 DE MAYO	1	AVANZO HERVO	38480	-100.97419	20.3769	1,760	
	1	PRIMARIA	IE11403248	DANIEL DELGADILLO	3	CAMINO VENEZUELA DE SAN ANTONIO S/N FRENTE A UNA CANCHA DE BASKET-BOL	38480	-100.97289	20.3793	1,742	
Inventario de Equipamiento para Galeras					MARGINACIÓN MEDIA				375		
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	IE11403229	CUAUHTEMOC	1	BUENOS AIRES NUM 300 A UN LADO DEL CERRIL	38300	-100.98714	20.4266	1,730	
	1	PRIMARIA	IE11403749	MELCHOR OCAMPO	3	LEON VICARIO A UN LADO DEL CANAL	38480	-100.98659	20.4266	1,731	
Inventario de Equipamiento para Loma Linda					MARGINACIÓN MEDIA				365		
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	IE11406868	TONANZIN-CHPOCATL	1	LOMA LINDA	38480	-101.01425	20.447	1,741	
Inventario de Equipamiento para San Agustín Culiacán					MARGINACIÓN MEDIA				279		
EDUCACIÓN	1	PREESCOLAR	IE11406829	SACAY	1	SAN AGUSTIN DE CULIACAN	38300	-100.99537	20.3722	1,721	
	1	PRIMARIA	IE11403501	NINOS HERODES	1	CARRETERA NINOS HERODES A UN LADO DE UNA BODEGA	38480	-100.99619	20.3721	1,730	



III.3.2.3 Vivienda

Imagen 34.- Viviendas, municipio de Cortazar

Total de viviendas	Total de viviendas habitadas	Total de viviendas particulares	Viviendas particulares habitadas	Total de viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares deshabitadas	Viviendas particulares de uso temporal
VIVTOT	TVIVHAB	TVIVPAR	VIVPAR_HAB	TVIVPARHAB	VIVPAR_DES	VIVPAR_UT
25,301	20,114	25,227	20,040	20,108	4,085	1,102
	79.50%	79.73%	99.63%	99.97%	20.31%	5.48%

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal. INAFED.

III.3.3 Subsistema social

Imagen 35.- Jefatura en los hogares del municipio de Cortazar

Cortazar, Coahuila de Zaragoza, México									
Total de hogares censales				20,040	Población en hogares censales				88,013
Hogares censales con jefatura masculina		Hogares censales con jefatura femenina			Población en hogares censales con jefatura masculina		Población en hogares censales con jefatura femenina		
15,082	75.25%	4,958	24.75%			68,148	77.42%	19,865	22.58%

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Indígena

Imagen 36.- Población indígena en el municipio de Cortazar

Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena		167
Masculina	Femenina	
88	79	
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español		0
Masculina	Femenina	
0	0	
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español		57
Masculina	Femenina	
32	25	
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena		163
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español		0
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español		57
Población en hogares censales indígenas		371

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Migración

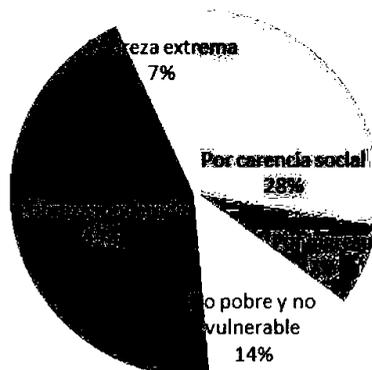
Imagen 37.- Migración en el municipio de Cortazar

Migración en el municipio de Cortazar				
Población nacida en la entidad				82,985
Masculina		Femenina		93.87%
40,019	48.22%	42,966	51.78%	
Población nacida en otra entidad				4,582
Masculina		Femenina		5.18%
2,191	47.81%	2,391	52.18%	
Población de 5 años y más residente en la entidad junio de 2005				77,372
Masculina		Femenina		87.52%
36,632	47.35%	40,740	52.65%	
Población de 5 años y más residente en otra entidad junio de 2005				922
Masculina		Femenina		1.04%
484	52.49%	438	47.51%	

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Pobreza

Imagen 38.- Indicadores de pobreza y vulnerabilidad, 2010



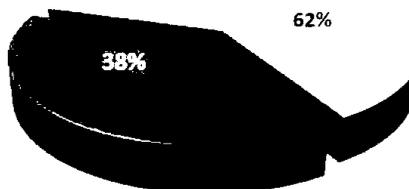
Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL



III.3.4 Subsistema económico

Población Económicamente Activa (PEA).

Imagen 39.- Población económicamente activa, municipio de Cortazar



▀ Población Económicamente Activa (PEA)
Resto de la Población.

Fuente: INEGI.2010.

Imagen 40.- Población Económicamente Activa en el municipio de Cortazar

	Total .	Total .	%	Ocupada	%
Municipio Cortazar.	88,397	33,657	38.1%	31,864	94.7%
-Mujeres.		10,162	30.2%	9,919	31.1%
-Hombres.		23,495	69.8%	21,945	68.9%

*Sistema para la Consulta de Información Censal SCINCE 2010 (INEGI 2010)

Sectores Económicos (Primario, Secundario y Terciario).

Primario

Imagen 41.- Producción y valor, sector primario 1, en el municipio de Cortazar

	PRODUCCIÓN (Ton.)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (miles de pesos)	PRODUCCIÓN (Ton.)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (miles de pesos)	ANIMALES SACRIFICADOS (cabezas)
AVE.	3,069	66,813	2,550	76,315	1,205,929
BOVINO.	1,800	49,718	987	52,900	5,785
CAPRINO.	8	271	4	269	404
OVINO.	12	318	6	312	372
PORCINO.	1,129	33,184	857	35,996	11,649

*Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, México - © - 2014



Imagen 42.- Producción y valor, sector primario 2, en el municipio de Cortazar

LECHE DE BOVINO		LECHE DE CAPRINO		HUEVO PARA PLATO	
14,246.26	71,806.70	122.94	614.70	5,924.55	134,961.20

*Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, México - © - 2014

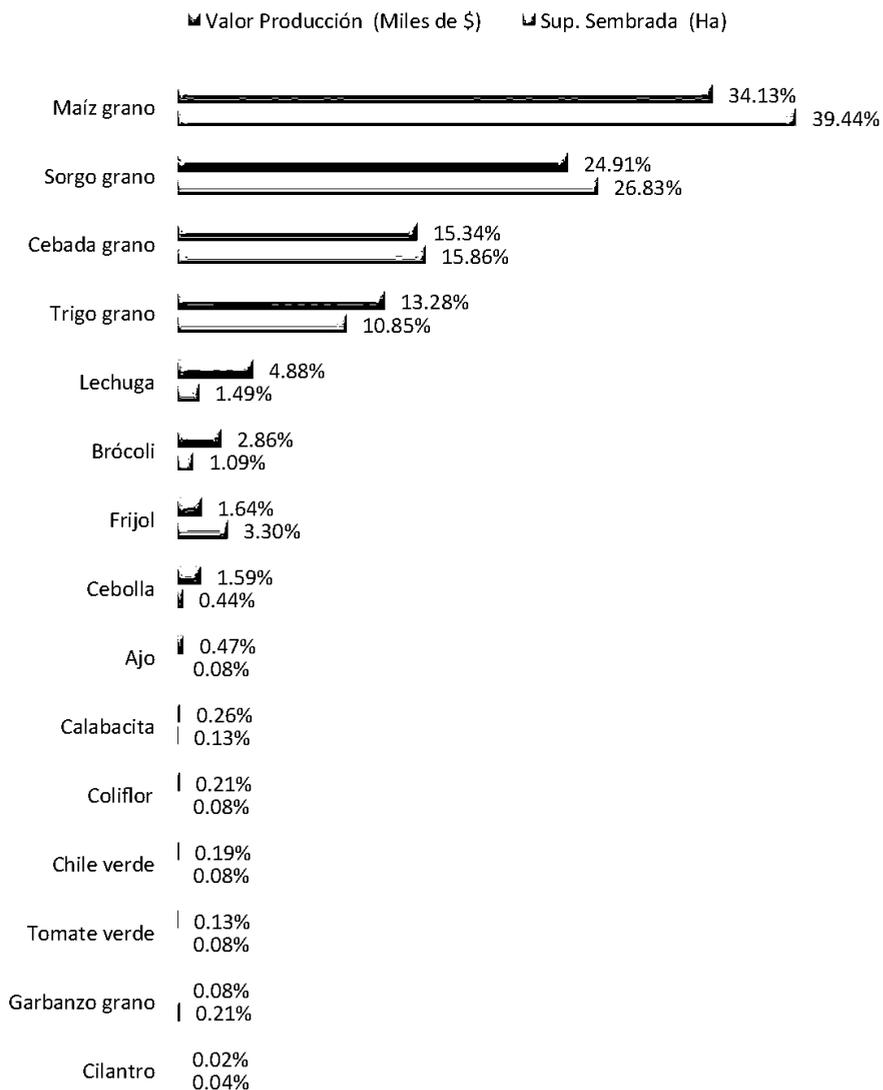
Imagen 43.- Producción y valor, sector primario 3, en el municipio de Cortazar

Cultivo	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	PMR (\$/Ton)	Valor Producción (Miles de \$)
Cilantro	10	10	38	3.8	3,200.00	\$121.60
Garbanzo grano	50	50	100	2	3,800.00	\$380.00
Tomate verde	18	18	219.6	12.2	2,800.00	\$614.88
Chile verde	20	20	246	12.3	3,800.00	\$934.80
Coliflor	18	18	252	14	4,100.00	\$1,033.20
Calabacita	30	30	356	11.87	3,633.15	\$1,293.40
Ajo	20	20	224	11.2	10,250.00	\$2,296.00
Cebolla	106	106	2,528.40	23.85	3,072.19	\$7,767.72
Frijol	790	790	1,162.00	1.47	6,903.70	\$8,022.10
Brócoli	262	262	3,301.20	12.6	4,250.75	\$14,032.57
Lechuga	356	356	6,348.00	17.83	3,768.24	\$23,920.80
Trigo grano	2,600.00	2,600.00	16,900.00	6.5	3,850.00	\$65,065.00
Cebada grano	3,800.00	3,800.00	21,470.00	5.65	3,500.00	\$75,145.00
Sorgo grano	6,429.00	6,429.00	55,255.35	8.6	2,208.29	\$122,019.92
Maíz grano	9,449.00	9,449.00	59,260.00	6.27	2,820.58	\$167,147.33

*Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, México - © - 2014



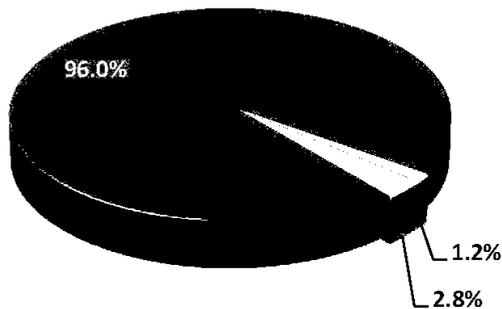
Imagen 44.- Producción y valor de producción, sector primario, municipio de Cortazar





Sector Secundario

Imagen 45.- actividades, sector secundario, municipio de Cortazar



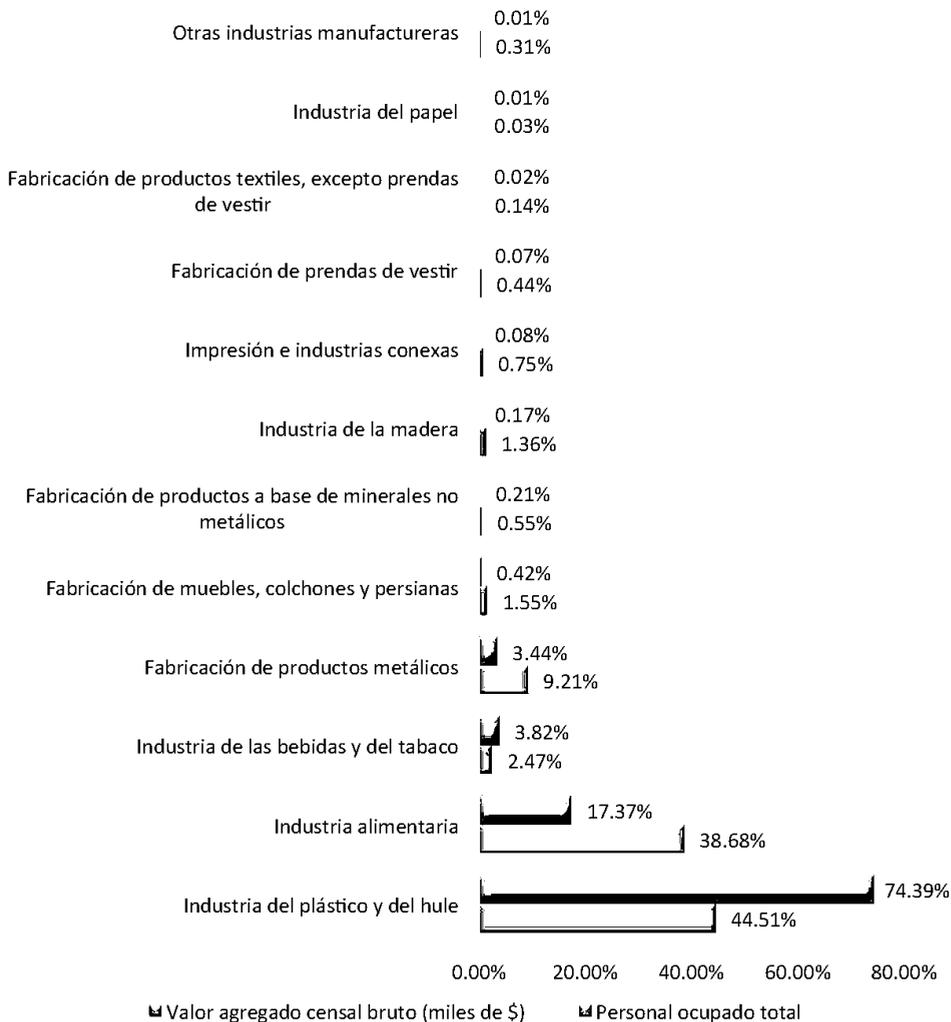
■ Industrias manufactureras.

Construcción.

Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final



Imagen 46.- valor agregado y personal ocupado, sector secundario, municipio de Cortazar





Sector Terciario

Imagen 47.- Personal y valor agregado, sector terciario, en el municipio de Cortazar

Actividad Económica	Personal Total	%	Valor Agregado Total	%
Información en medios masivos	40	0.39%	4,226	0.27%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	130	1.27%	4,621	0.30%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	157	1.53%	6,371	0.41%
Servicios financieros y de seguros	164	1.60%	123,434	7.92%
Servicios profesionales, científicos y técnicos	217	2.12%	10,026	0.64%
Servicios educativos	355	3.47%	20,829	1.34%
Servicios de salud y de asistencia social	419	4.09%	16,556	1.06%
Transportes, correos y almacenamiento	498	4.87%	176,003	11.29%
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	780	7.62%	65,024	4.17%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	879	8.59%	39,544	2.54%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,192	11.65%	49,954	3.20%
Comercio al por mayor	1,344	13.13%	727,088	46.63%
Comercio al por menor	4,060	39.67%	315,531	20.24%



Imagen 48.- Unidades económicas, en el municipio de Cortazar

Sector Económico.	Unidades Económicas	%
Municipio de Cortazar:	3,833	100%
Actividad Primaria	370	9.7%
• Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	*	0%
• Construcción.	*	0%
• Industrias manufactureras.	370	100%
Actividad Terciaria.	3,459	90.3%
• Comercio al por menor	1,886	54.5%
• Comercio al por mayor.	117	3.4%
• Transportes, correos y almacenamiento.	9	0.3%
• Información en medios masivos.	12	0.3%
• Servicios financieros y de seguros	23	0.7%
• Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.	83	2.4%
• Servicios profesionales, científicos y técnicos.	68	2.0%
• Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación.	79	2.3%
• Servicios educativos.	23	0.7%
• Servicios de salud y de asistencia social.	140	4.0%
• Servicios de esparcimiento cultural y deportivo, y otros servicios recreativos.	53	1.5%
• Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.	468	13.5%
• Otros servicios excepto actividades gubernamentales.	498	14.4%

Sector Económico.	Unidades Económicas	%
Industrias manufactureras.	370	9.7%
Industria alimentaria.	370	100%
Industria de la madera.	194	52.4%
Industria de las bebidas y del tabaco.	27	7.3%
Industria de las bebidas y del tabaco.	9	2.4%
Fabricación de prendas de vestir.	6	1.6%
Industria del papel.	*	
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir.	*	
Fabricación de productos metálicos.	78	21.1%
Fabricación de muebles, colchones y persianas.	30	8.1%
Impresión e industrias conexas.	11	3.0%
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos.	6	1.6%
Otras industrias manufactureras.	5	1.4%
Industria del plástico y del hule.	4	1.1%



Sector Económico.	Unidades Económicas	%
Actividad Terciaria.	3,459	90.3%
• Comercio al por menor	1,886	54.5%
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	940	
Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales.	*	
Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado.	293	
Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal.	270	
Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados.	127	
Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios.	114	
Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud.	61	
Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes.	60	
Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares.	*	

Centros de investigación, vinculación y capacitación.

Imagen 49.- Centros de investigación cercanos al municipio de Cortazar

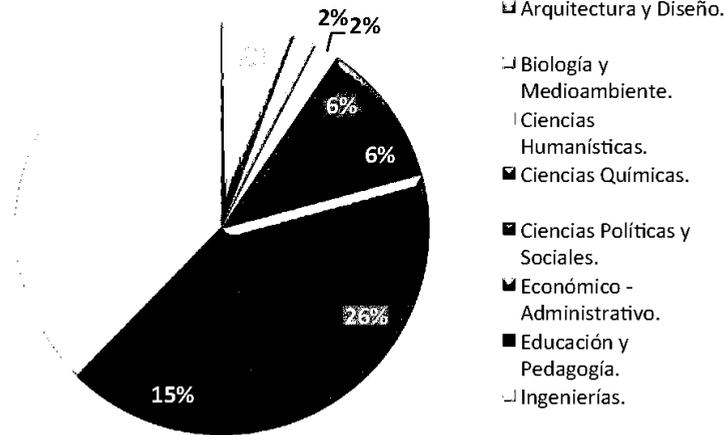
Centros de Investigación	Municipio	
Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo -CRODE	CONCYTEG	Celaya
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias -INIFAP	CONCYTEG	Celaya
Instituto Tecnológico Agropecuario -ITA 33	CONCYTEG	Celaya
Instituto Tecnológico de Celaya	CONCYTEG	Celaya
Universidad de Celaya	CONCYTEG	Celaya



Áreas en las que se encuentra capacitada la población.

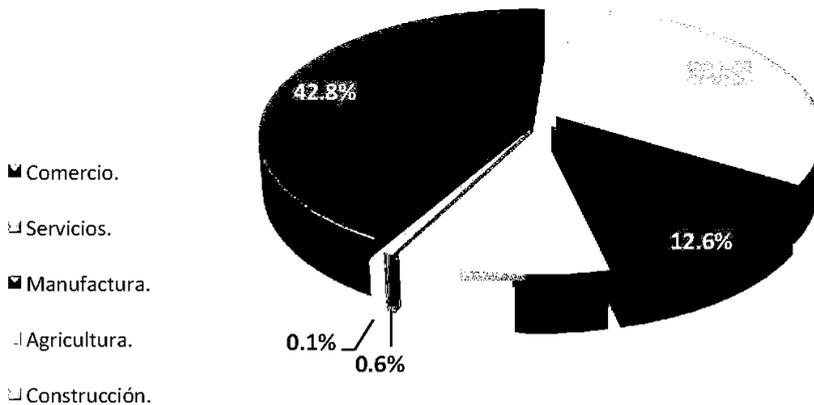
Imagen 50.- Áreas de capacitación de la población del municipio de Cortazar

Áreas de Educación / Capacitación.



Producto Interno Bruto. (PIB)

Imagen 51.- Composición del PIB del municipio de Cortazar



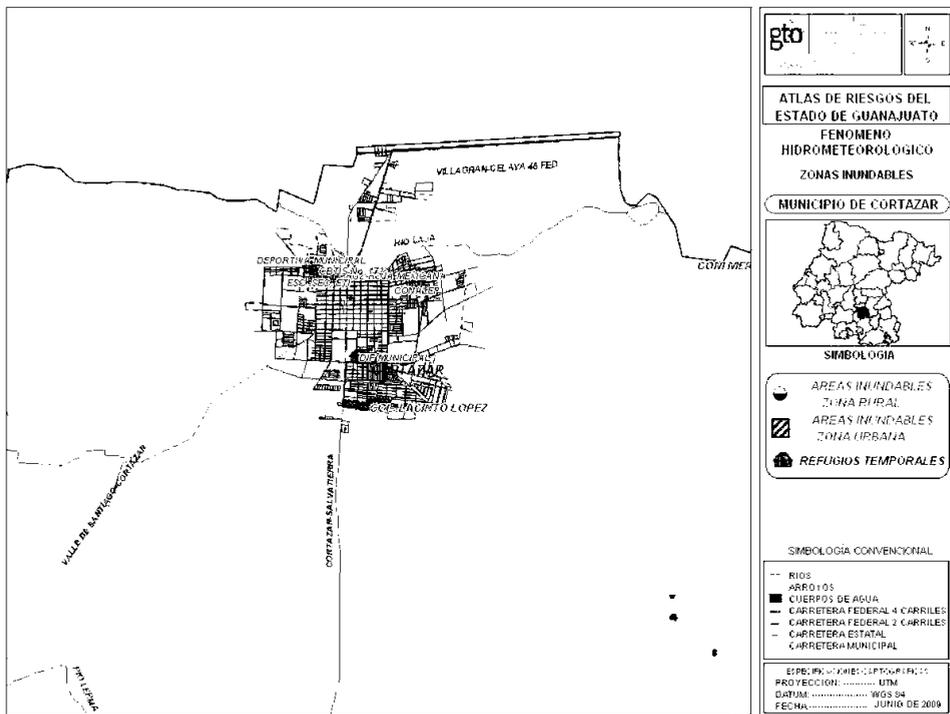
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.



III.4.1.2 Fuentes de abastecimiento de agua potable

La disponibilidad de agua se encuentra en el valle del municipio de Cortazar, los valores con mayor presencia se ubican en la parte poniente de la ciudad de Cortazar.

Imagen 53.- Fuentes de abastecimiento de agua potable



Fuente: Elaboración propia

Actualmente el centro de población se dota por ocho pozos que dan servicio al 94% de esta población según datos de la Junta Municipal de Agua y Alcantarillado de Cortazar, Gto.

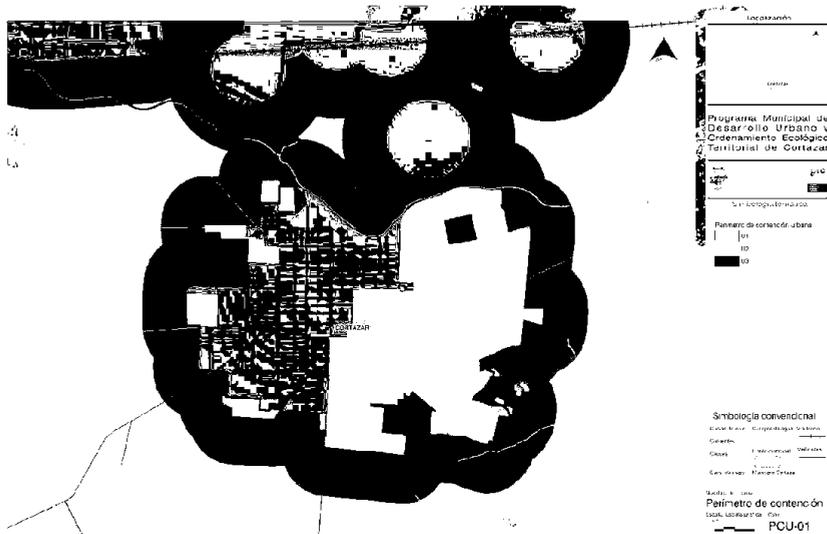


III.4.1.4 Perímetro de contención urbana.

De acuerdo a la información de la Comisión Nacional de Vivienda CONAVI¹⁸, se identifica una serie de perímetros denominados de contención urbana; en donde identifica por la siguiente claves U1, U2 y U3 estos tiene relación con las zonas que serán prioritarias para el desarrollo urbano, siendo la U1 la que tenga preferencia y de manera consecutiva la clave U2.

U1 se encuentra principalmente al centro y poniente del centro de población así como sobre el corredor de la carretera federal 45; el perímetro U2 se ubica del centro al oriente del centro de población y U3 tiene presencia en la zona perimetral de la zona urbana de Cortazar y de manera paralela sobre el corredor de la carretera federal 45.

Imagen 55.- Perímetro de contención urbana en Cortazar y Villagrán



Fuente: Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar

¹⁸ Comisión Nacional de Vivienda CONAVI. 2015. Perímetro de contención urbana. Consultada el 3 de enero del 2016, de <http://renaret.conavi.gob.mx/pcus/Home/Map2015>



III.4.1.5 Estructura vial y movilidad

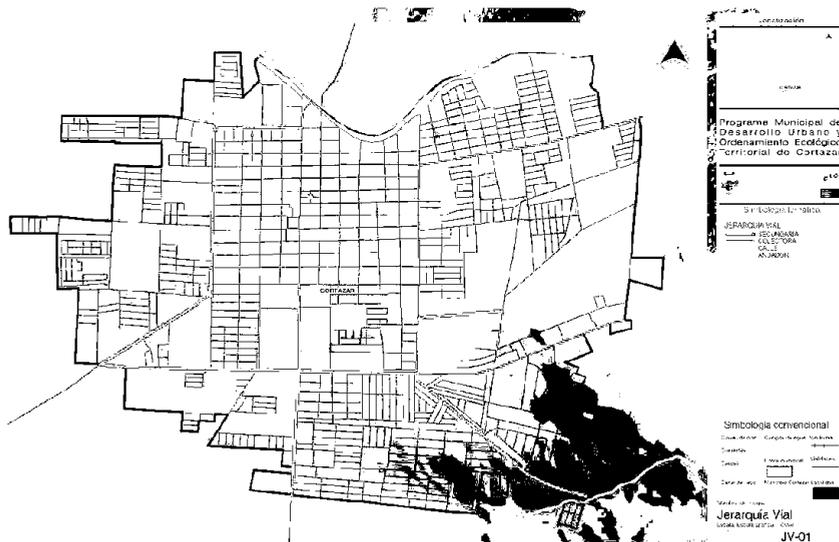
Conforme a lo establecido en el artículo 297 del Código territorial para el estado y municipio de Guanajuato se identifican las siguientes vialidades urbanas en Cortazar :

- Secundaria
 Paseo de la Juventud
 Revolución
 Paseo de las Casuarinas
 Paseo de las Acacias
 17 de mayo

- Colectora
 Insurgentes
 De los Pinos
 Chapingo
 Pípila

- Calle
 Resto de vialidades

Imagen 56.- Jerarquía vial en Cortazar



Fuente: Edición propia para el PMDUET del municipio de Cortazar



III.4.2 Aspecto social

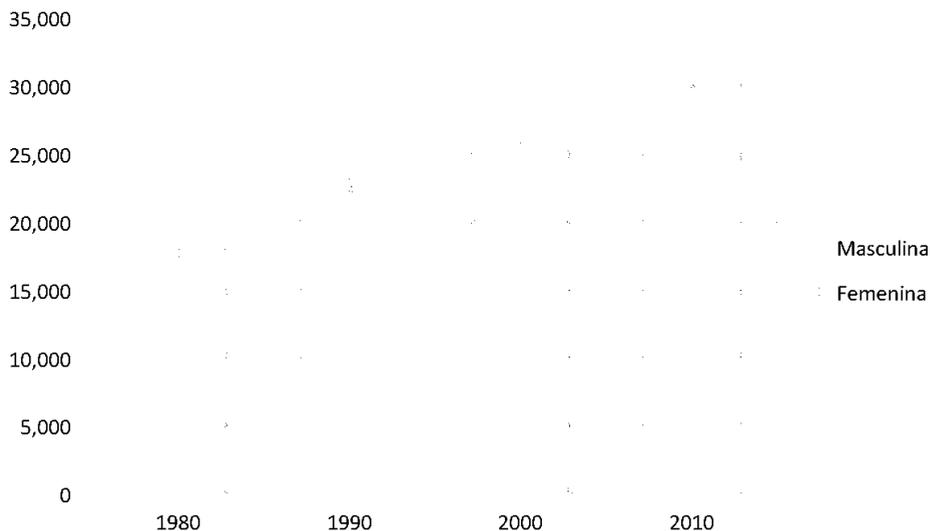
Dinámica Demográfica

Imagen 57.- Crecimiento demográfico en la localidad de Cortazar

Crecimiento demográfico en la localidad de Cortazar. Datos censales							
1980		1990		2000		2010	
Población total 35,330		Población total 45,579		Población total 53,886		Población total 61,658	
Masculina	Femenina	Masculina	Femenina	Masculina	Femenina	Masculina	Femenina
17,350	17,980	22,282	23,297	25,808	28,078	29,857	31,801

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Imagen 58.- Crecimiento demográfico de la localidad de Cortazar



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Densidad demográfica

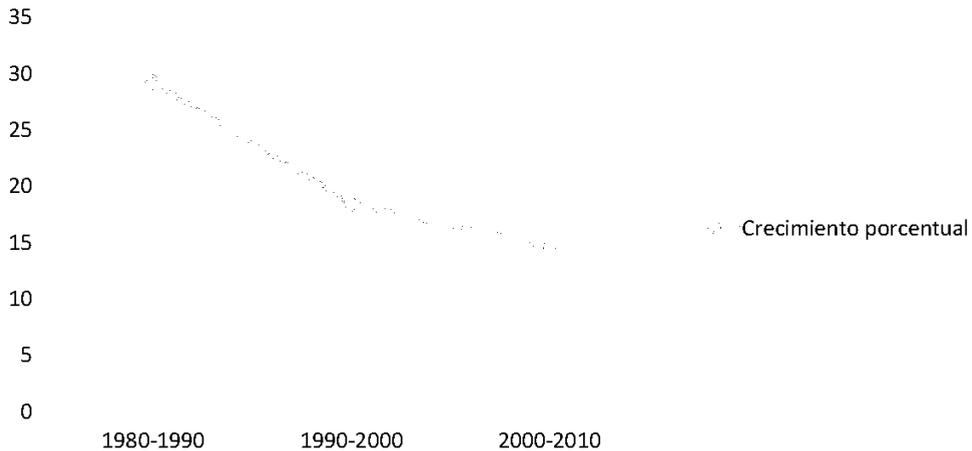
Imagen 59.- Crecimiento porcentual en la localidad de Cortazar

Crecimiento porcentual en la localidad de Cortazar					
Periodo 1980-1990		Periodo 1990-2000		Periodo 2000-2010	
29.01%		18.22%		14.42%	
35,330 hab.	45,579 hab.	45,579 hab.	53,886 hab.	53,886 hab.	61,658 hab.

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda.

Imagen 60.- Crecimiento porcentual de la localidad de Cortazar

Crecimiento porcentual



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda.



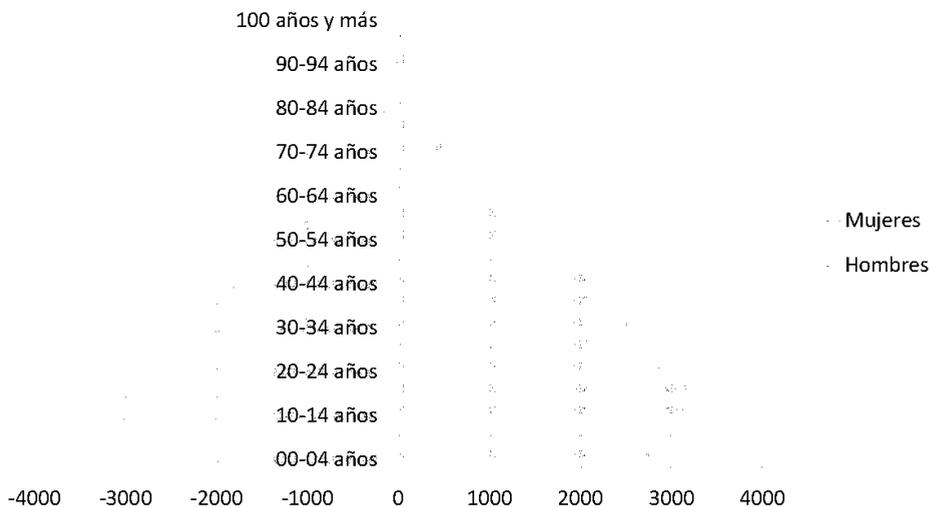
Imagen 61.- Población por grupos quinquenales en la localidad de Cortazar

Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
Total	29857	31801	61658
00-04 años	2932	2776	5708
05-09 años	3165	3037	6202
10-14 años	3093	3126	6219
15-19 años	3154	3164	6318
20-24 años	2812	2865	5677
25-29 años	2267	2563	4830
30-34 años	2178	2521	4699
35-39 años	2100	2438	4538
40-44 años	1827	2137	3964
45-49 años	1524	1677	3201
50-54 años	1367	1494	2861
55-59 años	1044	1134	2178
60-64 años	743	866	1609
65-69 años	503	565	1068
70-74 años	407	477	884
75-79 años	300	380	680
80-84 años	183	265	448
85-89 años	100	142	242
90-94 años	36	48	84
95-99 años	19	20	39
100 años y más	2	6	8
No especificado	101	100	201

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Imagen 62.- Pirámide de la población, localidad de Cortazar

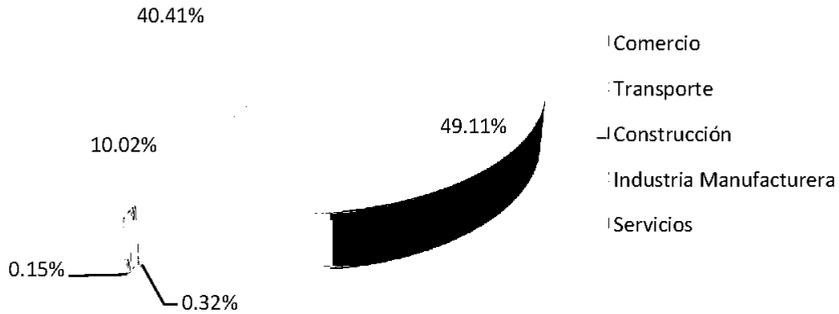


Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

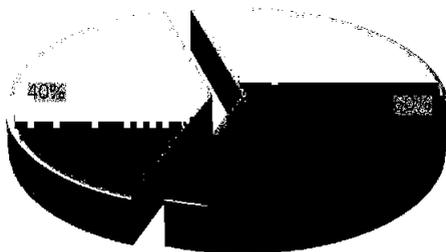
III.4.3 Aspecto económico

Actividad Productiva Predominante.

Con base a los registros del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), dentro de la localidad de Cortazar se puede identificar que la actividad productiva de mayor relevancia en el centro de población es el comercio, teniendo una presencia del 49% dentro de esta, siendo el comercio al por menor el que genera mayor peso para esta actividad. Los servicios es la segunda actividad productiva de mayor presencia dentro de la localidad y en ella se encuentra presente el 40% de las unidades económicas, específicamente los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas es uno de los que tiene mayor relevancia.



Población Económicamente Activa (PEA).



- Población Económicamente Activa
- Resto de la Población

La localidad de Cortazar concentra del 73% de la población económicamente activa dentro del municipio, se tiene registrado en el Censo de Población elaborado por el INEGI en el año 2010 una PEA de 24,736 habitantes dentro de este rango, representando el 40.1% de la población en la localidad.

De igual forma se puede señalar que del total de la PEA existente, el 33.9% son mujeres y el 66.1% son hombres. Así mismo podemos señalar que el 95.1% de la PEA se encuentra ocupada en algún tipo de actividad, de los cuales el 34.8% son mujeres y el 65.2% son hombres.

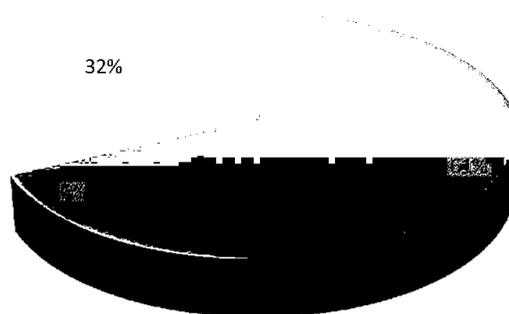


	Municipio Cortazar		Localidad Cortazar					
		PEA	%	Total.	PEA	%	P. Ocupada	%
Población	88,397	33,657	38.1%	61,658	24,736	40.1%	23,517	95.1%
Mujeres.		10,162	30.2%		8,384	33.9%	8,187	34.8%
Hombres.		23,495	69.8%		16,352	66.1%	15,330	65.2%

*Sistema para la Consulta de Información Censal SCINCE 2010 (INEGI 2010)

Aspecto Económico. (Centro de Población / Tierrafría)

Actividad Productiva Predominante.

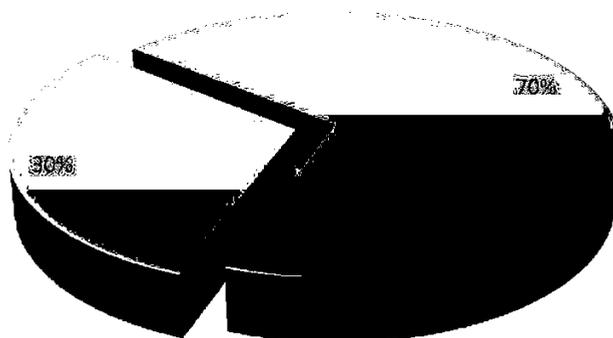


■ Comercio ■ Industria Manufacturera ■ Servicios



Población Económicamente Activa (PEA).

La localidad de Tierrafría concentra del 3% de la población económicamente activa dentro del municipio, se tiene registrado en el Censo de Población elaborado por el INEGI en el año 2010 una PEA de 3,415 habitantes dentro de este rango, representando el 30.3% de la población en la localidad.



- ▣ Población Económicamente Activa
- ▣ Resto de la Población

Municipio Cortazar				Localidad Tierra Fría				
		PEA	%	Total.	PEA	%	P. Ocupada	%
Población	88,397	33,657	38.1%	3,415	1,036	30.3%	981	94.7%
Mujeres.		10,162	30.2%		190	18.3%	184	18.8%
Hombres.		23,495	69.8%		846	81.7%	797	81.2%

*Sistema para la Consulta de Información Censal SCINCE 2010 (INEGI 2010)



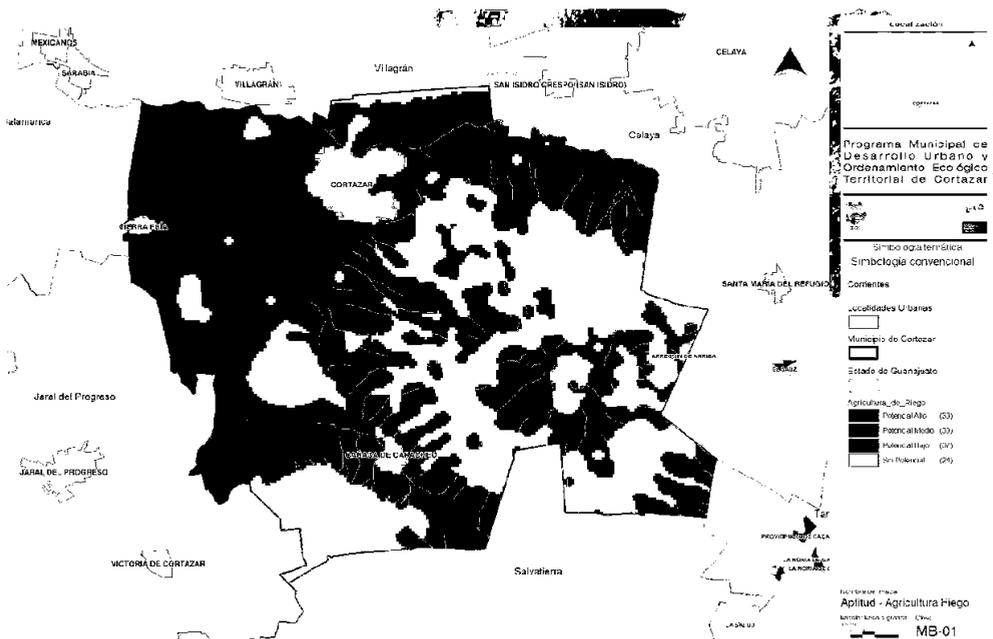
III.5 Aptitud territorial

La evaluación del territorio municipal se circunscribe en la estrategia de planificación estatal del uso del territorio que servirá a las autoridades para orientar la localización óptima de la población y de las actividades productivas, el manejo de los recursos naturales y áreas protegidas, así como el desarrollo de sistemas productivos sostenibles y la adecuación y recuperación del territorio.

La aptitud territorial de un lugar respecto a un uso es el grado de idoneidad de ese territorio para la implantación del uso, considerando a la vez la medida en la que el territorio satisface los requisitos locativos y los efectos en el medio provocados por la implantación y funcionamiento de la actividad.

Aptitud para la Agricultura de Riego.

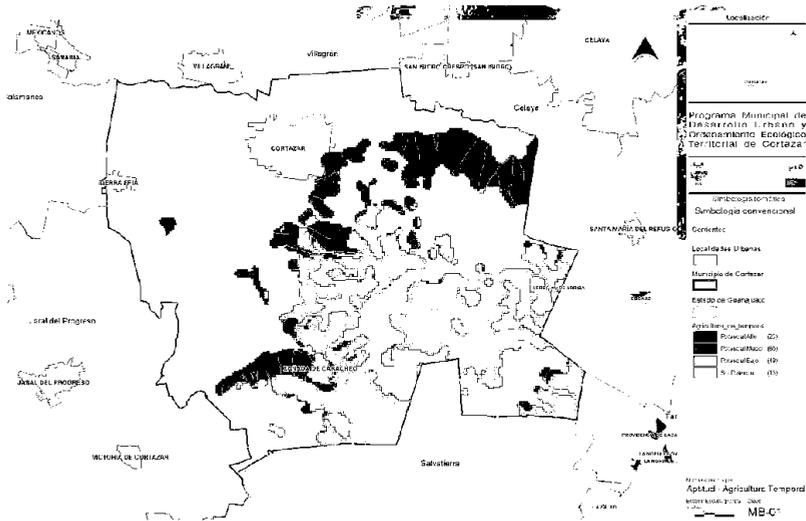
Imagen 63.- Aptitud agricultura de riego



Fuente: PEDUOET 2014, IPLANEG. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar

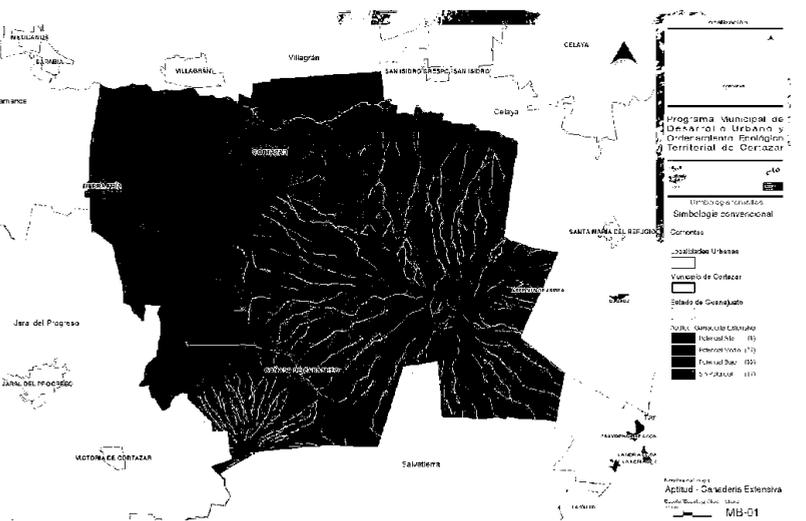


Aptitud para la Agricultura de Temporal. Imagen 64.- Aptitud agricultura de temporal



Fuente: PEDUOET 2014, IPLANEG. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar

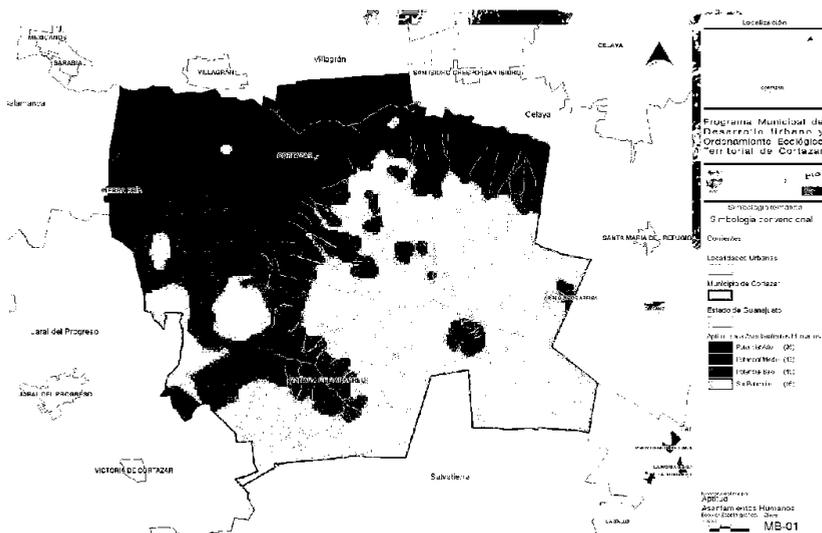
Aptitud para la Ganadería Extensiva. Imagen 65.- Aptitud ganadería extensiva



Fuente: PEDUOET 2014, IPLANEG. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar

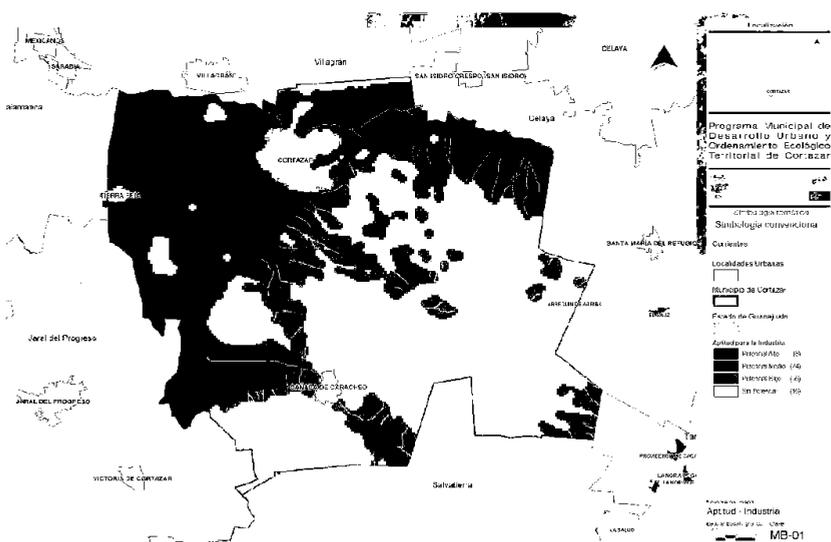


Aptitud para los Asentamientos Humanos. Imagen 66.- Aptitud asentamientos humanos



Fuente: PEDUOET 2014, IPLANEG. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar

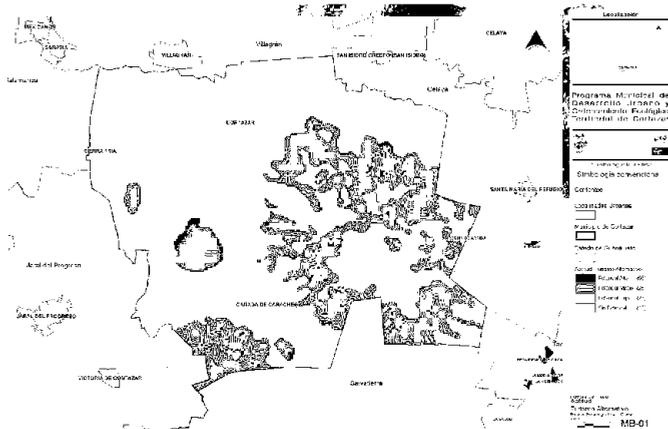
Aptitud para la Industria. Imagen 67.- Aptitud industria



Fuente: PEDUOET 2014, IPLANEG. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar



Aptitud para el Turismo Alternativo. Imagen 68.- Aptitud turismo alternativo



Fuente: PEDUOET 2014, IPLANEG. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar

IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS TERRITORIALES.

Como indica el PEDUOET, existen sectores compatibles o complementarios, ejemplo de ellos es ganadería-acuacultura, conservación-ecoturismo; pero también se dan relaciones intersectoriales antagónicas, tal es el caso de conservación-industria, agricultura-asentamientos humanos donde un sector limita el desarrollo del otro, o el desarrollo de ambos impacta negativamente al ambiente y compromete la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad o el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales.

Imagen 69.- Tabla de compatibilidad entre sectores

	Agricultura de Riego	Agricultura de Temporal	Ganadería Extensiva	Asentamientos Humanos	Industria	Turismo
Agricultura de Riego						
Agricultura de Temporal						
Ganadería Extensiva						
Asentamientos Humanos						
Industria						
Turismo						
Sector Compatible		Sector Incompatible		Sector Tolerante		

Fuente: PEDUOET, IPLANEG 2014. Elaboración propia para el PMDUOET Cortazar.

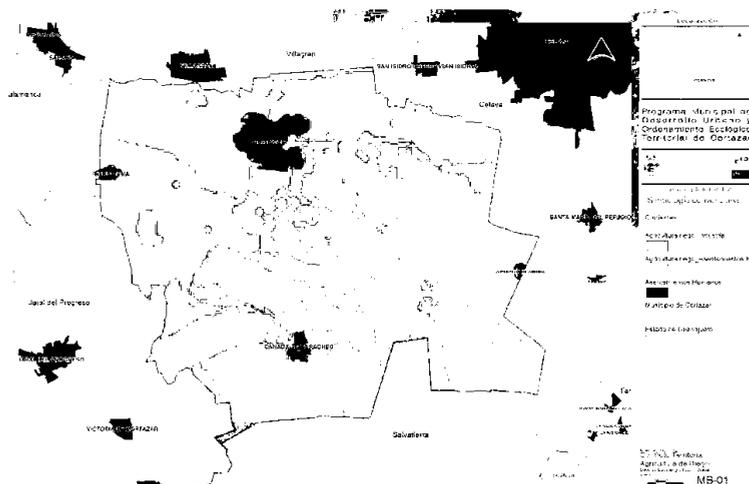


Imagen 70.- Tabla de incompatibilidades identificadas entre los sectores del municipio

	Agricultura de Riego	Agricultura de Temporal	Ganadería Extensiva	Asentamientos Humanos	Industria	Turismo
Agricultura de Riego						
Agricultura de Temporal						
Ganadería Extensiva						
Asentamientos Humanos						
Industria						
Turismo						
Sin conflicto			En conflicto			

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 71.- Conflictos territoriales de la agricultura de riego con la industria y asentamientos humanos.

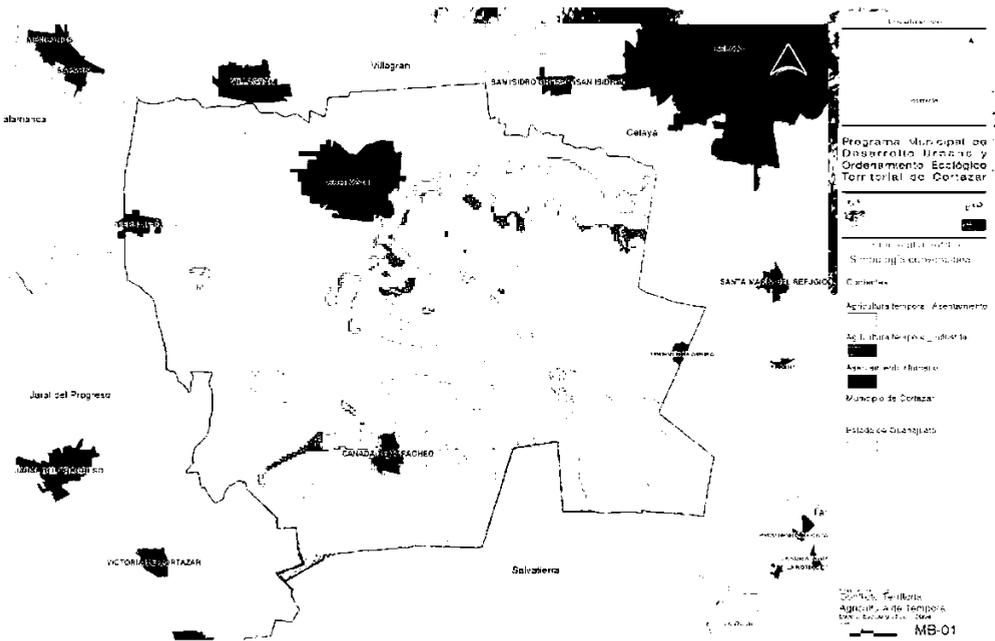


Fuente: PEDUOET 2014, IPLANEG. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar



Conflictos territoriales de acuerdo a la aptitud para la Agricultura de Temporal y otras actividades no compatibles.

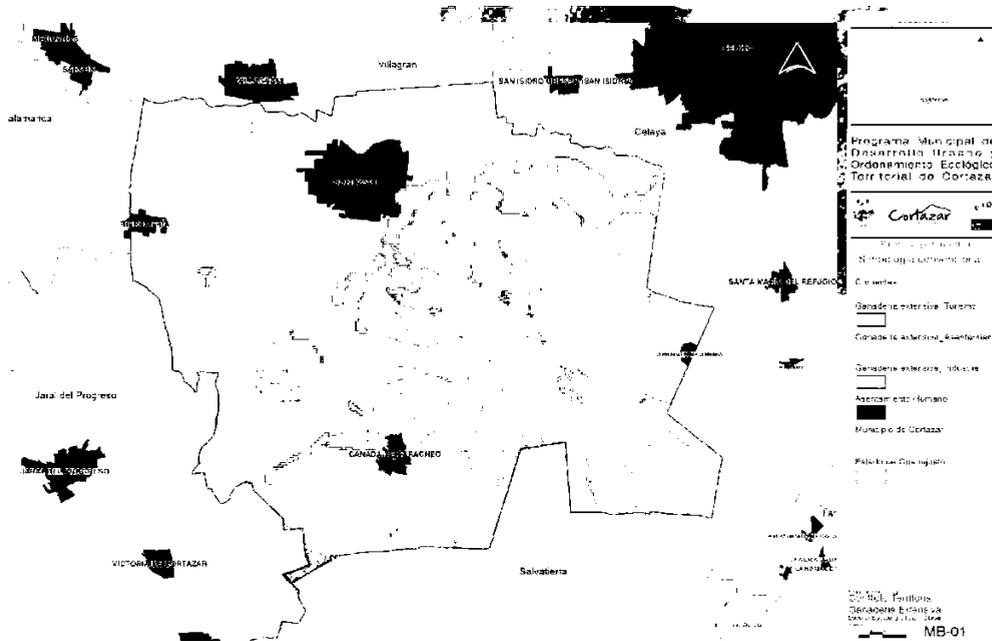
Imagen 72.- Conflictos territoriales de la agricultura de temporal con la industria y asentamientos humanos.



Fuente: PEDUOET 2014, IPLANEG. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar



Imagen 73.- Conflictos territoriales de la ganadería extensiva con turismo, asentamientos humanos e industria.

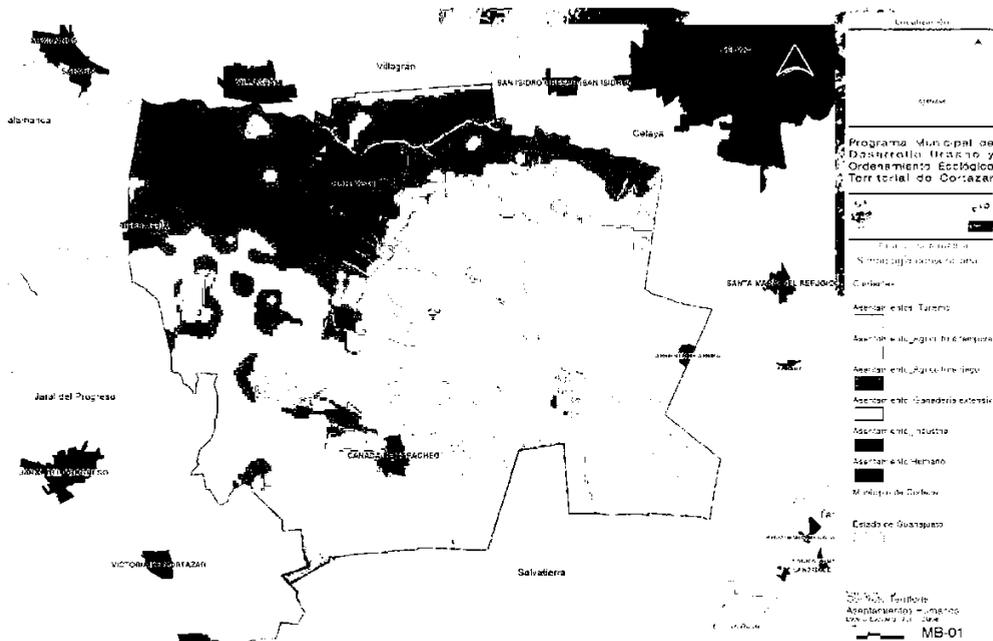


Fuente: PEDUOET 2014, IPLANEG. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar



Conflictos territoriales de acuerdo a la aptitud para los Asentamientos Humanos y otras actividades no compatibles.

Imagen 74.- Conflictos territoriales de los asentamientos humanos con el turismo, la agricultura de temporal, agricultura de riego, ganadería extensiva e industria.

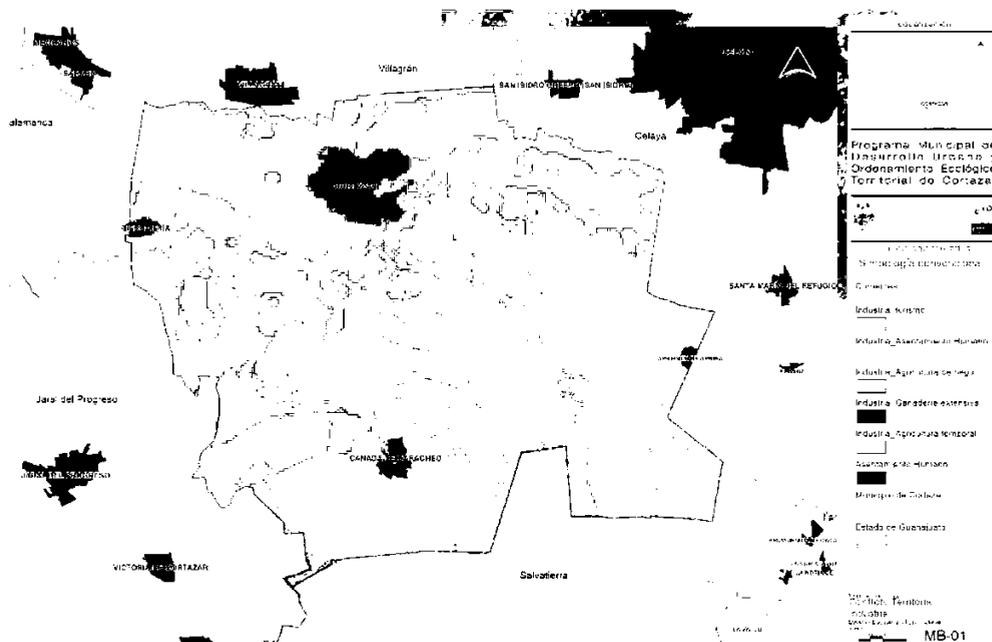


Fuente: PEDUOET 2014, IPLANEG. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar



Conflictos territoriales de acuerdo a la aptitud para la Industria y otras actividades no compatibles.

Imagen 75.- Conflictos territoriales de la industria con los asentamientos humanos, la agricultura de temporal, agricultura de riego y ganadería extensiva.

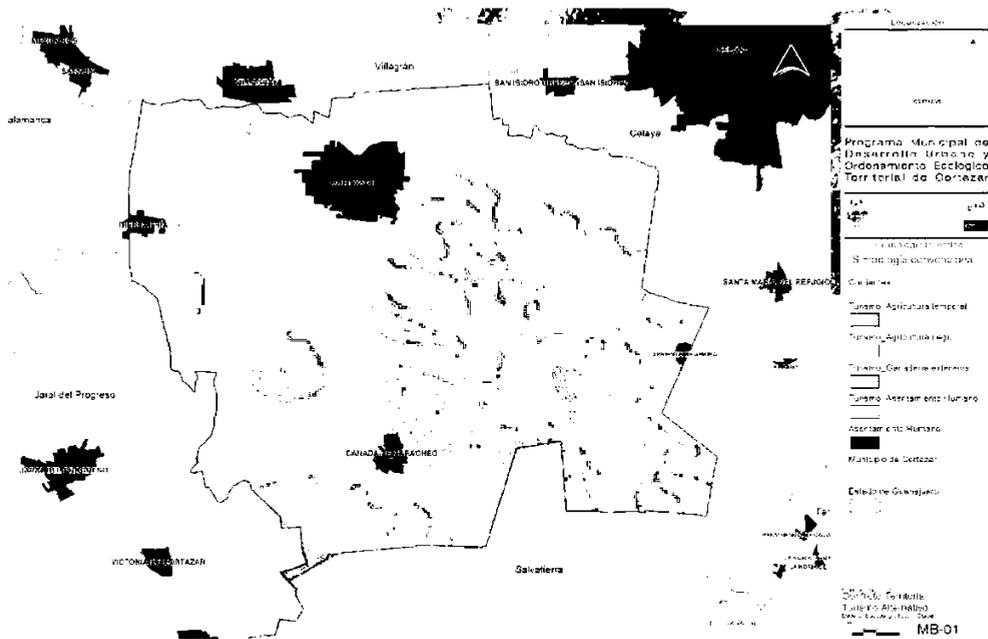


Fuente: PEDUOET 2014, IPLANEG. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar



Conflictos territoriales de acuerdo a la aptitud para la Turismo y otras actividades no compatibles.

Imagen 76.- Conflictos territoriales del turismo alternativo con la agricultura de temporal, agricultura de riego, ganadería extensiva y asentamientos humanos.



Fuente: PEDUOET 2014, IPLANEG. Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar



IV. PROSPECTIVA Y DISEÑO DE ESCENARIOS

IV.1 Escenario tendencial

Imagen 77.- Requerimiento del equipamiento urbano del centro de población de Cortazar, Guanajuato

Subsistema	Elemento	Radio de servicio urbano recomendable	UBS actuales	Unidad UBS	UBS requeridas	61,658	Unidad UBS
	Jardín de Niños	750 metros			93		
	Primaria	500 metros			317		
	Secundaria	1,000 metros			70		
	Bachillerato	10,000 metros	0		8		
	Biblioteca Pública Municipal	1,500 metros	0		219		
	Casa de la Cultura	Localidad			7,857		
	Museo Local	Localidad			7,816		
	Centro de Salud con Hospitalización	1,000 metros			4	2	
	Centro de Salud	1,000 metros			4	6	
	Centro de Desarrollo Comunitario	700 metros	0		23		
	Unidad Deportiva	Localidad			36,995	23,615	
	Plaza Cívica	335/670/1370 metros	0		9,865		
	Jardín Vecinal	350 metros			61,658		
	Agencia de Correos	1,000 metros			12		
	Palacio Municipal	Localidad			2,466		
	Cementerio	5,000 metros	0		308		
	Comandancia de policía	Localidad			374	976	
	Mercado Público	750 metros			510		
	Rastro	Localidad			1,233	2,617	
		350 a 700 metros					
		1500 metros					

Fuente: Elaboración propia. 2015



V. MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO

El Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST), diseñado para el Municipio de Cortazar fue desarrollado para establecer la armonía requerida para el ordenamiento ecológico y territorial, de forma articulada y lógica de un modelo de desarrollo urbano ordenado, eficiente y viable, lo anterior con el objeto de instaurar un adecuado equilibrio de políticas responsables sobre la totalidad del territorio municipal.

El MOST municipal aporta elementos adicionales resultado del análisis detallado en el territorio municipal, resultante de la elaboración del diagnóstico integral, así como de las aportaciones realizadas en talleres de planeación participativa, reuniones de trabajo y seguimiento con autoridades locales y funcionarios municipales, así como de aportaciones identificadas en el proceso de consulta pública, las cuales fueron motivo para revisar y en su caso retroalimentar las acciones con viabilidad, acciones que en conjunto aportan elementos de valor que fueron considerados para definir el presente MOST.

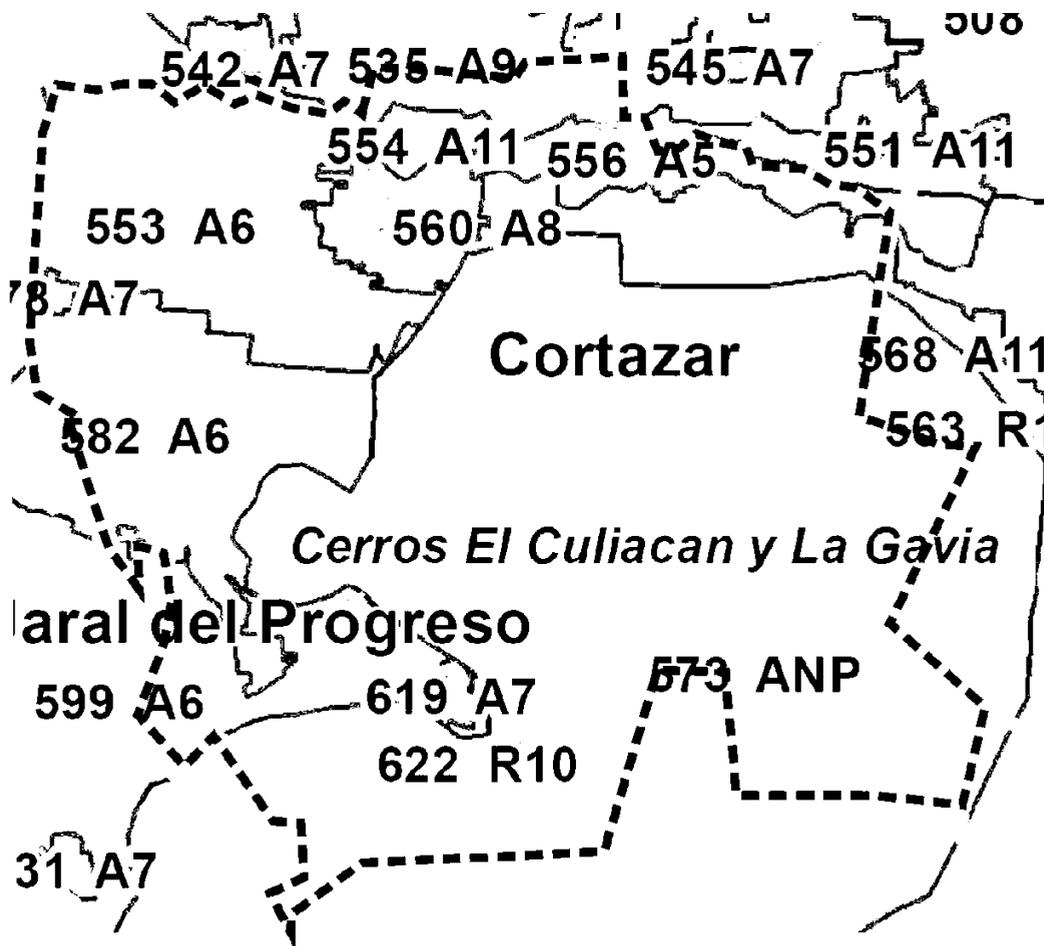
Así mismo, en su formulación fue considerado como referencia el MOST estatal, reconocido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET), con la finalidad de garantizar una propuesta municipal compatible con el instrumento de planeación territorial estatal, atendiendo con ello lo previsto en el artículo 40 del Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato, el cual señala que los instrumentos de planeación territorial deberán guardar congruencia entre sí.

Lo anterior permite garantizar una facilidad en la gestión y la administración responsable del territorio, legitima y reconoce la protección al medio ambiente, la recuperación y/o rehabilitación de aquellas áreas que han sido severamente impactadas, así como mejora la calidad de vida en las localidades; atendiendo aspectos sociales, económicos, urbano y territoriales.

Como referencia preliminar se reconoce el MOST estatal, previsto en el PEDUOET, el cual considera para el municipio de Cortazar ocho unidades de gestión ambiental territorial (UGAT), de las cuales seis son de aprovechamiento, una es de restauración y una de protección, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:



Imagen 78.- UGAT identificadas en el MOST estatal, del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET), sobre el territorio de Cortazar



Fuente: IPLANEG, 2014. Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, 2014



V.1 Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio Municipal

Previa agrupación de zonas homogéneas, se identificaron los conflictos entre las diferentes actividades y vocaciones, teniendo como resultado un proceso respaldado por ponderaciones de la aptitud y las características más relevantes del ámbito natural; la información adicional que se consideró fue modelo de elevación, topografía, edafología, geología, usos de suelo y vegetación. 2009 (IEE).

De esta manera se establece las siguientes acciones sobre el territorio del municipio:

1. Identificación y delimitación de áreas de asentamiento humano urbano
2. Identificación y delimitación de áreas de asentamiento humano rural
3. Identificación y delimitación de áreas de protección, conservación y/o restauración sobre el municipio.
4. Identificación y delimitación de aquellas áreas de agricultura tanto para temporal como de riego, considerando las presiones y conflictos entre diversas actividades.

Imagen 79.- MOST municipal, Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), Cortazar



Fuente: Edición propia para el PMDUOET del municipio de Cortazar.



V.1.1 Políticas de ordenamiento urbano territorial

Acorde a los requerimientos para el ordenamiento urbano territorial, el PMDUOET para el municipio de Cortazar reconoce las necesidades del área urbana y las localidades rurales del municipio de manera más específica en el territorio respecto al PEDUOET, lo anterior se logra en base al criterio concebido para la definición de UGAT, reconociendo la superficie con necesidad de administrar a favor del mejoramiento de la red de localidades y las necesidades de conservación, consolidación, mejoramiento y crecimiento del centro de población o cabecera municipal de Cortazar.

Lo anterior permite reconocer conforme a la aptitud de suelo para asentamientos humanos, el control de la expansión de asentamiento humanos sin control y orden, así como la generación de asentamientos humanos dispersos sobre el territorio y carentes de planeación, estableciendo un modelo que orienta hacia la consolidación de una ciudad compacta y el mejoramiento requerido para las localidades rurales de mayor relevancia e influencia sobre el municipio.

Consolidación

Esta política tiene como objetivo el mejor aprovechamiento de la infraestructura, el equipamiento y servicios existentes, ocupando los espacios vacíos y predios baldíos y sub-ocupados dentro del área urbanizada.

Cabe destacar que la consolidación de ciudades competitivas, densas, prósperas, justas, seguras y sustentables, es la política urbana con mayor valor, la cual debe fomentarse en los nuevos modelos de desarrollo urbano de acuerdo al Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, esencialmente por la cantidad de población que alberga, los elementos urbanos que lo conforman y la presencia de unidades económicas cercanas a la vivienda.

Mejoramiento

Política en la que sus acciones tienden a reordenar, regenerar, renovar o dotar de infraestructura y equipamiento urbano a las zonas de un centro de población o localidades rurales que presentan un incipiente desarrollo o están deterioradas física o funcionalmente.

Crecimiento urbano

Política orientada a la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de asentamientos humanos urbanos, para el caso de Cortazar corresponde a la futura expansión del centro de población, con la finalidad de evitar la ocupación con usos de suelo que alteren las áreas con valor ambiental o productivo, así como, la invasión de zonas de riesgo.



V.2 Estrategia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cabecera Municipal

La estrategia de DUOET para la cabecera municipal responde a las políticas de ordenamiento urbano territorial establecidas en el MOST municipal.

Sobre la zonificación urbana considerada en la estrategia DUOET para la cabecera municipal se encuentran los siguientes usos y destinos conforme a lo previsto en el artículo 76 del Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato:

Usos del suelo

- Agrícola
 - **UA**, Agrícola

- Habitacional
 - **H1**, Habitacional residencial de densidad mínima
Densidad: hasta 100 hab. / ha.

 - **H2**, Habitacional residencial de densidad baja y usos mixtos condicionados
Densidad: hasta 200 hab. / ha.

 - **H2 A**, Habitacional residencial de densidad media
Densidad: hasta 300 hab. / ha.

 - **H3**, Habitacional de densidad media y usos mixtos
Densidad: hasta 300 hab. / ha.

 - **H4 A**, Habitacional de densidad media y usos mixtos en Zona A
Densidad: hasta 300 hab. / ha.

 - **H4 B**, Habitacional de densidad media y usos mixtos en Zona B
Densidad: hasta 300 hab. / ha.

 - **H5**, Habitacional de densidad alta
Densidad: hasta 400 hab. / ha.

- Comercial
 - **C1**, Comercio de intensidad mínima
Intensidad: hasta 5 personas activas

 - **C2**, Comercio de intensidad baja
Intensidad: hasta 15 personas activas

 - **C3**, Comercio de intensidad media



Intensidad: hasta 50 personas activas

- **C4**, Comercio de intensidad alta
Intensidad: más de 50 personas activas
- De servicios
 - **S1**, Servicios de intensidad mínima
Intensidad: hasta 5 personas activas
 - **S2**, Servicios de intensidad baja
Intensidad: hasta 15 personas activas
 - **S3**, Servicios de intensidad media
Intensidad: hasta 50 personas activas
 - **S4**, Servicios de intensidad alta
Intensidad: más de 50 personas activas
- Industrial
 - **I1**, Industria intensidad baja
Intensidad: hasta 15 personas activas
 - **I2**, Industria de intensidad media
Intensidad: hasta 50 personas activas
- Reserva para el crecimiento
 - **RC**, Reserva para el crecimiento

Destinos del suelo

- Parque urbano, jardín público o área verde
 - **PU**, Parque urbano
 - **AV**. Área verde
- Conservación ecológica
 - **CE** Conservación ecológica
- Equipamiento urbano
 - **EQ** Equipamiento
- Infraestructura pública
 - **IP** Infraestructura pública



Imagen 81.- Tabla de compatibilidades

		USOS DE SUELO																			DESTINOS DE SUELO					
		UA	H1	H2	H3	H3 A	H3 B	H4	C1	C2	C3	C4	S1	S2	S3	S4	I1	I2	RC	PU	AV	CE	EQ	PU		
GRUPO DE USO		UA Agrícola																								
		H1 Habitacional de densidad mínima (hasta 100 hab./ha.)																								
		H2 Habitacional de densidad baja (hasta 200 hab./ha.)																								
		H3 Habitacional de densidad media (hasta 300 hab./ha.)																								
		H3 A Habitacional de densidad media y usos mixtos, comercio y servicios de intensidad media, en Zona A de Protección de Monumentos																								
		H3 B Habitacional de densidad media y usos mixtos, comercio y servicio de intensidad media, en Zona B de Protección de Monumentos																								
		H4 Habitacional de densidad alta (hasta 400 hab./ha.)																								
		C1 Comercios de intensidad mínima																								
		C2 Comercios de intensidad baja																								
		C3 Comercios de intensidad media																								
		C4 Comercios de intensidad alta																								
		S1 Servicios de intensidad mínima																								
		S2 Servicios de intensidad baja																								
		S3 Servicios de intensidad media																								
S4 Servicios de intensidad alta																										
I1 Industria intensidad baja																										
I2 Industria intensidad media																										
RC Reserva para el crecimiento																										
PU Parque urbano																										
AV Área verde																										
CE Conservación ecológica																										
EQ Equipamiento urbano																										
IP Infraestructura pública																										

ZONIFICACIÓN	USO AGRÍCOLA	UA	P	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
		H1	I	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
H2	I	C	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
H3	I	I	C	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
H3 A	I	I	I	C	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
H3 B	I	I	I	I	C	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
H4	I	I	I	I	C	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
C1	I	I	I	I	I	I	I	I	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
C2	I	S	C	I	I	I	I	I	I	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
C3	I	I	S	C	I	I	I	I	I	S	C	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
C4	I	I	I	S	C	I	I	I	S	I	I	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
S1	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	I	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
S2	I	S	C	I	I	I	I	I	I	S	I	I	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
S3	I	I	S	C	I	I	I	I	I	S	I	I	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
S4	I	I	I	S	C	I	I	I	I	S	I	I	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
I1	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	I	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
I2	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	I	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
RC	I	S	S	S	I	I	I	I	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	
PARQUE URBANO	PU	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	I	I	S	S	I	I	I	I	I	I	I	I	
ÁREA VERDE	AV	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	CE	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
EQUIPAMIENTO	EQ	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	IP	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	

Predominante **P**
 Compatible **C**
 Condicionado **S**
 Incompatible **I**

Fuente: Edición propia para el PMDUET del municipio de Cortazar.



VI. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

Conforme a la disposición prevista en la fracción VI del artículo 41 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, considera que el capítulo de instrumentos de política del programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológica territorial contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del PMDUOET de Cortazar, Gto.

En base a lo anterior, los mecanismos de comparación y verificación municipal para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en cada aspecto del proceso referido se enuncian a continuación:

Institucionalización

Se manifiesta y sostiene al momento de reconocer y aplicar las políticas de ordenamiento ecológico y políticas de ordenamiento urbano-territorial a cada una de las UGAT definidas para el territorio municipal, las cuales están constituidas en el capítulo V.

Ejecución

Para ejecutar debidamente el PMDUOET debe fundamentarse bajo los lineamientos propuestos, los mismos que representan los objetivos demandados y definidos para cada UGAT. Para confirmar el logro de las metas definidas para cada UGAT se han marcado diversas estrategias y acciones, las cuales se describen en los apartados siguientes de este capítulo.

Control

Con la finalidad de apoyar la gestión y toma de decisiones a nivel operativo, se establecen criterios de regulación ambiental y directrices urbano territoriales definidos en base a las características y objetivos de cada UGAT, las cuales están formuladas en estricto apego a las políticas y lineamientos que fueron especificados. Los criterios de regulación ambiental y las directrices urbanas territoriales son formulados en el desarrollo del presente capítulo.

Evaluación

Los resultados del PMDUOET, se revisarán con el cumplimiento de metas e indicadores que se detallan en las fichas que se han elaborado para cada UGAT. Las fichas son la herramienta base del sistema de evaluación y seguimiento del PMDUOET, el desarrollo específico de este apartado se ubica en el capítulo X del presente programa.

VI.1 Lineamiento de Ordenamiento

En el presente apartado, se especifican los lineamientos considerados para la adecuada



administración y ejecución del PMDUOET, representan el fundamento técnico legal que permitirá alcanzar la adecuada administración del ordenamiento sustentable del territorio municipal.

VI.1.1 Lineamientos de ordenamiento ecológico

En el proceso de formulación se analizaron y consideraron los lineamientos de ordenamiento ecológico previstos en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET), posterior a ello, se seleccionaron los que por sus ecosistemas o actividades dominantes tienen presencia en el municipio de Cortazar, así mismo se realizaron adaptaciones conforme a las condiciones locales requeridas, sin contravenir el marco estatal de referencia, quedando los siguientes:

Política : PROTECCIÓN

Clave de grupo	Ecosistema o actividad dominante	Superficie de ecosistema conservado	Lineamiento
1100	Matorral xerófilo	➤ 80%	Preservar el ecosistema de matorral y los ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas.

Política : RESTAURACIÓN

Clave de grupo	Ecosistema o actividad dominante	Superficie de ecosistema conservado	Lineamiento
3121	Matorral xerófilo perturbado con predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	35 a 50 %	Recuperar el ecosistema de pastizal natural perturbado.
3210	Zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal con fragmentos de ecosistemas perturbados	<35%	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación / Recuperar los ecosistemas perturbados / Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
3320	Zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	---	Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos.
3400	Restauración del cauce	Mayor parte del área	Alcanzar en el cuerpo de agua valores de calidad del líquido que permitan el desarrollo de todas las especies del ecosistema.



Política : APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE

Clave de grupo	Ecosistema o actividad dominante	Superficie de ecosistema conservado	de	Lineamiento
4110	Agricultura de riego para reserva	>65%	en terreno en alta aptitud	Preservar la agricultura de riego para su elevado valor productivo.
4210	Agropecuario con actividades de temporal y ganadería extensiva	<45%		Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.
4310	Asentamientos humanos urbanos	Mayor parte del área		Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.
4320	Asentamientos humanos rurales	Mayor parte del área		Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos rurales mitigando los impactos ambientales.
4330	Crecimiento de asentamientos humanos urbanos	Mayor parte del área		Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad.
4400	Desarrollo industrial mixto	Mayor parte del área		Desarrollar actividades industriales de manera sustentable.

VI.1.2 Lineamiento de ordenamiento urbano territorial

En el proceso de formulación se analizaron y consideraron los lineamientos urbanos territoriales previstos en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET), así como se analizó respecto a la congruencia con el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.

Posterior a ello, se realizaron adaptaciones conforme a las condiciones locales requeridas, sin contravenir el marco nacional y estatal de referencia, quedando para el presente programa los siguientes:

Política : CONSOLIDACIÓN URBANA

Clave	Tipo de asentamiento	Rango población	Criterio	Lineamiento
6001	Centro de población o zona urbana	> 2,500 habitantes		Incrementar tanto la densidad poblacional como el coeficiente de ocupación del suelo en los inmuebles ubicados dentro de los centros de población; fomentando tanto el aprovechamiento de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, como el uso eficiente de la infraestructura pública y equipamiento urbano existente.



Política : CRECIMIENTO URBANO

Clave	Tipo de asentamiento	Rango población	Criterio	Lineamiento
7003	Centro de población o zona urbana	> 2,500 habitantes		Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.
7004	Áreas industriales	> 2,500 habitantes		Regular y regenerar el desarrollo de actividades industriales, previa renovación de las áreas deterioradas física y funcionalmente o en estado incipiente de desarrollo, vinculado hacia el centro de población.

Política : CONSERVACIÓN URBANA

Clave	Tipo de asentamiento	Rango población	Criterio	Lineamiento
8001	Zonas de patrimonio urbano-arquitectónico	Ciudades con inmuebles de valor patrimonial reconocidos en el catálogo INAH	monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos	Preservar el patrimonio cultural, arquitectónico o arqueológico, al tiempo que se mantiene en óptimo funcionamiento la infraestructura, equipamiento urbano e instalaciones para la prestación de servicios públicos.

Política : MEJORAMIENTO

Clave	Tipo de asentamiento	Rango población	Criterio	Lineamiento
9000	Comunidad Rural	< de 2,500 habitantes		Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura en agua potable, energía eléctrica, salud y educación.



VI.1.3 Estrategias

Las estrategias están formuladas de acuerdo a la estructura y orden previsto en el PEDUOET, mismo que considera una alineación con la apertura programática del Programa de Gobierno 2012-2018 de Gobierno del Estado de Guanajuato, con la finalidad de alinear y garantizar la congruencia en su formulación y en la administración el PMDUOET para el municipio de Cortazar.

Subsistema	Apertura Programática del Programa de Gobierno 2012 - 2018		Estrategia PEDUOET		
			Clave	Nombre	Objetivo
Social humano y	Calidad de vida	PE-I.1 Atención integral en Salud	E01	Cobertura en salud	Incrementar la esperanza de vida y la salud integral de los guanajuatenses.
Social humano y	Calidad de vida	PE-I.2 Cohesión social	E02	Impulso al establecimiento de huertos familiares	Promover los huertos familiares en las comunidades rurales, al ser reservorios de recursos fitogenéticos; así como provisión de insumos alimenticios a las familias rurales durante todo el año y generación de excedentes a la comercialización local.
Social humano y	Calidad de vida	PE-I.2 Cohesión social	E03	Equipamiento socio-organizativo en zonas marginadas	Incrementar los factores del desarrollo humano social, y reducir la marginación.
Social humano y	Calidad de vida	PE-I.3 Atención integral a grupos prioritarios	E04	Atención a grupos vulnerables	Incrementar la atención a los grupos en riesgo y en condición de vulnerabilidad.
Social humano y	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E05	Promoción del ecoturismo	Generar alternativas de ingresos para las poblaciones locales que ofrecen a los visitantes bellezas escénicas y actividades de contacto con la naturaleza, que además promueven el conocimiento y aprecio de la naturaleza en los visitantes y el interés de los locales por mantener en buen estado sus recursos naturales.
Social humano y	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E06	Desarrollo del senderismo interpretativo	Fomentar actividades ecoturísticas de bajo impacto como: actividades productivas sustitutas de las actividades agropecuarias o forestales; y difundir el esfuerzo de protección y conservación de los recursos naturales acercando los visitantes a la naturaleza.
Social humano y	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E07	Impulso al turismo de aventura extremo	Fomentar proyectos de turismo extremo o de aventura como alternativas productivas sustitutas de las actividades agropecuarias o forestales, difundiendo el papel de esparcimiento de las áreas naturales en el respeto al medio ambiente.
Social humano y	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y	E08	Fomento de la fruticultura	Promover el cultivo de especies leñosas y semileñosas productoras de frutas, aplicando tecnologías basadas en principios biológicos y



		proyectos productivos			fisiológicos.	
Social humano	y	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E09	Fomento de la acuacultura	Promover el cultivo sustentable de especies acuáticas vegetales y animales (charal, carpa y mojarra) en los casos en que ello sea socioeconómicamente viable; utilizando sistemas de calidad que fortalezcan la competitividad de dichos sistemas de producción.
Social humano	y	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E10	Fomento de la apicultura	Impulsar el desarrollo de la apicultura considerando mejorar el ingreso de los productores y optimizar el proceso de producción mediante buenas prácticas, asociadas a la tecnificación del proceso productivo y la conservación de los ecosistemas y agroecosistemas referentes a la obtención de la miel.
Social humano	y	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E11	Promoción de la agricultura orgánica	Promover el desarrollo de la agricultura orgánica como sistema de producción ecológicamente sostenible, libre de contaminación y económicamente viable en el Estado.
Social humano	y	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E12	Impulso del turismo rural	Fomentar actividades turísticas hacia áreas demostrativas de producción rural para ofrecer recursos adicionales a las actividades productivas y así disminuir la presión sobre los recursos naturales.
Social humano	y	Calidad de vida	PE-I.5 Familias funcionales	E13	Apoyo a la funcionalidad familiar	Reducir los impactos socioeducativos negativos de la nueva articulación funcional de las familias.
Social humano	y	Calidad de vida	PE-I.6 Calidad Ambiental	E14	Tratamiento de aguas residuales	Disminuir el nivel de contaminación de las aguas residuales que son vertidas a los afluentes.
Social humano	y	Calidad de vida	PE-I.6 Calidad Ambiental	E15	Monitoreo y control de la calidad del aire	Impulsar acciones transversales para prevenir, controlar y disminuir las tendencias del deterioro de la calidad del aire, así como ampliar la cobertura del sistema de monitoreo de la calidad del aire del Estado y actualización de inventarios de emisiones.
Social humano	y	Calidad de vida	PE-I.6 Calidad Ambiental	E16	Impulso al manejo integral de los residuos sólidos	Transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final; apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.
Social humano	y	Educación para la vida	PE-II.1 Educación de calidad al alcance de todos	E17	Cobertura Educativa	Incrementar la cobertura, la permanencia, pertinencia y calidad de los procesos educativos.
Social humano	y	Educación para la vida	PE-II.2 Formación para la vida y el trabajo	E18	Equipamiento para la inclusión digital	Incrementar la cobertura en equipamiento, conectividad y capacitación para el uso de las TIC, como medio de contar con una fuerza laboral más competitiva.
Social humano	y	Educación para la vida	PE-II.3 Arte, cultura y deporte	E19	Arte, cultura y deporte en tu	Impulsar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte en los guanajuatenses.



	vida	deporte en tu vida		vida	
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.1 Profesionalización	E20	Educación científica y tecnológica	Motivar la vocación científica y tecnológica en los alumnos de educación básica, media superior y superior.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E21	Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales	Establecer plantaciones forestales comerciales para madera, árboles navideños, ornamentales, resina y celulosa.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E22	Fomento de la agroforestería	Promover el desarrollo de sistemas productivos que integren el aprovechamiento forestal, ganadería y pastizales o forrajes, en una misma unidad productiva; facilitando la transición de los sistemas actuales al nuevo esquema propuesto.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E23	Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales	Cambiar hacia el aprovechamiento forestal aquellas áreas cuya actividad pecuaria perturba el medio natural.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E24	Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales	Transformar las actividades agrícolas en forestales, en aquellas zonas donde el impacto ambiental de las primeras es negativo y/o genera rendimientos insuficientes.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E25	Aumento de productividad agrícola	Mejorar los ingresos de los productores agrícolas mediante la introducción de ecotecnias y adopción de mejores prácticas que aumenten los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E26	Aumento de productividad pecuaria	Incrementar los ingresos de los productores pecuarios al introducir ecotecnias y mejores prácticas que logren aumentar los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E27	Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra	Convertir las actividades productivas de los poseedores de las tierras en actividades amigables al ambiente mediante la adopción de ecotecnias, reconversión productiva y/o realización de actividades de mitigación de los impactos ambientales.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E28	Fomento a los sistemas de manejo ambiental industrial	Adecuar los procesos industriales para hacerlos sustentables en el uso de materiales, energía y agua y disminuir las emisiones, contaminantes y la producción de residuos
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	E29	Fomento de las organizaciones productivas	Promover el establecimiento de figuras asociativas de productores para que aumenten sus capacidades de producción, desarrollen cadenas productivas y que estén en mejores condiciones de negociación de créditos, precios, apoyos, etc.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	E30	Fomento de la asociación de actividades agropecuarias	Fortalecer los sectores agrícola y ganadero mediante formas de manejo que permitan la asociación de actividades en las unidades de producción y beneficien el ingreso de los



					productores a través de la diversificación de los productos.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	E31	Reubicación progresiva de la ganadería	Cambiar paulatinamente la localización de las áreas de aprovechamiento ganadero hacia áreas de concentración, si la perturbación al ambiente daña de manera importante los bienes y servicios ambientales, reduciendo al mínimo el impacto socioeconómico a las comunidades que viven de dicha actividad. Restaurar simultáneamente las áreas recuperadas de la ganadería.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	E32	Competitividad y productividad	Promover la conservación y generación de fuentes de trabajo de acuerdo con la vocación económica de las regiones y subregiones del Estado.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.5 Logística para los negocios	E33	Desarrollo de infraestructura logística	Fortalecer la infraestructura que dé mayor dinamismo al desarrollo económico y logístico del Estado.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.6 Innovación y desarrollo tecnológico	E34	Fomento al desarrollo integral del territorio	Impulsar el desarrollo tecnológico y la investigación aplicada que fortalezca el potencial de las cadenas de valor.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.1 Prevención del delito y derechos humanos	E35	Incremento de espacios públicos para la convivencia	Impulsar la participación de la ciudadanía en programas de prevención del delito.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.2 Sistema Integral de Seguridad Pública	E36	Consolidación de la infraestructura de seguridad pública	Incrementar la efectividad del sistema de Seguridad Pública.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.4 Certeza jurídica	E37	Ordenamiento de asentamientos humanos irregulares	Controlar el crecimiento desordenado de los asentamientos, al tiempo que se regularizan aquéllos que son factibles ambiental y jurídicamente y se les provee de equipamiento e infraestructura adecuada.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.5 Gobernabilidad	E38	Fortalecimiento institucional de la justicia ambiental y de la vigilancia del ordenamiento y la administración sustentable del territorio	Incrementar la efectividad institucional en la vigilancia, inspección, verificación normativa y la sanción administrativa en materia de ordenamiento y la administración sustentable del territorio de conformidad con el CTEMG.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.1 Gestión integral del agua	E39	Pago por servicios ambientales hidrológicos	Fomentar el pago de servicios ambientales en la modalidad de servicios hidrológicos (recarga de los mantos acuíferos, mejoramiento de la calidad del agua, incremento de flujo hídrico, prevención de desastres naturales como inundaciones o deslaves, reducción de la carga de sedimentos cuenca abajo, etc.)



Natural	Territorios de innovación	PE-V.1 Gestión integral del agua	E40	Ahorro del agua	Optimizar el uso del agua en todos los ámbitos (social, urbano, rural, industrial).
Natural	Territorios de innovación	PE-V.1 Gestión integral del agua	E41	Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos	Incrementar la Gestión integral y sustentable del agua.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	E42	Pago de servicios ambientales por captura de carbono	Contribuir a mitigar la emisión global de CO2 incrementando la masa forestal destinada a la captación de carbono en los tejidos vegetales.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	E43	Mitigación al cambio climático	Disminuir el impacto generado por las actividades antrópicas que contribuyen al cambio climático, principalmente las que originan emisión de gases con efecto de invernadero.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	E44	Fomento de ecotecias	Reducir el impacto causado en el ambiente por las actividades humanas por medio del empleo de técnicas ecológicas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	E45	Conservación de suelos	Modificar las prácticas productivas que redundan en la pérdida o contaminación de los suelos.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	E46	Reducción de la erosión	Mitigar la erosión mediante aplicación de medidas de restauración, además de las medidas de prevención.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	E47	Promoción de fuentes alternativas de energía renovables	Promover el uso de residuos orgánicos, energía solar y eólica como fuentes de energía.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	E48	Manejo eficiente de alumbrado público	Reducir el consumo de energía eléctrica por parte de los municipios como medio de mejorar sus finanzas públicas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E49	Protección de ecosistemas	Evitar la perturbación de los ecosistemas por cualquier factor que les represente riesgo, sea antropogénico o natural.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E50	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales	Recuperar los bienes y servicios ambientales que representan los recursos naturales, así como, fomentar el aprovechamiento sustentable que evite el deterioro de dichos recursos.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E51	Protección y recuperación de especies de fauna en riesgo	Articular los esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal junto con diversos sectores de la sociedad, en la conservación y recuperación de las especies de fauna en riesgo.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E52	Restauración ecológica	Restaurar la estructura, funcionalidad y autosuficiencia de los ecosistemas degradados a las condiciones naturales presentadas previas a su deterioro.



Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E53	Rescate y restauración de ecosistemas ribereños	Promover el rescate, conservación y restauración de los ecosistemas ribereños, así como sus funciones ecológicas y beneficios ambientales en un marco de desarrollo sustentable.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E54	Prevención o reducción en la fragmentación de los ecosistemas	Frenar los asentamientos humanos y aprovechamientos que retiran la cubierta vegetal natural.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E55	Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad	Preservar e incrementar los ecosistemas de bosque y montaña significativos, a través mejoras en la focalización de los programas respectivos y mejora en los esquemas de financiamiento actuales.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E56	Impulso a las actividades de vigilancia forestal	Implementar comités capacitados y debidamente acreditados -por las autoridades ambientales competentes- para la vigilancia forestal; conformados preferentemente por personas de los ejidos, comunidades y núcleos agrarios.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E57	Fomento al manejo forestal sustentable	Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables sin afectar las funciones ecológicas de los ecosistemas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E58	Combate a incendios forestales	Evitar y/o disminuir los incendios forestales generados a consecuencia de causas naturales y por la mano del hombre.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E59	Regulación de la extracción de materiales pétreos	Minimizar los daños ecológicos realizados por la actividad minera a través de medidas de compensación y restauración.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E60	Fomento al establecimiento de UMA	Establecer aprovechamientos de especies silvestres mediante la figura de Unidades de Manejo Ambiental en aquellos sitios que es benéfico conservarlas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E61	Establecimiento de corredores biológicos	Establecer zonas que por su grado o necesidad de conservación facilitan el flujo de poblaciones entre las áreas bien conservadas que están en riesgo de aislarse.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E62	Creación de nuevas áreas naturales protegidas	Formalizar por decreto áreas que por su importancia deben contar con un programa de manejo individual.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E63	Restauración de ecosistemas acuáticos	Cambiar las tendencias de deterioro de los sistemas acuáticos mediante acciones que atiendan los principales problemas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E64	Regeneración de bancos de materiales pétreos	Minimizar el impacto de los aprovechamientos de bancos de materiales, contando para ello con planes de retiro con procesos de restauración en marcha.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E65	Investigación ecológica	Mejorar el conocimiento del entorno ambiental incluidas disciplinas como: estudios de fauna,



	n	d			flora y sus dinámicas poblacionales, climatología, edafología, geomorfología, desarrollo socioeconómico, agua, entre otras.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.4 Equilibrio Regional	E66	Creación de reserva agrícola	Resguardar bienes y servicios ambientales y valores culturales asociados a las actividades agrícolas que se considera necesario proteger.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.4 Equilibrio Regional	E67	Desarrollo regional equitativo y sustentable	Incrementar el desarrollo sustentable, la equidad y competitividad de las regiones y zonas metropolitanas con un enfoque de innovación.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.5 Ciudades humanas	E68	Prevención de riesgos	Disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones locales que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.5 Ciudades humanas	E69	Consolidación de asentamientos humanos y preservación de su patrimonio	Incrementar el desarrollo equilibrado y sustentable de los asentamientos humanos.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.6 Vivienda sustentable	E70	Vivienda digna y sustentable	Incrementar el acceso de la población a viviendas de calidad, en el marco de un desarrollo urbano ordenado y sustentable.

VI.1.4 Criterios de regulación ambiental

Los criterios de regulación establecen la orientación que se deberá seguir en la realización de las actividades económicas y de conservación, desde una perspectiva ambiental del desarrollo en las distintas unidades de gestión ambiental y territorial, resaltando las intensidades de uso que se permite. Se pretende, entre otros aspectos, inducir el desarrollo de actividades productivas tomando en cuenta los cambios y alteraciones que puedan ocurrir en el ecosistema, identificando las zonas aptas para realizar las actividades productivas, y determinar de manera transparente las condiciones y restricciones a las que estará sujeto cualquier proyecto productivo, de equipamiento, de infraestructura y habitacional.

Dichos criterios se describen a continuación:

Clave Descripción

Asentamientos humanos

Ah01	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 2% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah02	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah03	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 7.5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah04	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 10% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah05	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 70% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.



Ah06	El Coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 90% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah07	El Coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 75% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah08	Proteger y preservar las zonas de conservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal y buscar nuevos espacios con el fin de generar zonas de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población.
Ah09	Los asentamientos humanos que sobrepasen 2,500 habitantes o los que se localicen dentro de la UGAT de protección o que descarguen en cuerpos receptores con caudal continuo deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales de acuerdo a análisis técnico emitido por el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento, estimando las necesidades de cada población, a fin de que no queden obsoletas y tecnificándolas.
Ah10	Incorporar suelo en áreas urbanizables continuas a la mancha urbana evitando la creación de nuevos centros de población, respetando la normativa que establece la zonificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
Ah11	Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano con énfasis a las descargas de aguas residuales, disposición de desechos (residuos) sólidos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños.
Ah12	No se realizará la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni la quema de los mismos, destinándolos a un centro de acopio de residuos para prevenir impactos al ambiente.
Ah13	En el desarrollo de asentamientos humanos en zonas propensas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos, se deberá contar con todas las medidas de prevención y mitigación correspondientes.
Ah14	La densidad de población en esta unidad estará definida en la Zonificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial que evalúe la capacidad del área para proveer agua potable, los impactos ambientales a ecosistemas, la tecnología aplicable en el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como el equipamiento necesario.
Ah15	La planeación del asentamiento humano contemplará áreas verdes, con una superficie mínima de 12 m2/habitante, las cuales contarán predominantemente con especies vegetales nativas.
Ah16	Los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas, deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el uso y reuso eficiente del agua, autorizado por el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento el cual desarrollará las estrategias para el aprovechamiento de las mismas.
Ah17	Para la ejecución de las obras de urbanización en los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación.
Ah18	Los asentamientos humanos en proceso de consolidación y los asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas, deberán gestionar y rescatar los derechos de vía federales y estatales subutilizados y susceptibles de urbanización y fomentar su aprovechamiento.
Ah19	No se desarrollarán nuevos asentamientos humanos en zonas de alta producción agrícola determinada por la autoridad competente, con ubicación aledaña a zonas urbanas.
Ah20	La densidad, criterios y lineamientos urbanos para las UGAT COR-113 Y COR-115, serán definidos en un programa derivado del PMDUOET para el municipio de Cortazar, con la finalidad de elaborar un proceso de planeación urbana específica, la cual considerará el fenómeno de conurbación con los municipios de Villagrán y Celaya, así las consideraciones específicas requeridas para ordenar el área de crecimiento urbano, bajo parámetros de sustentabilidad.

Agricultura de riego

Ar01	Las áreas agrícolas de alta productividad establecida por la autoridad competente se considerarán espacios de recursos estratégicos; por tanto no podrán ser sustituidos por los desarrollos urbanos e industriales.
Ar02	El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICLOPLAFEST)
Ar03	Se deberán usar adecuadamente los agroquímicos para prevenir la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; y en el caso de las aguas subterráneas evitar procesos de acumulación de partículas, nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas, que un momento dado llegarían a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación provocando su contaminación. El manejo y disposición final de los



	envases o residuos de los mismos será en contenedores adecuados.
Ar04	Cuando se incorporen residuos o materia vegetal de otros cultivos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
Ar05	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.
Ar06	El área de cultivo deberá estar separada en ríos y cuerpos de agua respetando lo que establece la normativa en caso concreto
Ar07	Para el desarrollo de actividades de agricultura de riego se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación.
Ar08	Se deberán implementar sistemas de riego tecnificado para el mejor aprovechamiento del agua.

Agricultura de temporal

At01	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente. Estas especies pueden ser algunas leguminosas como garbanzo, chícharo, trébol dulce o frijol terciopelo; cereales como trigo, centeno, avena, o bien podrá aplicarse alguna mezcla como avena más trébol.
At02	En pendientes suaves (menores a 10%) se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo.
At03	En pendientes moderadas (10 – 30%), se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales.
At04	El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICLOPLAFEST)
At05	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; en el caso de las aguas subterráneas se deberá evitar procesos de acumulación de partículas como el nitrógeno, fósforo y nitratos utilizadas en las prácticas agrícolas, que probablemente llegarán a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.
At06	A fin de reducir el lavado de nitratos, se mantendrá la máxima cobertura vegetal, se reducirá el laboreo en otoño, se evitará la quema de esquilmos, se enterrarán pajas y residuos y se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.
At07	Cuando se incorporen residuos o materia vegetal de otros cultivos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
At08	Las prácticas agrícolas como barbecho, surcado y terraceo, deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
At09	Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación, como medida para controlar la erosión de los suelos y la quema de esquilmos. Esta técnica consiste en incorporar la materia orgánica, mejorando la fertilidad del suelo y reduciendo los costos de producción mediante labranzas.
At10	La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características físicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGAT.
At11	En las áreas con vocación forestal que presenten pendientes mayores a 30% sujetas a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.
At12	Se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades para evitar el avance de la frontera agrícola sobre terrenos que conserven vegetación nativa.
At13	Las actividades agrícolas pre-existentes deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica.
At14	Las actividades agrícolas pre-existentes deberán comprobar su actividad y la no devastación del área sujeta a restauración ecológica en los últimos 15 años (comprobación de uso de suelo sin afectación a partir del año 2000), en caso de haber alterado las condiciones del ecosistema original en ese lapso de tiempo, no podrá ser considerada como actividad agrícola pre-existente, debiendo reestablecer las condiciones del ecosistema alterado por la actividad de manera obligatoria por el responsable.



Conservación

Co01	Cualquier actividad productiva a realizar en la UGAT, deberá garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
------	---

Forestal no maderable

Fn01	En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables para fines de autoconsumo, en concordancia con los usos y costumbres de la población rural, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad.
Fn02	En áreas con pendientes mayores a 30% se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
Fn03	Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica

Forestal maderable

Fo01	El manejo forestal de la UGAT se limitará al derribo y troceo del arbolado afectado por insectos barrenadores, la poda para reducir la cantidad de epifitas, la colecta de conos y semillas infectados y demás tratamientos aplicados para el control de plagas.
Fo02	Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego y líneas negras, quemas prescritas y controladas, se complementarán con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo, siempre bajo autorización y supervisión de las autoridades competentes.
Fo03	Los aprovechamientos forestales se desarrollarán en zonas con pendientes menores a 45% con el fin de no aumentar la erosión de los suelos.
Fo04	Las unidades de producción forestal contarán con un Programa de Manejo autorizado por SEMARNAT a través de la evaluación de impacto ambiental correspondiente.
Fo05	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.
Fo06	En áreas con pendientes mayores a 45% se deberá conservar, o en su caso, restaurar la vegetación nativa.
Fo07	Los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de agua superficiales y subterráneas. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles, deberán demostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hídrico.
Fo08	El uso de maquinaria pesada en zonas de aprovechamiento forestal será nulo.
Fo09	El control y combate de plagas y enfermedades deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos como: derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, y otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso a utilizar será el uso de químicos, y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por los estudios técnicos y científicos correspondientes.
Fo10	Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal, se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.

Ganadería

Ga01	Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma intensiva y evitaran reducir la superficie agrícola
Ga02	Las actividades pecuarias deberán ir desplazándose a otras regiones, conforme se vaya dando el crecimiento urbano, a fin de evitar conflictos entre ambos sectores.
Ga03	El libre pastoreo deberá realizarse con control para reducir el impacto a las comunidades de vegetación de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.
Ga04	Se realizarán obras de restauración para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias. Se hará con especies nativas de la región y con un plan de manejo establecido.



Ga05	Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas ni la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos de vocación forestal.
Ga06	Las actividades pecuarias deberán desplazarse fuera de las zonas urbanizadas para evitar conflictos y reducir los riesgos a la salud
Ga07	Para el desarrollo de ganadería se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Infraestructura

If01	Se permitirá la instalación de infraestructura de disposición lineal reduciendo y mitigando los impactos significativos sobre el uso de suelo agrícola y/o forestal.
If02	Las nuevas obras de carreteras deberán contar con los pasos de fauna suficientes para garantizar la continuidad entre las diferentes poblaciones animales, contemplando un diseño adecuado para garantizar el éxito de los mismos.
If03	Las acciones con impactos ambientales significativos como son los de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales y/o urbanos prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberán incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna garantizando medidas de compensación y mitigación u otro programa que disminuya los impactos generados en el proyecto.
If04	La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje.
If05	La construcción de infraestructura de ser posible, se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zonas agrícola y forestal.

Industria

In01	Preferentemente la infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad industrial deberá construirse en las áreas con mayor deterioro ambiental, exceptuando aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia.
In02	Se aplicarán medidas continuas de mitigación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de desechos sólidos
In03	Las industrias que descarguen aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario o a cuerpos receptores (ríos, arroyos o lagunas), deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales Estatales.
In04	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
In05	Se promoverá que el establecimiento de actividades riesgosas y altamente riesgosas, cumpla con las distancias estipuladas en los criterios de desarrollo urbano y normas aplicables.
In06	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
In07	Las actividades consideradas riesgosas o altamente riesgosas, se mantendrán a una distancia mayor o igual a la distancia que contempla la zona de amortiguamiento, según los escenarios de riesgo, respecto de los humedales, bosques, matorrales, asentamientos humanos o cualquier otro ecosistema de alta fragilidad o de relevancia ecológica, sin menoscabo de la normatividad ambiental vigente.
In08	El desarrollo de industria deberá estar sujeto al porcentaje establecido en el lineamiento de la actividad dominante, dando prioridad el establecimiento de la agroindustria, únicamente para el proceso de los productos que se generen en la UGAT.
In09	No podrá realizarse desarrollo industrial en zonas de protección, conservación y sujetas a restauración ecológica.
In10	Las nuevas zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento de al menos 100 metros con respecto a los asentamientos humanos.



In11	Las actividades industriales que se desarrollen en zonas de crecimiento urbano deberán contar preferentemente con alguna certificación que demuestre un buen desempeño ambiental.
In12	Las zonas destinadas a la industria deberán de considerar un proyecto en donde se especifique la infraestructura necesaria para tener una movilidad acorde a la zona, con base a la demanda de viajes generada por los usuarios existentes y establecidos por las actividades de la industria. Así como la integración de la movilidad de esta zona con los diferentes modos de transporte en la región.
In13	Dentro de la infraestructura de las industrias deberán de considerarse las vialidades internas las cuales deberán de ser resultado de un proyecto que mida los niveles de servicio de las mismas. Lo anterior, con la finalidad de atender el número de vehículos que habrán de circular en su interior tanto para la logística de cada empresa que integra la zona industrial, así como la movilidad de la población de la misma zona.
In14	Para el desarrollo de actividades industriales se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación.
In15	Las zonas destinadas al desarrollo de nuevas industrias aledañas a zonas urbanas deberán contemplar que paralelamente se desarrollen nuevas zonas de asentamientos humanos, de equipamiento y servicios compatibles, con el objeto de que estas zonas urbanas se consoliden, compacten y sean productivas, incluyentes, competitivas y sustentables.

Minería no metálica

Mn01	La explotación de materiales pétreos deberá compensar la cobertura vegetal.
Mn02	Los predios sujetos a extracción de materiales pétreos para construcción contarán con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutive de las manifestaciones de impacto ambiental avalado por la autoridad competente.
Mn03	Se garantizará la restauración total del sitio de explotación una vez finalizada la explotación considerada.

Turismo

Tu01	Las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (como senderismo y observación de fauna silvestre).
Tu02	Las actividades turísticas no generarán disturbios a la biodiversidad o a los ecosistemas.
Tu03	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación, a fin de no afectar el paisaje.
Tu04	Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los recursos naturales.
Tu05	Las actividades turísticas permitidas se desarrollarán sin afectar las acciones aplicadas en zonas de protección, y sujetas a restauración ecológica.
Tu06	Los proyectos turísticos alternativos autorizados en las riberas de cuerpos de agua contarán con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales y un manejo integral de sus residuos sólidos.
Tu07	Para el desarrollo de actividades de turismo se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación.



VI.1.5 Directrices urbano – territoriales

Las directrices en materia urbana y territorial son aspectos generales o específicos de las distintas unidades de gestión ambiental y territorial, que norman el desarrollo urbano y articulación territorial de la ciudad y comunidades que forman parte del municipio. Dichas directrices se describen a continuación:

Clave Descripción

Desarrollo Urbano

Ub01	Las zonas urbanas incluirán perímetros de contención urbana, como base para la delimitación del crecimiento deseable de las ciudades.
Ub02	La construcción de desarrollos habitacionales estará dentro de las zonas de crecimiento, relacionados a los perímetros de contención urbana establecidos.
Ub03	La urbanización en áreas de riesgo se realizará de manera condicionada, en apego a las condicionantes establecidas en los atlas de riesgo y medidas de mitigación requeridas.
Ub04	El otorgamiento de créditos y subsidios a la vivienda se realizará bajo un enfoque socio-espacial y de contención de la mancha urbana.
Ub05	El control de la expansión de las manchas urbanas, se realizará mediante la consolidación de los centros de población, las cuales incluirán medidas de densificación urbana, aprovechamiento de predios baldíos o subutilizados.
Ub06	La densificación habitacional incluirá medidas que intensifiquen el uso del suelo y la construcción de vivienda vertical.
Ub07	Tendrá prioridad al mantenimiento o renovación de la infraestructura y/o equipamiento deteriorado.
Ub08	Tendrá prioridad al rescate de espacios públicos urbanos que presenten deterioro, abandono o condiciones de inseguridad.
Ub09	Tendrá prioridad a la construcción, renovación o conservación de infraestructura y equipamiento en polígonos urbanos que presenten alta marginación.
Ub10	Se rescatarán los derechos de vía de zonas federales subutilizados y susceptibles de urbanización, para ser debidamente aprovechados mediante la construcción espacios públicos, equipamiento urbano o áreas verdes.
Ub11	Tendrá prioridad las acciones orientadas a la renovación y regeneración urbana sobre cualquier actividad de desarrollo urbano.
Ub12	Los proyectos de regeneración urbana y densificación en zonas servidas con sistemas de transporte público, debe incluir acciones de gestión de servicios urbanos, con posibilidad de ser atendidas mediante asociaciones público-privadas.

Fortalecimiento de y coordinación en áreas conurbadas

Fc01	Las actividades relacionadas a modernizar los sistemas catastrales, deben orientarse para que sean multifinanciaros, a fin de apoyar la planeación urbana y la gestión urbana municipal.
Fc02	Los proyectos que se desarrollen deben ser de impacto favorable para el funcionamiento y consolidación del desarrollo a favor de los municipios que integran el área conurbada o zona metropolitana.
Fc03	La normatividad en materia urbana y sectorial, así como el sistema tarifario de los servicios públicos se homologará para todos los municipios que formen parte del área conurbada o zona metropolitana.
Fc04	La construcción de sitios de disposición final de residuos tendrá como prioridad dar servicio a todas las localidades de una conurbación.

Vivienda Urbana

Vu01	El desarrollo de vivienda se realizará principalmente en polígonos baldíos, predios vacíos o subutilizados intraurbanos, así como en aquellos ubicados los perímetros de contención de los centros urbanos.
Vu02	El desarrollo de vivienda puede integrar usos complementarios compatibles que se integren a las actividades relacionadas a cadenas productivas existentes o proyectadas, respetando la vocación de las regiones y de las familias que en ellas habitan.
Vu03	La asignación de créditos o subsidios para la producción de vivienda quedará sujeta al nivel de impacto social que se proyecte para dichos desarrollos.



Vu04	La producción de vivienda y de <i>desarrollos urbanos integrales</i> (Desarrollos Certificados) quedará sujeta a elevados estándares de calidad urbanística, arquitectónica, sustentabilidad y diseño universal.
------	--

Vivienda Rural

Vr01	El desarrollo de vivienda se vinculará a la economía local existente.
Vr02	El mejoramiento de vivienda se sujetará a programas existentes (i.e. programa piso firme)
Vr03	Las acciones que se implementen para abatir el rezago en vivienda respetarán la idiosincrasia o necesidades de la comunidad.
Vr04	La construcción de vivienda se realizará bajo altos estándares de calidad y sustentabilidad.

Equipamiento Urbano

Eq01	El mejoramiento de los espacios públicos y centros de barrio se orientará al fortalecimiento o recuperación del tejido social.
Eq02	Los nuevos desarrollos urbanos combinarán los usos de suelo, incluirán la construcción de infraestructura y equipamiento, con la finalidad de generar fuentes locales de empleo, reducir la movilidad y atender las necesidades sociales de los habitantes de dichos desarrollos.
Eq03	La construcción de infraestructura y/o equipamiento promoverá el empleo local o la atención de necesidades sociales.
Eq04	La construcción de equipamiento deportivo o recreativo promoverá la restauración o fortalecimiento del tejido social.
Eq05	Para la autorización de nuevos desarrollos se deberá considerar la dotación, calidad y ubicación de áreas verdes y equipamientos.

Infraestructura y Servicios Urbanos

Su01	El manejo de infraestructura y servicios urbanos incluirá medidas para su uso eficiente.
Su02	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía.
Su03	Se ampliará la cobertura de infraestructura de agua potable y drenaje considerando el grado de marginación.
Su04	La infraestructura de servicios en el uso público urbano debe obtener un uso eficiente del recurso agua.

Movilidad Sustentable

Ms01	Las políticas de desarrollo urbano se alinearán con las de movilidad.
Ms02	El tema de movilidad sustentable formará parte de la agenda de prioridades en la planeación del crecimiento de áreas conurbadas o metropolitanas.
Ms03	Los estudios o proyectos que se realicen incluirán soluciones en el ámbito de transporte masivo.
Ms04	Los fondos metropolitanos que se constituyan se destinarán a la construcción de infraestructura y equipamiento para el transporte masivo en áreas conurbadas o metropolitanas.
Ms05	Los programas de movilidad sustentable incluirán la construcción bajo el concepto y enfoque de calle completa de ciclo vías en el centro urbano, deberán garantizar en el diseño urbano la seguridad de los usuarios y la integración de los elementos naturales existentes.
Ms06	Los proyectos integrales de infraestructura para la movilidad privilegiarán la movilidad peatonal, no motorizada y el transporte masivo.
Ms07	Los proyectos de diseño urbano y arquitectónico deben incluir criterios de accesibilidad universal.
Ms08	Los proyectos de diseño urbano que se formulen en zonas consideradas para la regeneración o renovación urbana, así como los que cuenten con orientación al desarrollo orientado al transporte, deberán realizar estudios sobre los requerimientos de cajones de estacionamiento, para la eficiencia de su uso en la zona.

Gestión del Suelo

Gs01	Los terrenos intraurbanos baldíos o subutilizados se desarrollarán bajo criterios de sustentabilidad.
Gs02	La oferta de lotes se destinará a población de bajos ingresos.
Gs03	Los derechos de vía de zonas federales que se rescaten serán aprovechados en la creación de parques lineales y



	espacios para la reforestación.
Gs04	Las acciones de regeneración o renovación urbanas deben generar mecanismos para identificar, cuantificar y clasificar baldíos, así como los instrumentos para incorporarlos al mercado de suelo para vivienda.
Gs05	Las acciones de regeneración o renovación urbana deben mitigar los factores que inhiben el aprovechamiento óptimo de predios intraurbanos baldíos o subutilizados.

Infraestructura Rural

Ir01	La construcción de centros proveedores de servicios se realizará en predios ubicados a una distancia no mayor de 3 kilómetros de una vialidad pavimentada y que cuenten con al menos un servicio de salud, educación, abasto y comunicación (sin importar la modalidad del servicio).
Ir02	Dar preferencia a la pavimentación de terracerías en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km ² , que se encuentren a más de 3 kilómetros de una vialidad pavimentada y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.
Ir03	Dar preferencia a la construcción de terracerías en el derecho de vía de las brechas existentes o en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km ² y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.
Ir04	Dar preferencia a la construcción de caminos sacacosecha en zonas de aptitud muy alta para la agricultura de riego que se encuentren alejadas de un camino de terracería o brecha y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50% de la UGAT.
Ir05	En el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicio se deberá considerar la disponibilidad de agua.

Riesgos Urbanos

Ru01	Aplicar medidas para la gestión de riesgos por localización cercana de ductos PEMEX, en el caso de densidades de 0.04 de longitud/km ² .
Ru02	Aplicar medidas para la gestión de riesgos por concentración de líneas de CFE, en el caso de densidades de 0.07 de longitud/km ² .
Ru03	No se permiten asentamientos humanos por tratarse de zonas bajas con riesgo de inundación o con riesgo de deslizamientos.

Patrimonio Arqueológico, Artístico o Histórico

Pa01	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos y zonas arqueológicas presentes en la entidad. Entendiendo como monumento arqueológico cualquier bien mueble o inmueble producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio estatal, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. Se incluyen en este rubro los vestigios o fósiles de seres orgánicos que habitaron la entidad en épocas pretéritas y que revistan interés paleontológico.
Pa02	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos artísticos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en términos de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas, significación en el contexto urbano y otras análogas.
Pa03	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos históricos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad; entendiendo como tales los bienes vinculados con un suceso o hechos pretéritos de relevancia nacional, estatal o municipal, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país.



VI.1.6 Fichas de Unidades de Gestión Ambiental y Territorial

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

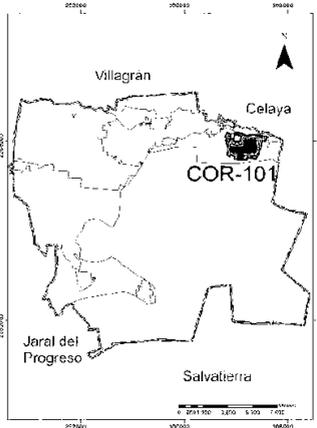
Grupo de UGAT:

4210. Agropecuario con actividades de riego y ganadería extensiva

Política de ordenamiento ecológico:

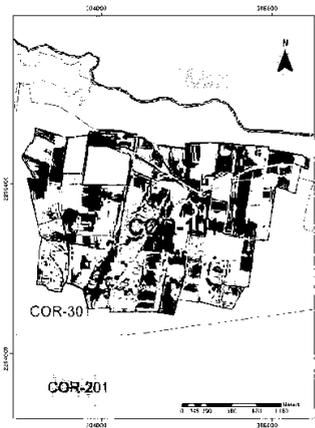
Aprovechamiento sustentable

Ubicación: Cortazar, Guanajuato.



Coordenadas geográficas:

X:304662.042
Y:2265540.877



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego mejorando su productividad

Superficie UGAT:
505.65 Has.

CUR permitido:

10%

Superficie municipal:
01.50 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E01, E03, E04, E14, E17, E08, E10, E11, E20, E22, E25, E29, E30, E45, E46, F47, F60

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fr02, Fr03, Fo02, Ga04, If02, If04, If05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In11, In12, Mn01, Mn02, Vr03

Directrices urbano territoriales

Ub03, Ub10, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Eq02, Eq03, Eq04, Eq05, Su01, Su02, Su04, Ms01, Ms02, Ms03, Ms04, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs01, Gs03, Gs05, Pa01, Pa02, Pa03,

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

Proyectos prioritarios en UGAT:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Secretaría de Agricultura y Ganadería



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

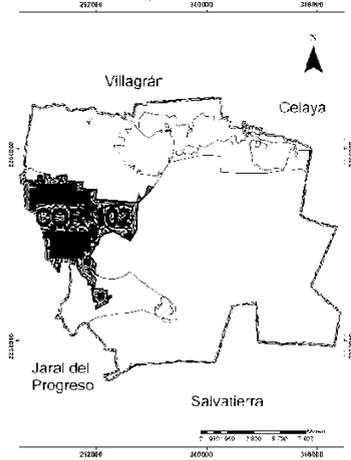
Grupo de UGAT:

4110. Aprovechamiento para área de preservación agrícola de riego

Política de ordenamiento ecológico:

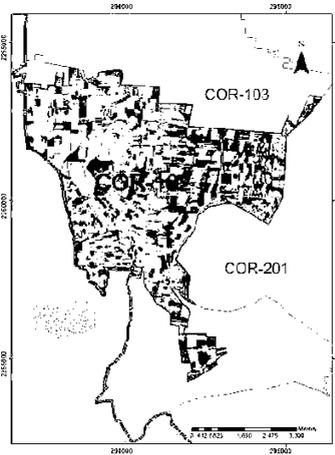
Aprovechamiento sustentable

Ubicación: Cortazar, Guajuato.



Coordenadas geográficas:

X:290881.985
Y:2260631.044



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar la agricultura de riego por su elevada valor productivo

Superficie UGAT:
3,733.26 Has.

CUR permitido:

02%

Superficie municipal:
11.11 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E01, E03, E04, E14, E17, E08, E10, E11, E20, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E53, E60, E65, E66

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah01, Ah12, Ah13, Ar01, Ar03, Ar04, Ar05, Ar06, Co01, Ga01, Ga04, If01, If02, If04, If05, Ir09

Directrices urbano territoriales

Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Ms09

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

Salud ambiental
Sostenibilidad ambiental
Sostenibilidad económica
Sostenibilidad social
Sostenibilidad cultural



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

Grupo de UGAT:

4110. Aprovechamiento para área de preservación agrícola de riego

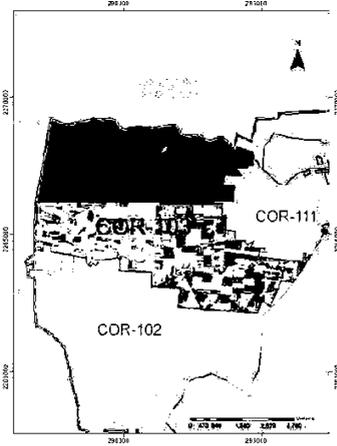
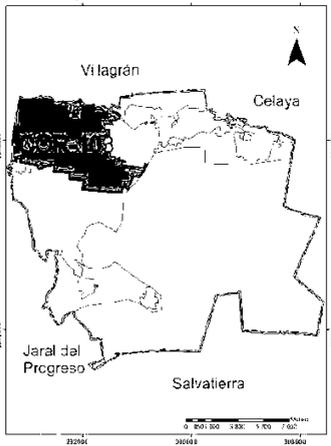
Política de ordenamiento ecológico:

Aprovechamiento sustentable

Ubicación: Cortazar, Guarajuato.

Coordenadas geográficas:

X:290687.622
Y:2265879.681



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temazaca mejorando su productividad

Superficie UGAT:
4 246.38 Has.

CUR permitido:

02%

Superficie municipal:
12.63 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E01, E03, E04, E14, E17, E08, E10, E11, E20, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E53, E60, E65, E66

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah01, Ah12, Ah13, Ar01, Ar03, Ar04, Ar05, Ar06, Co01, Ga01, Ga04, If01, If02, If04, If05, Ir09

Directrices urbano territoriales

Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Ms09

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua según publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

Sistema de riego
Sostenibilidad ambiental
Sostenibilidad económica
Sostenibilidad social



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

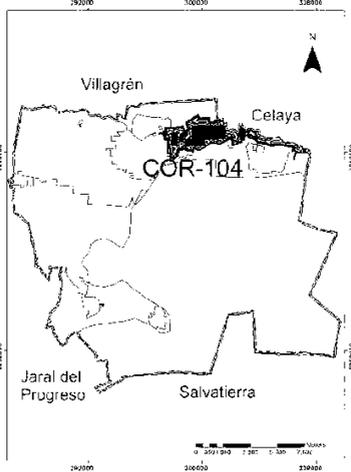
Grupo de UGAT:

4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola

Política de ordenamiento ecológico:

Aprovechamiento sustentable

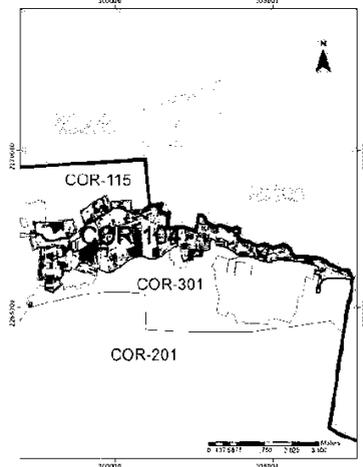
Ubicación: Cortazar, Guanajuato.



Coordenadas geográficas

X:302053.686

Y:2267220.631



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo

Superficie UGAT: 1,071.83 Has.

Superficie municipal: 03.19 %

CUR permitido:

02%

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E01.E03.E04.E14.E17.E08.E10.E11.E20.E25.E29.E30.E45.E46.E47.E53.E60.E65.E66

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah01,Ah12, Ah13,Ar01,Ar03,Ar04,Ar05,Ar06.Co01, Ga01,Ga04, If01,If02,If04,If05.In09

Directrices urbano territoriales

Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Ms01

Condiciones para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

- Subsistema de agua potable
- Subsistema de drenaje
- Subsistema de saneamiento
- Subsistema de energía eléctrica



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

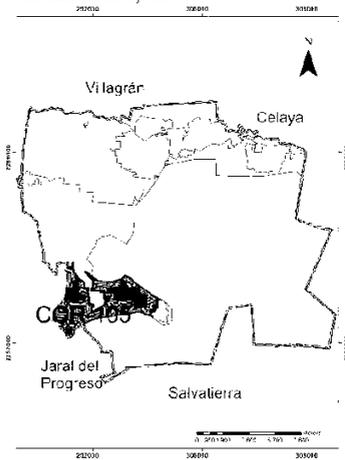
Grupo de UGAT:

4110. Aprovechamiento para área de preservación agrícola de riego

Política de ordenamiento ecológico:

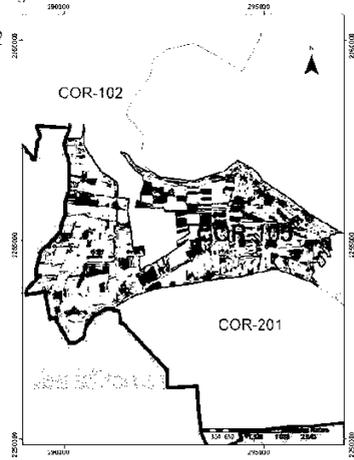
Aprovechamiento sustentable

Ubicación: Cortazar, Guajajuato.



Coordenadas geográficas:

X:293791.435
Y:2254809.432



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo

Superficie UGAT:
1 826.66 Has.

Superficie municipal:
05.40 %

CUR permitido:

02%

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E01, E03, E04, E14, E17 E08 E10, E11, E20, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E53, E60, E65, E66

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah01, Ah12, Ah13, Ar01, Ar03, Ar04, Ar05 ArC6, Co01, Ga01, Ga04, If01, If02, If04, If05, Ir09

Directrices urbano territoriales

Vr01, Vr02, V-03, Vr04, Ms01

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

Sistema de riego
Sostenibilidad ambiental
Sostenibilidad económica
Sostenibilidad social



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

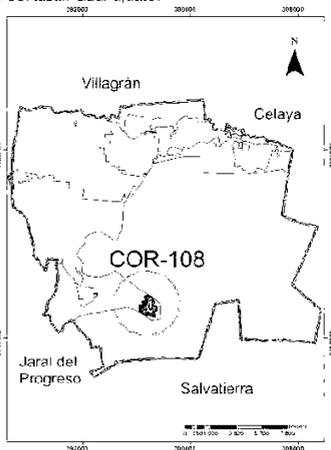
Grupo de UGAT:

4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales

Política de ordenamiento ecológico:

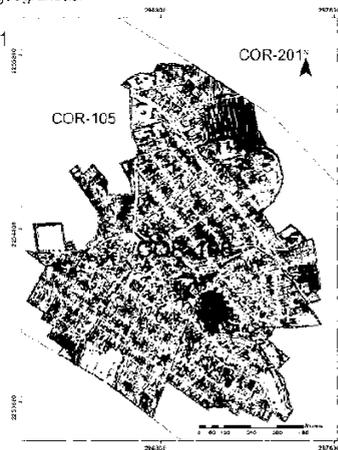
Aprovechamiento sustentable

Ubicación: Cortazar, Guajuato.



Coordenadas geográficas:

X:296777.648
Y:2254239.991



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.

Superficie UGAT:
139.35 Has.

CUR permitido:

75%

Superficie municipal:
00.41 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E01, E02, E03, E04, E14, E12, E17, E20, E44, E47, E68

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah07, Ah8, Ah09, Ah10, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ga02, Ga06, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In11, In12

Directrices urbano territoriales

Ub07, Jb08, Lb09, Ub10, Ub11, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Su01, Su02, Su03, Su04, Ms06, Ms07, Gs02, Gs03, Gs05, Vr01, V-02, Vr03, Vr04, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

Se usó como herramienta de diagnóstico ambiental el Programa de Ordenamiento Territorial, el Sistema de Información Geográfica, y el Modelo de Ordenamiento



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

Grupo de UGAT:

4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales

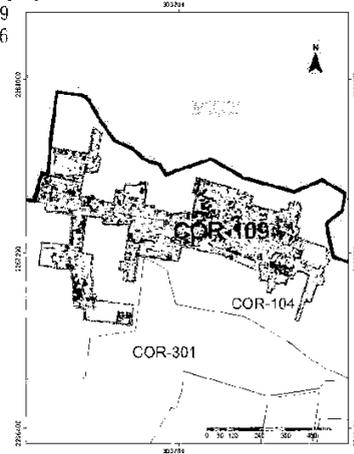
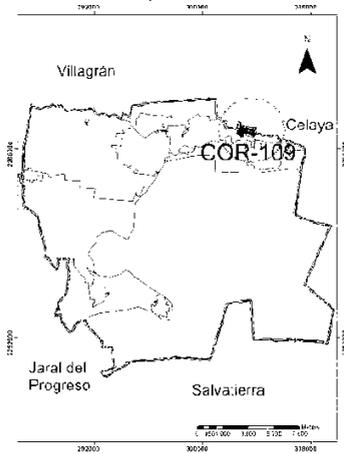
Política de ordenamiento ecológico:

Aprovechamiento sustentable

Ubicación: Cortazar, Guarajuato.

Coordenadas geográficas:

X:303367.259
Y:2267504.46



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.

Superficie UGAT:
42.28 Has.

CUR permitido:

75%

Superficie municipal:
00.13 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

EE01, EE02, EE03, EE04, EE14, EE12, EE17, EE20, EE44, EE47, EE68

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah07, Ah8, Ah09, Ah10, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ga02, Ga06, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In11, In12

Directrices urbano territoriales

Ub07, JbC8, Lb09, Ub10, Ub11, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Su01, Su02, Su03, SJO4, Ms06, Ms07, Gs02, Gs03, Gs05, Vr01, V-02, Vr03, Vr04, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua según se publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

Sistema de drenaje
Sistema de agua potable
Sistema de alcantarillado
Sistema de energía eléctrica



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

Grupo de UGAT:

4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales

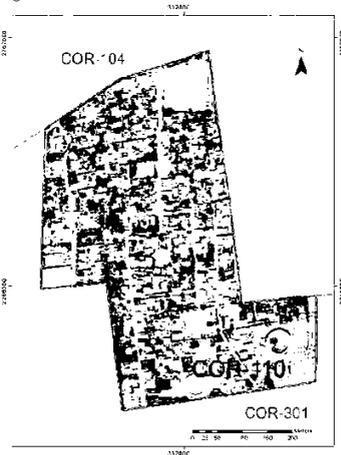
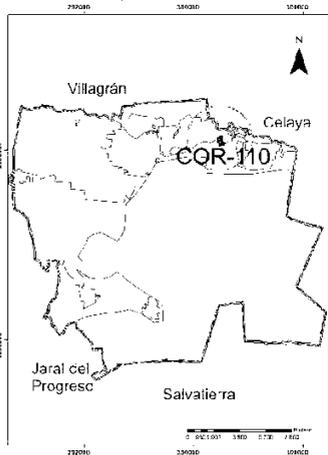
Política de ordenamiento ecológico:

Aprovechamiento sustentable

Ubicación: Cortazar, Guajajuato.

Coordenadas geográficas:

X:331945.975
Y:2266612.421



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales

Superficie UGAT:
23.89 Has.

CUR permitido:

75%

Superficie municipal:
00.07 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

EE01, EE02, EE03, EE04, EE14, EE12, EE17, EE20, EE44, EE47, EE68

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah07, Ah8, Ah09, Ah10, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ga02, Ga06, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In11, In12

Directrices urbano territoriales

Ub07, Jb08, Lb09, Ub10, Ub11, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Su01, Su02, Su03, Su04, Ms06, Ms07, Gs02, Gs03, Gs05, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

Se usará como prioridad el desarrollo de actividades de urbanización económica, agrícola, industrial y de servicios, y el desarrollo de infraestructura.



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

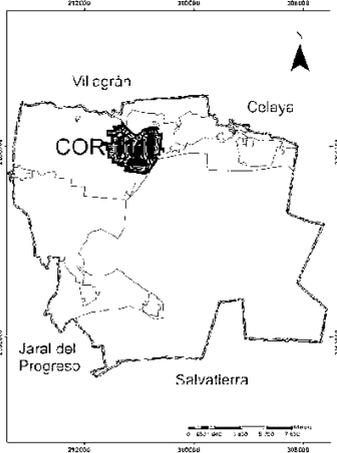
Grupo de UGAT:

4310. Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos

Política de ordenamiento ecológico:

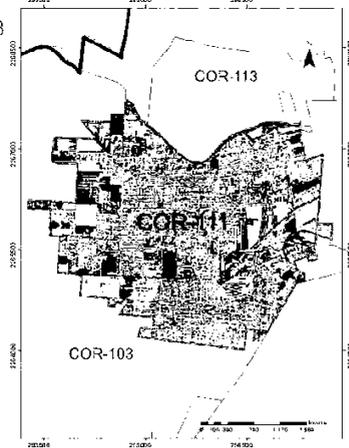
Aprovechamiento sustentable

Ubicación: Cortazar, Guajarato.



Coordenadas geográficas:

X:295784.735
Y:2265825.508



Lineamiento de ordenamiento ecológico Logra el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad

Superficie UGAT:
1,042.23 Has.

Superficie municipal:
03.10 %

CUR permitido:

90%

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E01, E02, E03, E04, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E32, E33, E34, E35, E36, E37, E38, E67, E68, E69, E70, E70, E13, E18,, E20, E44, E47, E68

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

An06, Ah3, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, An18, Ga06, If05, In05, InC6, In07, In08, In11, In12, In14, In15

Directrices urbano territoriales

Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub11, Ub12, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Ec01, Ec02, Ec03, Ec04, Ec05, Su01, Su02, Su03, Su04, Ms01, Ms02, Ms03, Ms04, Vs05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs01, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Pa01, Pa02, Pa03,

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

- Sistema de drenaje
- Sistema de agua potable
- Sistema de alcantarillado
- Sistema de transporte



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

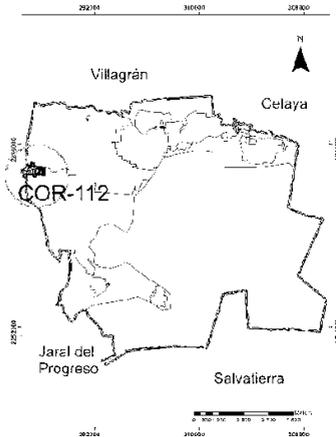
Grupo de UGAT:

4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales

Política de ordenamiento ecológico:

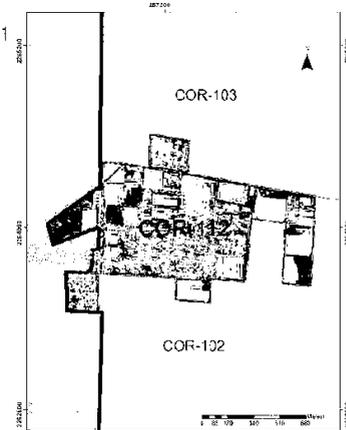
Aprovechamiento sustentable

Ubicación: Cortazar, Guajajuato.



Coordenadas geográficas:

X:297195.971
Y:2264065.011



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad

Superficie UGAT:
107.50 Has.

Superficie municipal:
00.32 %

CUR permitido:

75%

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E01, E02, E03, E04, E14, E12, E17, E20, E44, E47, E68

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah07, Ah3, Ah09, Ah10, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ga02, Ga06, In02, In03, In04, In05, In06, Ir07, In08, In11, In12

Directrices urbano territoriales

Ub07, Jb08, Lb09, Ub10, Ub11, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Su01, Su02, Su03, Su04, Ms06, Ms07, Gs02, Gs03, Gs05, Vr01, V-02, Vr03, Vr04, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

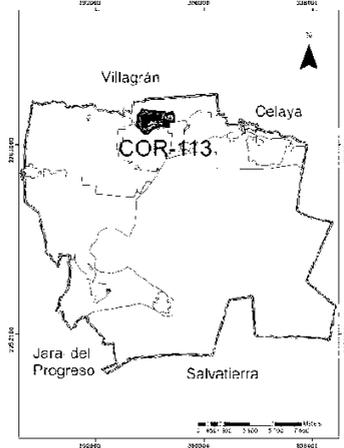
Grupo de UGAT:

4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos

Política de ordenamiento ecológico:

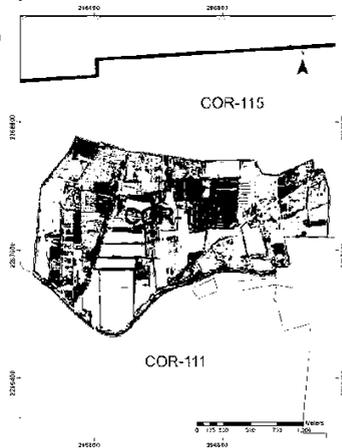
Aprovechamiento sustentable

Ubicación: Cortazar, Guanajuato.



Coordenadas geográficas:

X:296166.069
Y:2267892.095



Lineamiento de ordenamiento ecológico Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad

Superficie UGAT:
324.01Has.

CUR permitido:

75%

Superficie municipal:
00.96 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E01, E03, E04, E13, E14 E15, E16, E17, E18, E19, E32, E33, E34, E35, E36, E37, E38, E67, E68, E69 E70 E40, E43, E48, E20, E44, E47, E58

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah07, Ah8, Ah09, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ga02, Ga06, If03, If04, If05, In01, In02, In03, InC4, In05, In06, In07, InC8, In11, In12

Directrices urbano territoriales

Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, U07, Ub08, Jb09, Ub10, Ub11, Ub12, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Eq01, Eq02, Eq03, Eq04, Eq05, Su01, Su02, Su03, Su04, Gs01, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Pa01, Pa02, Pa03

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua según publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

Sistema de drenaje
Sistema de agua potable
Sistema de alcantarillado
Sistema de transporte



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

Grupo de UGAT:

4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales

Política de ordenamiento ecológico:

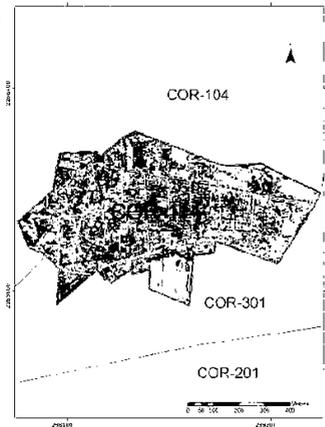
Aprovechamiento sustentable

Ubicación: Cortazar, Guanajuato.



Coordenadas geográficas:

X:298760.872
Y:2265880.162



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.

Superficie UGAT:
47.39 Has.

Superficie municipal:
00.14 %

CUR permitido:

75%

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E01, E02, E03, E04, E14, E12, E17, E20, E44, E47, E68

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah07, Ah3, Ah09, Ah10, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ga02, Ga06, In02, In03, InC4, In05, In06, Ir07, In08, In11, In12

Directrices urbano territoriales

Ub07, UbC8, Lb09, Ub10, Ub11, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Su01, Su02, Su03, Su04, Ms06, Ms07, Gs02, Gs03, Gs05, Vr01, V-02, Vr03, Vr04, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05

Condiciones para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua según publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales en el Subsistema de Ordenamiento Ecológico Territorial



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

Grupo de UGAT:

4400. Aprovechamiento para desarrollos industriales mixtos

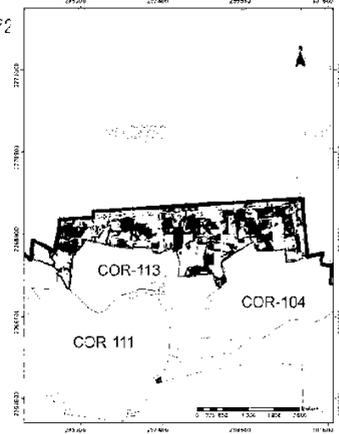
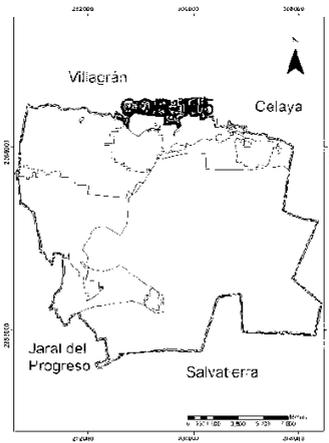
Política de ordenamiento ecológico:

Aprovechamiento sustentable

Ubicación: Cortazar, Guajalato.

Coordenadas geográficas:

X:298 171.15
Y:2268753.172



Lineamiento de ordenamiento ecológico Desarrollar actividades industriales de manera sustentable

Superficie UGAT:
837.60 Has.

CUR permitido:

70%

Superficie municipal:
02.49 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales E32, E33, E34, E20, E28, E44, E47, E68

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah05, Ah11, Ah12, Ah13, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, If02, If03, If04, If05, InC1, In02, In03, In04, In05, In06, In07, n08, In11, In12, In13, In14, In15

Directrices urbano territoriales

Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub11, Ub12, Fc01, Fc02, Fc03, Fc04, Fc05, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Eq01, Eq02, Eq03, Eq04, Eq05, Su01, Su02, Su03, Su04, Ms01, Ms02, Ms03, Ms04, Ms05, Ms06, Ms07, Ms09, Gs01, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Fl01, Ru02, Pa02, Pa03

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

- Sistema de drenaje
- Sistema de agua potable
- Sistema de alcantarillado
- Sistema de transporte



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

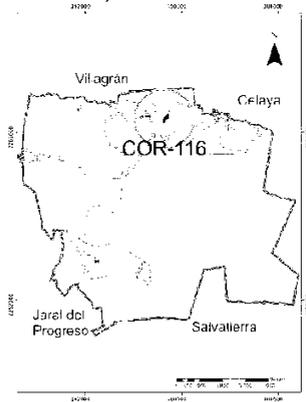
Grupo de UGAT:

4310. Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos

Política de ordenamiento ecológico:

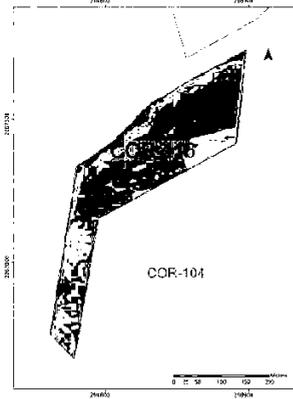
Aprovechamiento sustentable

Ubicación: Cortazar, Guanajuato



Coordenadas geográficas:

X:298705.101
Y:2267234.668



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, considerando la función recreativa, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.

Superficie UGAT:
7.52 Has.

Superficie municipal:
00.02 %

CUR permitido:

90%

Estrategias ecológicas y urbano territoriales E01, E03, E04, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E32, E33, E34, E35, E36, E37, E38, E67, E68, E69, E70, E40, E43, E48, E20, E44, E47, E68

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah06, Ah8, Ah09, Ah10, Ah12, A13, Ah15, Ga06, In02, IrC3, In04, In05, In05, In07, In08, Ir11, Ir12.

Directrices urbano territoriales

Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Eq01, Eq03, Eq04, Su01, Su02, Su03, Ms01, Ms02, Ms03, Ms04, Ms05, VsC6, Gs01, Gs02, Gs03, Gs04, Pa01, Pa02, Pa03

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de organización, económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua potable en Cortazar en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

1. Construcción de infraestructura de agua potable en Cortazar en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

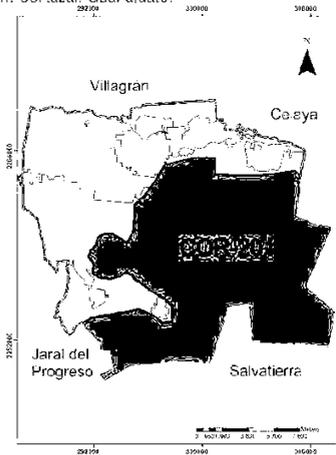
Grupo de UGAT:

5000. Área Natural Protegidas

Política de ordenamiento ecológico:

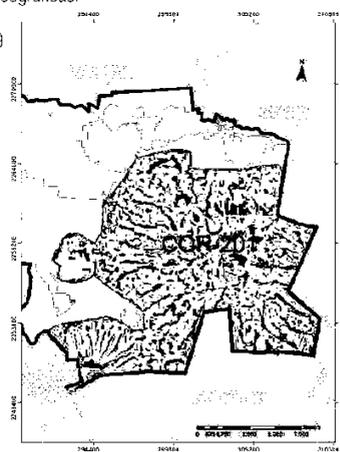
Área Natural Protegida

Ubicación: Cortazar, Guanajuato.



Coordenadas geográficas:

X:299641.397
Y:2260551.809



Lineamiento de ordenamiento ecológico Área Natural Protegida

Superficie UGAT:
13,484.56 Has.

Superficie municipal:
54.99 %

CUR permitido:

70%

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo

Directrices urbano territoriales

Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua según publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

- Sistema ambiental
- Sistema de drenaje
- Sistema de saneamiento
- Sistema de agua potable
- Sistema de transporte



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

Grupo de UGAT:

3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal

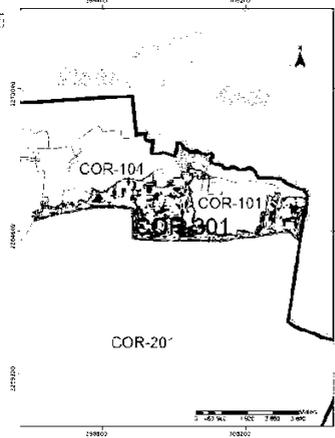
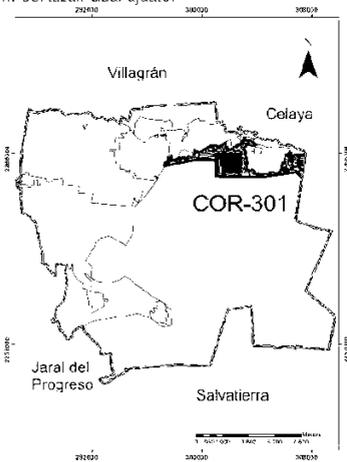
Política de ordenamiento ecológico:

Restauración ecológica

Ubicación: Cortazar, Guajuato.

Coordenadas geográficas:

X:332441.797
Y:2265228.605



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación

Superficie UGAT:
1.073.15 Has.

CUR permitido:

7.5%

Superficie municipal:
03.19 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E80, E81, E63, E68

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, A:02, At03, At04, A:05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, I:01, I:02, I:04, I:05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05

Directrices urbano territoriales

Mn01, Mn02, Mn03, Pa01, Pa02, PaC3, Vr01, Vr02, VrC3, Vr04

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá contar con la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

Sistemas de drenaje
Sistemas de agua potable
Sistemas de recolección de basura
Sistemas de recolección de agua pluvial



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

Grupo de UGAT:

3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal

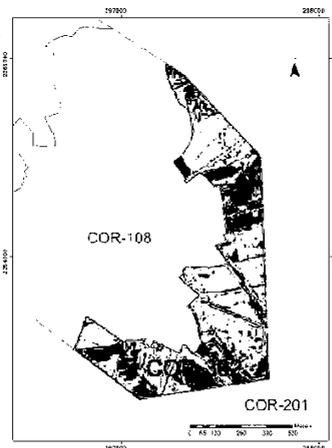
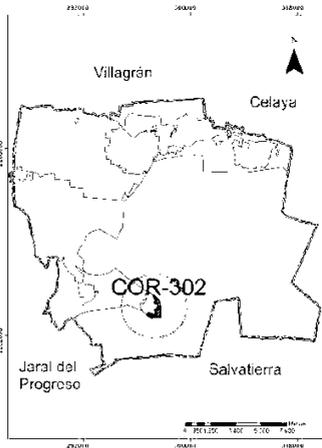
Política de ordenamiento ecológico:

Restauración ecológica

Ubicación: Cortazar, Guajarajuato.

Coordenadas geográficas:

X:297611.909
Y:2253713.946



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación

Superficie UGAT:
58.83 Has.

CUR permitido:

7.5%

Superficie municipal:
00.18 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E55, E58, E60, E61, E63, E68

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, A:12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Foc2, Foc3, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, H01, H02, H04, H05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05

Directrices urbano territoriales

Vr01, Vr02, Vr03, Vr04

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua según publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

Sistema de riego ambiental
Sistema de drenaje ambiental
Sistema de saneamiento ambiental
Sistema de control de erosión



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

Grupo de UGAT:

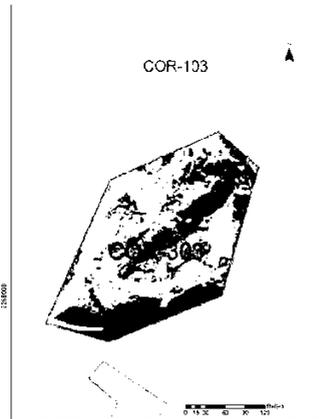
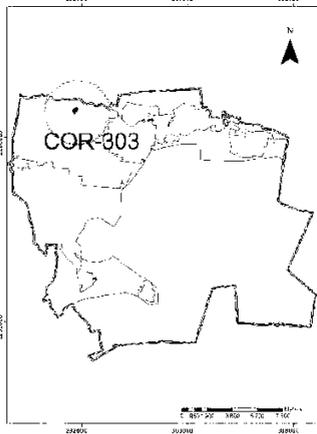
3320. Restauración zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos

Política de ordenamiento ecológico:

Restauración ecológica

Ubicación: Cortazar, Guarajuato.

Coordenadas geográficas:
X:291483.171
Y:2268077.993



Líneamiento de ordenamiento ecológico Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación

Superficie UGAT:
6.14 Has.

CUR permitido:
02%

Superficie municipal:
00.02 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E06, E13, E14, E23, E24, E29, E31, E38, E41, E45, E49, E52, E54, E56, E61, E65

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

An01, Mn01, Mn02, Mn03

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

Sistemas de riego
Sistemas de drenaje
Sistemas de irrigación
Sistemas de bombeo



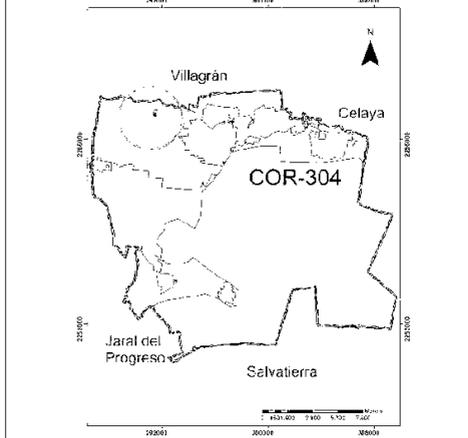
Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

Grupo de UGAT:
3320: Restauración zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos

Política de ordenamiento ecológico:

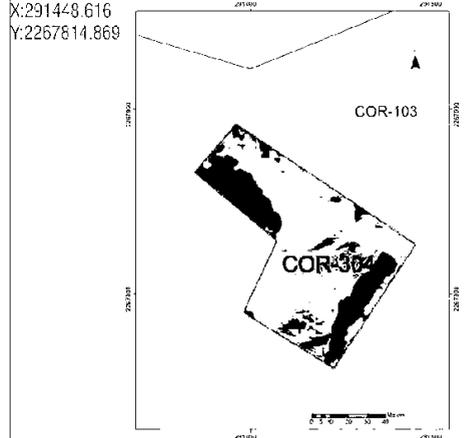
Restauración ecológica

Ubicación: Cortazar, Guarajuato.



Coordenadas geográficas:

X:291448.616
Y:2267814.869



Lineamiento de ordenamiento ecológico Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación

Superficie UGAT:
0.71 Has.

CUR permitido:

02%

Superficie municipal:
00.00 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E06, E13, E14, E23, E24, E29, E31, E38, E41, E45, E49, E52, E54, E56, E61, E65

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah01, Mn01, Mn02, Mn03

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización económicas agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico y Saneamiento Básico y Saneamiento Básico



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

Grupo de UGAT:

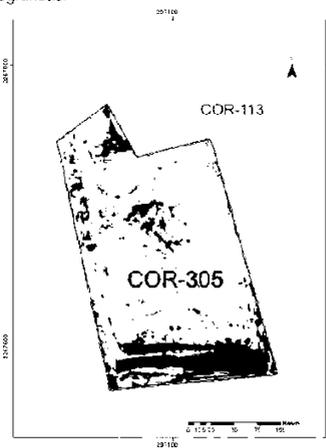
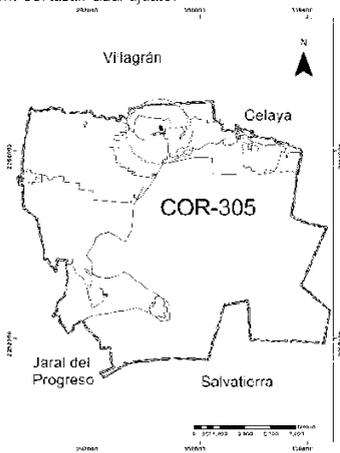
3320. Restauración zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos

Política de ordenamiento ecológico:

Restauración ecológica

Ubicación: Cortazar, Guajarajuato.

Coordenadas geográficas:
X:297086.304
Y:2267675.514



Lineamiento de ordenamiento ecológico Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación

Superficie UGAT:
4.75 Has.

CUR permitido:

02%

Superficie municipal:
00.01 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E06, E13, E14, E23, E24, E29, E31, E38, E41, E45, E49, E52, E54, E56, E61, E65

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

An01, Mn01, Mn02, Mn03

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

Sistemas de drenaje
Sistemas de control de erosión
Sistemas de conservación de suelos
Sistemas de riego tecnificado



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

Grupo de UGAT:
3320. Restauración zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos

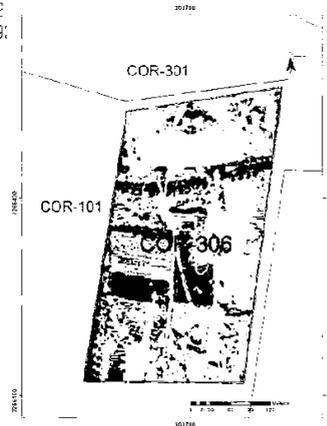
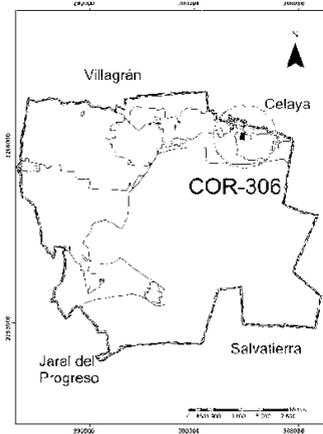
Política de ordenamiento ecológico:

Restauración ecológica

Ubicación: Cortazar, Guajarjato.

Coordenadas geográficas:

X:303706.72
Y:2266350.91



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias, o sin vegetación

Superficie UGAT:
10.16 Has.

CUR permitido:

02%

Superficie municipal:
00.03 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E06, E13, E14, E23, E24, E29, E31, E38, E41, E45, E49, E52, E54, E56, E61, E65

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

Ah01, Mn01, Mn02, Mn03

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

Subsistema Ambiental Subsistema Social y Urbano Subsistema Económico Subsistema Institucional



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

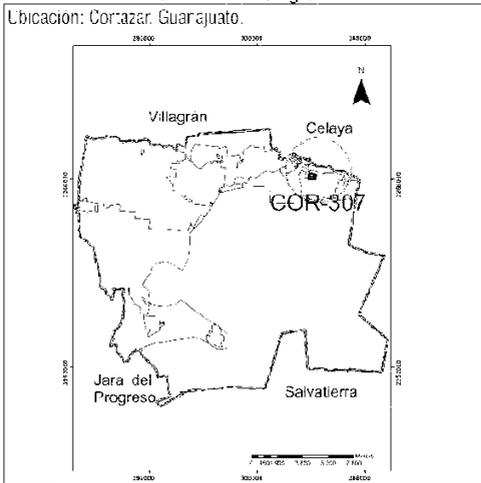
Grupo de UGAT:

3320. Restauración zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos

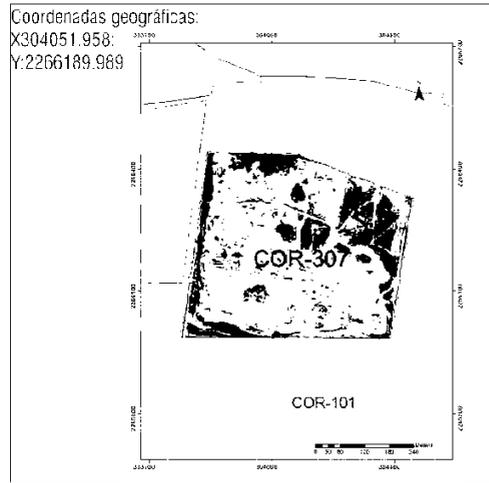
Política de ordenamiento ecológico:

Restauración ecológica

Ubicación: Cortazar, Guajajuato.



Coordenadas geográficas:
X:304051.958;
Y:2266189.989



Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación

Superficie UGAT:
10.85 Has.

CUR permitido:

Superficie municipal:
00.07 %

02%

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E06, E13, E14, E23, E24, E29, E31, E38, E41, E45, E49, E52, E54, E56, E61, E65

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

An01, Mn01, Mn02, Mn03

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

Salud ambiental ambiental
Sostenibilidad ambiental
Sostenibilidad económica
Sostenibilidad ecológica



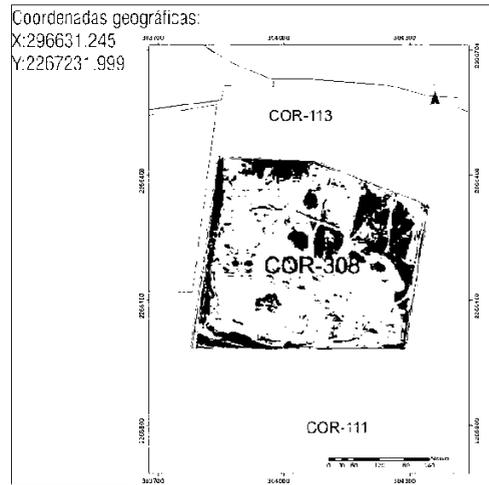
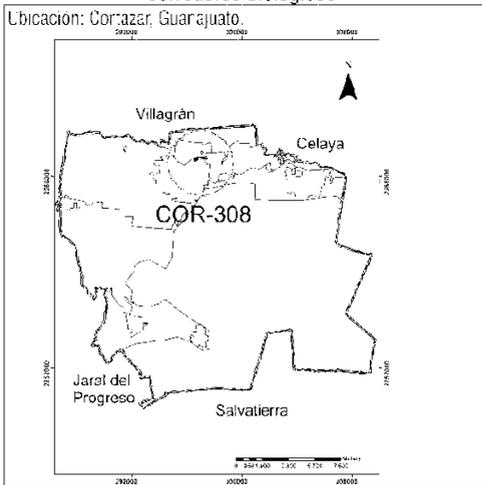
Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

Grupo de UGAT:

3320. Restauración zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos

Política de ordenamiento ecológico:

Restauración ecológica



Lineamiento de ordenamiento ecológico Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación

Superficie UGAT:
2.49 Has.

CUR permitido:
02%

Superficie municipal:
00.001 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales

E06, E13, E14, E23, E24, E29, E31, E38, E41, E45, E49, E52, E54, E56, E61, E65

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

An01, Mn01, Mn02, Mn03

Condicionantes para el desarrollo: Para el desarrollo de actividades de urbanización económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:
 - Sistema de manejo ambiental
 - Sistema de control y monitoreo ambiental
 - Sistema de mantenimiento
 - Sistema de evaluación ambiental



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Cortazar, Gto.

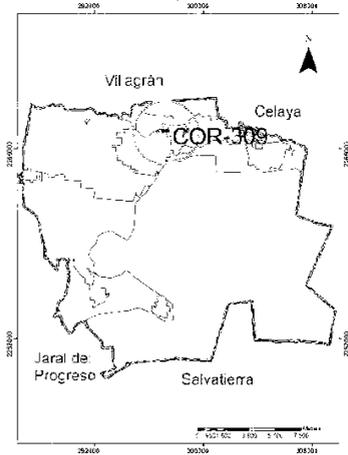
Grupo de UGAT:
3320. Restauración zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos

Política de ordenamiento ecológico:

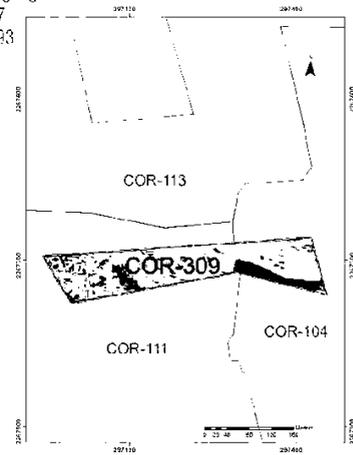
Restauración ecológica

Ubicación: Cortazar, Guanajuato.

Coordenadas geográficas:



X:297215.607
Y:2267295.793



Lineamiento de ordenamiento ecológico Recuperar los de terrenos con vocación forestal e incisiones por actividades agropecuarias a su vegetación

Superficie UGAT:
3.51 Has.

CUR permitido:

02%

Superficie municipal:
00.01 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales E06, E13, E14, E23, E24, E29, E31, E38, E41, E45, E49, E52, E54, E56, E61, E65

MOST

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Criterios de regulación ambiental

An01, Mn01, Mn02, Mn03o

Condicionantes para el desarrollo:

Para el desarrollo de actividades de urbanización económicas, agrícolas, industriales y de servicios se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Proyectos prioritarios en UGAT:

- Suelo agrícola ambiental
- Suelo agrícola ambiental
- Suelo agrícola ambiental
- Suelo agrícola ambiental



VII. PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, MEDIDAS, OBRAS Y ACCIONES

- Sistema (cartera) de Proyectos

Los proyectos que se incluyen en este capítulo están enfocados a impulsar las estrategias para los subsistemas: a) Ambiental b) Social, c) Urbano – territorial y d) Económico, que servirán para fortalecer y potenciar el desarrollo del municipio.

Asimismo, para cada subsistema se han definido ejes estratégicos en torno a los cuales se desglosan los programas y/proyectos, de la siguiente manera:

Subsistema/Programa	Subprograma	
Natural	Subprograma Ecológico	Creación de Parque Ecológico
Social	<ul style="list-style-type: none"> • SUBPROGRAMA DE PARQUE URBANO • SUBPROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO • SUBPROGRAMA DE LA RUTA DE LA FE Y LOS MILAGROS • SUBPROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA IDENTIDAD CORTAZARENSE 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Parque Urbano • Proyecto ejecutivo de restauración de los Cascaos de haciendas • Promover paquetes turísticos • Construcción de la Plaza del Migrante en el Centro Histórico de Cortazar, Gto. • Mejorar la calidad de la vivienda • Controlar el crecimiento y establecimiento de los fraccionamientos y regularizar los fraccionamientos irregulares
Medio Físico transformado	SUBPROGRAMA DE VIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación industrial en las zonas aledañas al Corredor Industrial del Bajío, a ambos lados de la carretera 45
Económico	<ul style="list-style-type: none"> • SUBPROGRAMA DESARROLLO SUSTENTABLE • SUBPROGRAMA DE PARQUE INDUSTRIAL 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y continuidad de proyecto estratégico de parque industrial en zona oriente del municipio. Consolidar polígono, y generar los incentivos para la instalación del parque



- *Programación del sistema de proyectos a corto, mediano y largo plazo*

En este capítulo se integran de forma programática las acciones, programas y proyectos estratégicos que se deberán realizar, a fin de cumplir con los objetivos y metas de las estrategias planteadas en el PMDUOET. Para ello, es necesario que exista coordinación y mutua colaboración entre las dependencias del sector público y social, respetando las atribuciones y funciones de cada una de ellas. Sistema (cartera) de Proyectos.

1. Impulsar y promover, en forma prioritaria, la construcción de vivienda popular o económica y de interés social;
2. Realizar obras de infraestructura pública y equipamiento urbano; y
3. Ejecutar proyectos y acciones para la consolidación y mejoramiento de los centros de población, incluyendo la constitución, administración y aprovechamiento de reservas territoriales;
4. Elaborar estudios complementarios de planeación territorial, protección ambiental, servicios hidráulicos, de normatividad y reglamentación, entre otros.
5. Desarrollar proyectos y acciones de preservación y restauración del ambiente, del patrimonio cultural urbano y arquitectónico.

VII.1 Proyectos prioritarios

VII.1.1 Cartera de proyectos prioritarios

- Programa municipal para la consolidación del turismo alternativo
- Creación del IMPLAN Cortazar
- Programa para aprovechamiento, manejo hidráulico y tratamiento de aguas del municipio de Cortazar.
- Programa derivado del PMDUOET Cortazar para las UGAT COR 113 y COR 115
- Red de ciclovías urbanas
- Red de ciclovías para la comunicación de localidades rurales
- Catastro Multifinalitario.
- Agencia de Gestión Estratégica de Proyectos para el Desarrollo Urbano (Seguimiento de nuevos proyectos de desarrollo urbano, equipamiento, espacios públicos, infraestructura estratégica, etc.)
- Programa de mejora de caminos saca cosechas
- Programa de reubicación pecuaria
- Actualización del marco legal municipal (reglamentos y disposiciones administrativas), conforme al PMDUOET para el municipio de Cortazar.



VIII. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO

VIII.1 Estructura de organización y coordinación de las áreas operativas participantes en la administración del PMDUOET

VIII.1.1 Estructura y organización.

En apego al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG), se reconoce la figura de Unidad Administrativa Municipal como el órgano de la administración pública municipal a la que, en el Código y el Reglamento respectivo, se le asigna la aplicación, y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de administración sustentable del territorio y de planeación.

En la fracción III, del artículo 32 del CTEMG, reconoce como autoridades municipales para la aplicación del Código a la Unidades Administrativas Municipales. Por lo anterior la clasificación de las unidades se centran en:

- 1) Unidad Administrativa Municipal en materia de Administración Sustentable del Territorio, la cual tendrá las atribuciones establecidas en el artículo 35 del CTEMG, así como las disposiciones jurídicas relacionadas.
- 2) Unidad Administrativa Municipal en materia de Planeación, la cual tendrá las atribuciones establecidas en el artículo 36 del CTEMG, así como las disposiciones jurídicas relacionadas.

Para el municipio de Cortazar se propone la creación de las siguientes áreas:

- 1) Dirección de Administración Sustentable del Territorio, la cual representará a la Unidad Administrativa Municipal en materia de Administración Sustentable del Territorio, prevista en el CTEMG
- 3) Instituto Municipal de Planeación, la cual representará a la Unidad Administrativa Municipal en materia de Planeación, prevista por el CTEMG

La Dirección de Administración Sustentable del Territorio (DAST), será una dependencia de la administración pública municipal y será creada con facultades para la adecuada administración del PMDUOET para el municipio de Cortazar, definiendo un sistema de calidad, que garantice los procesos y criterios de atención.

La Dirección de Administración Sustentable del Territorio se crea con la finalidad de contar con un área centrada en la administración responsable del territorio para la escala municipal y urbana. No deberá fusionarse con funciones ejecutoras propias de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN – CORTAZAR), será una dependencia



preferentemente descentralizada, contará con un reglamento para su funcionamiento, el cual reconocerá a un consejo directivo, integrado por representantes de los diversos sectores del municipio de Cortazar, contará con un Director General, el cual formulará los programas de trabajo trianuales y anuales que permitan administrar las acciones del PMDUOET y de los instrumentos de planeación municipal (Plan Municipal de Desarrollo, Programa de Gobierno Municipal y Programas Derivados del PMDUOET).

El IMPLAN – Cortazar, debe contar con un equipo técnico de soporte para dar seguimiento a:

- Formulación e implementación del Plan Municipal de Desarrollo. (PMD)
- Implementación del PMDUOET,
- Fortalecer y enriquecer el sistema municipal de planeación.
- Administrar y desarrollar el Sistema Municipal de Indicadores para el desarrollo.
- Administrar el Sistema Municipal de Indicadores para el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Elaborar los planes, programas derivados y estudios complementario requeridos para la adecuada ejecución de los instrumentos de planeación de Cortazar.
- Capacidad de administrar y/o realizar proyectos estratégicos para el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Asesorar al H. Ayuntamiento para la toma de decisiones conforme al PMDUOET y a las disposiciones jurídicas relacionadas.

La Dirección de Administración Sustentable del Territorio y el Instituto Municipal de Planeación, representan áreas estratégicas para el municipio de Cortazar, motivo por el cual se establece como parte fundamental del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el municipio de Cortazar su creación, por lo que propone que la Administración Municipal 2015-2018 formule su diseño y adecuada implementación.

En ambos casos, deberá definirse mediante reglamento, la estructura orgánica que requieran, tomando las provisiones de recursos económicos para su implementación, siendo relevante definir previamente el perfil de puestos para cargos directivos y del equipo técnico que cada uno requiera.



IX. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON SECTORES

En el presente capítulo se hace mención de aquellas disposiciones de otros niveles y sectores de planeación a las que se encuentra alineado el PMDUOET, así como aquellos convenios, acuerdos y compromisos vinculantes que se ha contemplado establecer con los sectores público, social y privado a fin de materializar los objetivos del PMDUOET.

En este sentido el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, el Plan 2030 y el Plan de Gobierno 2012 - 2018, sientan las bases para establecer los criterios de concertación de los sectores público, social y privado en materia de Ordenamiento Sustentable Territorial. Esto se traduce en una mayor certeza, congruencia y uniformidad en la ejecución técnica, jurídica y administrativa del programa.

Disposiciones de otros niveles y sectores de planeación

Disposiciones a nivel federal

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del País, y establece entre otras cuestiones los lineamientos de política sectorial y regional²⁴. El Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 enfatiza que el desarrollo le corresponde a todos los sectores y personas del país y no solo a un único actor como lo es el Estado, y señala que dicho desarrollo surge cuando cada persona, empresa y actor de la sociedad es capaz de lograr su mayor contribución.

En el Plan se establecen cinco Metas Nacionales (México en Paz; México Incluyente; México con Educación de Calidad; México Próspero; y México con Responsabilidad Global) y tres estrategias transversales (Democratizar la Productividad; Gobierno Cercano y Moderno; y Perspectiva de Género).¹⁹

Dentro de la meta de México en Paz, los objetivos a alcanzar mediante el presente Programa tienen que ver con salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano (Objetivo 1.6). En lo que respecta a la meta México Incluyente, se busca proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna (objetivo 2.5), transitando hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos (estrategia 2.5.1.).

¹⁹ Ley de Planeación. H. Congreso de la Unión. México, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2012. (Consultada el 27 de junio de 2013 y obtenida del sitio oficial de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión <http://www.diputados.gob.mx/>)

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013. (Consultada el 27 de junio de 2013 y obtenida del sitio oficial del Diario Oficial de la Federación de la Secretaría de Gobernación <http://www.dof.gob.mx/>)



Dentro del enfoque transversal de ésta meta, lo que corresponde a dos estrategias:

Democratizar la Productividad y Gobierno Cercano y Moderno. En el caso de la primera se busca promover el uso eficiente del territorio nacional a través de programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades más competitivas, mientras que en el segundo caso se busca entre otras acciones a alcanzar desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional.

Dentro de la meta México con Educación de Calidad, se busca cumplir con el objetivo de ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos (Objetivo 3.3) a través de proteger y preservar el patrimonio cultural nacional (Estrategia 3.3.3.). Finalmente, dentro de la meta México Próspero se busca dar cumplimiento al objetivo de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo (Objetivo 4.4), contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica (Objetivo 4.9), construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país (Objetivo 4.10)

El Sistema Nacional de Planeación Democrática sirve para guiar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y coordinar sus esfuerzos para lograr la consecución de las Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 desde una perspectiva nacional, regional y de cooperación interinstitucional. Entre los programas que serán elaborados y que deberán ser considerados en el Programa en revisiones y actualizaciones posteriores se encuentran los siguientes:

- Programa Sectorial de Desarrollo Social
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Programa Nacional de Desarrollo Social
- Programa Nacional de Infraestructura
- Programa Nacional de Vivienda
- Programa Nacional Forestal
- Programa Nacional México sin Hambre



- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Programa Nacional Hídrico, y
- Programa Especial de Cambio Climático

Disposiciones a nivel regional

Plan para el Desarrollo de la Región Centro Occidente

El Programa de Desarrollo para la Región Centro Occidente²⁶, tiene como objetivo la construcción de una visión compartida con los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, para el Desarrollo Integral de la Región que permita:

- Definir políticas de desarrollo, crecimiento del empleo y la productividad, reducción de las desigualdades, integración social y difusión cultural
- El ordenamiento del territorio, la preservación del capital ecológico y dotación de infraestructura
- La integración y participación de los actores gubernamentales y sociales en el Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Centro Occidente. (2004) Programa de Desarrollo de la Región Centro Occidente. México, 2004. 297 p.

En este sentido, el PMDUOET retoma y busca materializar aquellos proyectos de la región Centro Occidente que inciden en nuestro estado y que son estratégicos para su desarrollo. En particular aquellos programas y proyectos de las estrategias relacionadas con los temas de: Impulso a la Inserción Global de la Región; Articulación Productiva y Social Sustentada en la Identidad Regional; Reestructuración Territorial e Intercomunicación; Nueva Institucionalidad para el Desarrollo Regional; y Reversión del Deterioro Ambiental y Social.

Disposiciones a nivel estatal

Plan Estatal de Desarrollo 2035

El Plan Estatal de Desarrollo (Plan 2035) encabeza los instrumentos del sistema de planeación en nuestra entidad. Establece los objetivos y estrategias sectoriales y regionales para el desarrollo del Estado de Guanajuato al año 2035, y su aplicación es obligatoria para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

El Plan 2035 destaca para la construcción del Plan se debe considerar un cambio hacia una sociedad incluyente, sana, educada, viviendo en un entorno humano y sustentable, que supone un gran reto para todos los actores participantes en el desarrollo del Estado de Guanajuato. El modelo de planeación se estructura a partir de cuatro dimensiones estratégicas: Medio Ambiente; Económico; Administración Pública y Estado de Derecho; y Humano y Social.



En PEDUOET busca consolidar y materializar la estrategia de Medio Ambiente y Territorio definida en el Plan 2035 como el “contar con una red de ciudades humanas, comunidades dignas y regiones atractivas, respetuosas del medio ambiente”. En particular alcanzar los objetivos estratégicos de los componentes de: cambio climático; biodiversidad; agua; regiones; ciudades; y vivienda.²⁰

Programa de Gobierno 2012-2018

El Programa de Gobierno 2012 2018 se deriva del Plan 2035 y se ubica como uno de los instrumentos estatales del sistema de planeación en nuestra entidad. Contiene los objetivos, estrategias y metas que sirven de base a las actividades del Poder Ejecutivo que aseguren el cumplimiento del Plan 2035, siendo su aplicación obligatoria para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

El Programa destaca a las personas como el centro de las políticas públicas. Su estructura contempla cuatro ejes (Calidad de Vida; Economía para las Personas; Guanajuato Educado; y Guanajuato Seguro) y seis estrategias transversales (Impulso a tu Calidad de Vida; Impulso a la Educación para la Vida; Impulso al Empleo y la Prosperidad; Impulso al Estado de Derecho; Impulso a los Territorios de Innovación; e Impulso al Buen Gobierno).²¹

El PMDUOET busca coadyuvar dentro del eje de calidad de vida, el cual establece que “Guanajuato es un estado con calidad de vida; saludable, educado, justo, equitativo y con un desarrollo sustentable”, además busca dar cumplimiento a las estrategias transversales Impulso a tu Calidad de Vida (cuyo objetivo es construir con los ciudadanos un tejido social sano, equitativo e incluyente), Impulso al Empleo y la Prosperidad (el objetivo es impulsar una economía basada en el conocimiento, la conectividad regional de las cadenas y la innovación) y en particular la estrategia denominada Impulso a los territorios

²⁰ Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. México, Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 27 de diciembre de 2011. (Consultada el 27 de junio de 2013 y obtenida del sitio oficial del Congreso del Estado de Guanajuato <http://www.congresogto.gob.mx/>) Pp. 10 y 15.

Plan 2035, Plan Estatal de Desarrollo. Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato. México, Plan publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 23 de noviembre de 2012.

(Consultada el 28 de junio de 2013 y obtenida del sitio oficial del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato <http://iplaneg.guanajuato.gob.mx/>) Pp. 16 y 66.

²¹ H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Op. cit. (Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato). Pp. 10 y 15.

Programa de Gobierno 2012-2018. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado. México, Programa publicado en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 12 de marzo de 2013. (Consultada el 28 de junio de 2013 y obtenida del sitio

Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato <http://guanajuato.gob.mx/>) Pp. 16 y 66.



de Innovación (donde el objetivo es desarrollar una red de ciudades-región, humanas, innovadoras, competitivas, y en armonía con el medio ambiente).

Convenios, acuerdos y compromisos con los sectores público, social y Privado, siendo el PMDUOET el marco de referencia de la planeación territorial, cuyo propósito es orientar de manera coordinada y vinculada el desarrollo del Estado de Guanajuato, es trascendental el promover acuerdos de coordinación para orientar un patrón de ocupación territorial que maximice el consenso y minimice los conflictos sectoriales identificados, además de promover la suscripción de convenios de coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, los gobiernos locales y los grupos y sectores involucrados.

Para definir estos convenios con instancias del gobierno federal, se consultaron aquellos programas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mismos que han sido ya publicados en el Diario Oficial de la Federación.

A nivel estatal, la constitución y puesta en marcha del Comité Técnico³² en el que participan las diferentes dependencias de gobierno estatal vinculadas al desarrollo urbano y al ordenamiento ecológico territorial, es uno de los primeros instrumentos de coordinación. Además, se proponen algunos otros convenios tomando como base las necesidades identificadas en las diversas fases de elaboración del PMDUOET.

El Comité Técnico está constituido por representantes de: la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato; el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato; la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato; la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato; la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato; la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; la Secretaría de Desarrollo Turístico; la Secretaría de Obra Pública; el Instituto sobre la Tenencia de la Tierra y la Coordinación de Protección Civil de Seguridad Pública.

Convenios

En materia de Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

Convenio de Coordinación del Comité Técnico Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Entidades participantes: Secretaría de Desarrollo Social y Humano; el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato; el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato; la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato; la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato; la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato; la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; la Secretaría de Desarrollo Turístico; la



Secretaría de Obra Pública; el Instituto sobre la Tenencia de la Tierra y la Coordinación de Protección Civil de Seguridad Pública.

Objetivo: Formalizar la participación de las instancias estatales en cada una de las fases del proceso de ordenamiento del desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico territorial del Estado de Guanajuato, y establecer las acciones conjuntas y coordinadas en las que se participará, acordes a las atribuciones de cada una de ellas.

Cobertura: Municipios en el Estado de Guanajuato.

En materia de Biodiversidad

Convenio para Proyectos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Entidades participantes: SEMARNAT- Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato- Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato-Municipios.

Objetivo: Promover el desarrollo de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, cobertura, transporte y disposición final, así como de la infraestructura para el aprovechamiento material o energético de residuos.

Cobertura: Municipios en el Estado de Guanajuato.

Convenio para Programa de subsidios para grupos de mujeres, pueblos indígenas, jóvenes y organizaciones de la sociedad civil.

Entidades participantes: SEMARNAT- Secretaría de Desarrollo Humano y Social- Municipios.

Objetivo: Desarrollar proyectos de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, orientados a detener y revertir el deterioro ambiental y la pérdida de biodiversidad ocasionado por los efectos del cambio climático, y promover su desarrollo humano y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de subsidios de capacitación y/o inversión.

Cobertura: Municipios en el Estado de Guanajuato donde existan grupos de mujeres, pueblos indígenas y jóvenes.

Convenio para el Manejo Integral de cuencas hidrológicas.

Entidades participantes: CEAG, CONAGUA, SEMARNAT.

Objetivo: Aumentar las acciones en materia de investigación, número de planes y programas de manejo sustentable y su aplicación en las cuencas hidrográficas que tocan territorio estatal.

Cobertura: Municipios en el Estado de Guanajuato.



Convenio para la reducción de impactos del cambio climático.

Entidades participantes: IEEG, CONCYTEG, PAOT-Iniciativa privada.

Objetivo: Aumentar las acciones en materia de producción de energías renovables y reducción de gases de efecto invernadero.

Cobertura: Municipios en el Estado de Guanajuato.

Convenio el fortalecimiento del sistema de áreas naturales protegidas.

Entidades participantes: IEEG-Iniciativa privada-Sociedad civil organizada.

Objetivo: Actualizar y adecuar los planes de manejo de las áreas naturales protegidas que han sido decretadas, gestionar la incorporación de aquellas que han sido identificadas como prioritarias, así como aplicar las acciones establecidas en los planes de manejo.

Cobertura: Municipios en el Estado de Guanajuato.

En materia de Regulación de la Vida Silvestre

Acuerdo para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa, en zonas y comunidades rurales.

Entidades participantes: SEMARNAT-Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato.

Objetivo: Conservar y aprovechar sustentablemente la vida silvestre nativa y su hábitat, fortaleciendo el desarrollo social y generando ingresos económicos en las zonas y comunidades rurales.

Cobertura: Zonas y comunidades rurales.

X. CONTROL Y EVALUACIÓN

X.1 Sistema de indicadores para el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico, territorial de Cortazar.

A continuación se presentan los indicadores recomendables para el control, administración y seguimiento del PMDUOET para el municipio de Cortazar.

X.1.1 Indicadores subsistema ambiental

- Cambio de uso de suelo y vegetación.
- Tasa de deforestación.
- Tasa de cambio de vegetación y uso de suelo.
- Relación de cobertura natural / cobertura antrópica.
- Extensión de frontera agrícola.



- Tierras de riego como porcentaje de las tierras cultivables.
- Superficie de Áreas Naturales Protegidas.
- Superficie potencial con obras de conservación y/o restauración de suelos.
- Riqueza y endemismo de especies de flora y fauna.

X.1.2 Indicadores subsistema social y humano

- Tasa de crecimiento medio anual de la población
- Densidad de población.
- Estructura por edad y sexo.
- Atracción migratoria reciente.
- Índice de intensidad migratoria México – Estados Unidos de América.
- Tasa de actividad.
- PEA por sector de actividad.
- Índice de dependencia económica.
- Proyecciones de la población.
- Calidad de la vivienda.
- Índice de marginación.
- Índice de desarrollo humano.
- Distribución de la población por categoría urbana, mixta o rural.
- Índice de dispersión.
- Determinación de nivel de pobreza de los hogares.
- Concentración de hogares en condición de pobreza en el medio urbano.

X.1.3 Indicadores subsistema económico

- Índice de volumen físico del valor agregado bruto.
- Índice de especialización económica o coeficiente de localización.
- Concentración municipal de actividades primarias.
- Concentración municipal de actividades secundarias.
- Concentración municipal de actividades terciarias.
- Orientación sectorial de la economía mundial.
- Concentración per cápita de la economía.
- Grado de ocupación de la población.
- Concentración poblacional del poder adquisitivo.
- Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.
- Niveles de desarrollo económico municipal.
- Orientación sectorial del desarrollo económico.



X.1.4 Indicadores urbano – territorial

- Déficit o superávit de cada subsistema del equipamiento urbano
- Nivel de urbanización.
- Índice de urbanización.
- Jerarquía de los asentamientos en la red de localidades
- Distribución espacial de los asentamientos.
- Índice de consolidación urbano.
- Índice de superficie vial.



POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIÓN VI, 103 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 42 ULTIMO PÁRRAFO Y 58 FRACCIÓN X INCISO A), DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.


C. HUGO ESTEFANÍA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CORTAZAR, GTO.

